



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**

PROGRAMA: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE APRENDIZAJE: COMERCIO INTERNACIONAL

ANTOLOGÍA DE COMERCIO INTERNACIONAL

AUTOR:

M. en A. MARÍA TERESA MARTÍNEZ CONTRERAS

COAUTORES

Dra. ED. MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SILVA

DRA. EN A. YESSICA Yael GÓMORA MIRANDA

D. en C.A. FILIBERTO ENRIQUE VALDÉS MEDINA

Dr. en A. ER NAVAS MALDONADO

TOLUCA, MÉXICO SEPTIEMBRE DEL 2018

INTRODUCCION:

El contenido de ésta antología se apega al programa de la Unidad de Aprendizaje de Comercio Internacional; ésta asignatura se imparte en las Licenciaturas de Administración, Contaduría e Informática Administrativa.

El enfoque conformada por 5 módulos, desglosados de la siguiente forma:

Módulo I Introducción al Comercio Internacional: en ésta sección se incluyen aspectos de la historia y antecedentes del comercio, se define lo que es el comercio internacional, se desglosan algunos de los conceptos básicos, se explica la importancia y características del Comercio Internacional, se habla de las diferentes teorías que en torno al comercio se han dado a lo largo del tiempo y se establece la diferencia entre comercio Internacional y comercio Exterior.

Módulo II Política Comercial: conocerá y analizará en éste módulo los elementos de la política comercial actual.

Módulo III Marco Legal del Comercio Internacional en México: en ésta unidad se abordarán aquellos artículos que hablan y regulan el Comercio Internacional y que han sido plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley Aduanera y Ley del Comercio Exterior, entre otras.

Módulo IV Documentos y Trámites de Exportación en México: En esta sección se señala la tramitología que se deberá llevar a cabo a efecto de realizar alguna operación de Comercio Internacional, haciendo mención de los registros previos, el proceso de despacho aduanero, permisos y/o certificados a considerar, así como los Términos de Negociación vigentes y las formas de pago internacional que pudieran ser consideradas.

Módulo V Programas de Fomento a las Exportaciones: como son, el Altex, Ecex, Immex, Drawback y Prosec, entre otros que señalan los requisitos que deberán cumplir los interesados para poder ser aplicables, así como los beneficios y obligaciones a las que se hacen acreedores.

La intención de la compilación de ésta antología es que sea de utilidad tanto para el docente como para el estudiante, pues se trata de un ámbito muy importante y de constante cambio y por lo que con el paso del tiempo se deberá actualizar.

Ojalá que sea agradable para su lectura y comprensión de los conceptos, principios y aspectos relevantes que en materia de Comercio Internacional se deben tener en cuenta.

SUGERENCIAS PARA ABORDAR LA ANTOLOGÍA

La antología está estructurada de la siguiente manera:

Hace referencia a secuencias didácticas las cuales constan de 3 etapas:

- **Apertura:** incluye actividades variadas que se sugiere abordar de acuerdo a las temáticas
- **Desarrollo:** el cuál a su vez se divide en dos partes
 - 1) presentación de contenidos y
 - 2) aplicación del conocimiento
- **Cierre:** incluye la parte final con la que se concreta el conocimiento

La participación del docente es proactiva, interactuando con los estudiantes a fin de aclarar las dudas que pudieran surgir al respecto.

Los tiempos de la actividad serán marcados por el docente, de acuerdo a las características del grupo.

Incluye actividades sugeridas para trabajar dentro y/o fuera del aula así como cuestionarios que pudieran ser aplicados a los alumnos con el objeto de evaluar los conocimientos.

En la sección de anexos se encuentra el mapa curricular de la Licenciatura en Administración, en la que se aprecia la ubicación de la Asignatura.

BIENVENIDA



http://www.voki.com/vp-editor/preview_export/impress.php?VpID=1090645

PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Conocer, analizar y aplicar los conocimientos adquiridos para poder realizar estudios de mercado internacional con la finalidad de posicionar los productos mexicanos en el mercado internacional, así como realizar las gestiones necesarias propias de la actividad comercial internacional.

EL PERFIL QUE SE ESPERA LOGRAR EN LOS ESTUDIANTES:

Desarrollar la capacidad de análisis síntesis y toma de decisiones así como generar competencias que los impulse a convertirse en agentes de cambio en éste mundo globalizado de tal manera que contribuyan a crear una sociedad próspera y con un liderazgo internacional, capaces de incrementar la competitividad de micro, pequeñas y medianas empresas, inmersas en el comercio internacional, preservando los recursos con que cuenta el país, generando fuentes de empleo e impulsando la economía por la entrada de divisas al mismo

INDICE:

	Página
1. Introducción al Comercio Internacional.....	11
1.1 Rama de la que surge el Comercio Internacional.....	11
1.2 Definición.....	19
1.3 Importancia del Comercio Internacional.....	19
1.4 Teorías del Comercio Internacional.....	28
1.4.1.1 El Mercantilismo.....	28
1.4.1.2 Teoría de la Ventaja Absoluta.....	28
1.4.1.3 Teoría de la Ventaja Comparativa.....	28
1.4.1.4 Nuevas Teorías del Comercio Internacional.....	28
1.5 Comercio Internacional y Comercio Exterior.....	35
2. Política Comercial.....	39
2.1 Definición.....	39
2.2 Instrumentos de Política Comercial.....	39
2.2.1 Arancel.....	45
2.2.2 Barreras No Arancelarias.....	45
2.2.3 Tratados y Acuerdos Comerciales.....	46
2.3 Organismos Internacionales de Comercio.....	49
2.3.1 OMC.....	50
2.3.2 OCDE.....	50
2.3.3 APEC.....	51
3. Marco Legal del Comercio Internacional en México.....	53
3.1 CPEUM	53
3.1.1 Art. 133.....	59
3.1.2 Arts. 25-28.....	53
3.2. Importancia de la Ley Aduanera.....	61
3.2.1 Art. 90 Regímenes Aduaneros.....	65

	Página
3.2.2 Reglamento.....	67
3.3. Importancia de la Ley de Comercio Exterior.....	67
3.3.1 Reglamento.....	67
3.4 Ley del IVA y las Importaciones.....	67
4. Documentos y Trámites de Exportación en México.....	73
4.1 Registros Previos a la exportación.....	73
4.2 Proceso de despacho aduanal	74
4.3 Permisos o certificados exigidos a la exportación.....	74
4.4 Términos de negociación internacional.....	76
4.5 INCOTERMS	76
4.6 Formas de Pago Internacional.....	79
5. Programas de Fomento a las Exportaciones en México.....	86
5.1 ALTEX.....	86
5.2 ECEX.....	89
5.3 IMMEX.....	93
5.4 DRAWBACK.....	97
5.5 PROSEC.....	103
6. Conclusiones.....	107
7. Anexos.....	108
8. Fuentes de consulta.....	113

INDICE DE MAPAS:

	Página
Mapa 1: Comercio Internacional/Fuente de elaboración propia/Julio 2018.....	9
Mapa 2: Módulo I: Introducción al Comercio Internacional/Fuente de elaboración propia/Julio 2018.....	10
Mapa 3: Teorías del Comercio Internacional/ Fuente de elaboración propia/Julio 2018.....	28
Mapa 4: Módulo II Política Comercial/ Fuente de elaboración propia/Julio 2018.....	38
Mapa 5: Módulo III Marco Legal del Comercio Internacional Fuente de elaboración propia/Agosto 2018.....	52
Mapa 6: Módulo IV Documentos y Trámites para la Exportación/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018.....	72
Mapa 7: Módulo V Programas de Fomento a las Exportaciones/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018.....	88

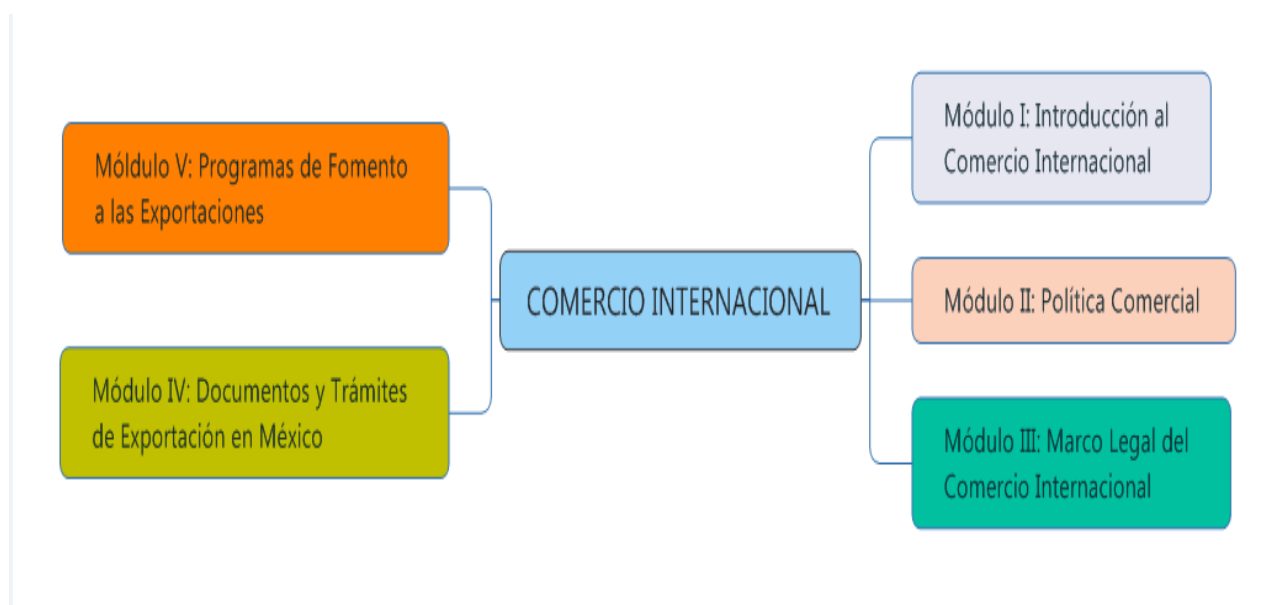
INDICE DE TABLAS:

	Página
Tabla 1: Propósitos Comercio Internacional/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018.....	9
Tabla 2: Culturas de México/ Fuente de elaboración propia/Agosto 2018.....	12
Tabla 3: Culturas del Mundo/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018.....	13
Tabla 4: Cuadro de Conceptos básicos/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018.....	27
Tabla 5: Organismos Reguladores del Comercio/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018...51	51
Tabla 6: Leyes y Reglamentos del Comercio Internacional/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018.....	67
Tabla 7: Incoterms/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018.....	78

INDICE DE IMÁGENES

	Página
Imágen 1: Inegi /Exportadores/Revista de comercio Exterior/Recuperada en Agosto 2018.....	21
Imágen 2: Inegi /Exportaciones por entidad/Revista de comercio Exterior/Recuperada en Agosto 2018.....	21
Imágen 3: Inegi /México Industria Automotriz/Revista de comercio Exterior/Recuperada en Agosto 2018.....	22
Imágen 4: Inegi /Exportaciones por entidad/Revista de comercio Exterior/Recuperada en Agosto 2018.....	23
Imágen 5: Conceptos Básicos/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018.....	26
Imágen 6: /Revista de comercio Exterior/Recuperada en Agosto 2018.....	36
Imagen 7: Organismos de Comercio/Fuente de elaboración propia/ Agosto 2018.....	49
Imagen 8: Organismos de Comercio Internacional/Recuperada en Agosto 2018.....	51
Imágen 9: Aduanas en México/Recuperada en Agosto 2018.....	63
Imagen 10: Tratados de Libre Comercio/Leeward México/Recuperada en Agosto 2018.....	70
Imagen 11: Incoterms//Recuperada en Agosto 2018.....	77
Imagen 1 2: Silcex.gob/Formas y Medios de Pago Internacionales/ Recuperada en Agosto 2018.....	81
Imagen 13: Silcex.gob/ Formas y Medios de Pago Internacionales/ Recuperada en Agosto 2018.....	82
Imagen 14: Silcex.gob/ Formas y Medios de Pago Internacionales Recuperada en Agosto 2018.....	83
Imagen 15: Silcex.gob/ Formas y Medios de Pago Internacionales Recuperada en Agosto 2018.....	83

ESQUEMA DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE



Mapa 1: Comercio Internacional/Fuente de elaboración propia/Julio 2018

Unidad de competencia	Propósito
1.Introducción al Comercio Internacional	El alumno conocerá los conceptos históricos y los elementos básicos del Comercio Internacional.
2.Política Comercial	El alumno conocerá y analizará los elementos de la política comercial actual.
3.Marco Legal del Comercio Internacional en México	El alumno conocerá y analizará la normatividad mexicana destinada a la actividad comercial exterior.
4.Documentos y Trámites de Exportación en México	El alumno conocerá y aplicará los conocimientos adquiridos para realizar un proyecto de exportación utilizando los documentos y trámites necesarios para realizar la exportación de algún producto.
5. Programas de Fomento a las Exportaciones en México	El alumno conocerá y analizará que programa de apoyo puede ser utilizado en su proyecto de exportación, según el producto exportado.

Tabla 1: Propósitos Comercio Internacional/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018

ESQUEMA DEL MÓDULO I:



Mapa 2: Módulo I: Introducción al Comercio Internacional/Fuente de elaboración propia/Julio 2018

<p>Unidad:</p> <p>1.Introducción al Comercio Internacional</p>	<p>Tema:</p> <p>1.1 Rama de la que surge el Comercio Internacional</p> <p>(Evolución Histórica del Comercio)</p>
<p>Conocimientos previos:</p> <p>Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.</p>	<p>Propósito de aprendizaje:</p> <p>El alumno será capaz de identificar los conceptos históricos y los elementos básicos del Comercio Internacional.</p>

➤ **Apertura**

¿Cuándo se desarrollaron las primeras actividades de comercio?

¿Quién realiza actividades de comercio?

¿Cuál era la forma en que se pagaban las mercancías en la antigüedad?

➤ **Desarrollo**

En la más remota prehistoria, cuando los hombres se dedicaban a la caza y la recolección, la producción de excedentes era casi nula. Además, por las características de sus productos, esos excedentes no se hubieran podido almacenar. Pero desde las primeras actividades productivas, el excedente permitió emprender el hábito de intercambiar productos.

Las primeras formas de comercio entre los hombres consistieron justamente en el intercambio de productos mano a mano (**el trueque**)

El desarrollo de nuevos bienes de consumo y el crecimiento de la actividad comercial demostró que este sistema era poco práctico: en primer lugar porque no siempre el otro necesitaba aquello de lo que uno disponía en segundo lugar, también era un problema determinar cuál era el valor exacto de los productos a intercambiar y finalmente, en tercer lugar, por las distancias tan largas que se tenían que recorrer para el intercambio de productos.

La evolución del comercio puede ser abordada de diferentes maneras:

A) A través de las culturas de México:

Cultura	Ubicación	Actividad Comercial	Otros
Olmeca	Veracruz y Tabasco	Agricultura Cabezas de piedra Tejido Cerámica	Juego de pelota
Maya	Yucatán, Campeche, Belice, El salvador	Agricultura	Apasionados por la astronomía Politeístas Aportaron el calendario Maya Estuvo presente en los tres periodos, pre clásico, clásico, post clásico
Azteca	Guerrero, Edo de México, Oaxaca	Trueque, cuya base fue la agricultura (maíz, el cacao, y la vainilla, Cobro de tributos.	Los sacerdotes eran los de más alto nivel social
Mexicas	Lago de Texcoco	Agricultura caza y pesca (maíz calabaza y amaranto)	Realizaron aportaciones en la medicina, calendario Mexica y Matemáticas
Toltecas	Zacatecas e Hidalgo	Agricultura (algodón) Artesanías Establecieron los primeros mercados	Realizaron intercambio de productos entre civilizaciones
Matlatzinca	Valle de Toluca	Agricultura de temporal y riego	Juego de pelota, arquitectura y escultura
Tlaxcalteca	Tlaxcala	Usaron la cochinilla	Se conocen como los traicioneros dela historia
Mixtecas Zapoteca	Oaxaca, Guerrero y Puebla	Su base fue la agricultura (maíz, frijol, chile, cacao) caza pesca	Intercambiaban cerámica con los Olmecas
Teotihuacana	Edo de México	Agricultura, realizaron actividades de riego, caza y pesca, chinampas	Pirámides, iniciadores de importaciones y exportaciones
Purépecha o Tarasca	Noroeste de Michoacán en Pátzcuaro	Oro y trabajaban con piedra	
Totonaca	Papantla Veracruz, Hidalgo y Puebla	Economía basada en la agricultura Intercambiaban , artículos de alfarería	Católicos Romanos
Otomies	Guanajuato, Michoacán Puebla	Actividades agrícolas (maíz, frijol y chile)	Obras arquitectónicas, trabajaron con piedra, amplia producción de cerámica

Tabla 2: Culturas de México/ Fuente de elaboración propia/Agosto 2018

B) A través de las culturas del mundo:

Cultura	Ubicación	Actividad Comercial	Otros
Mesopotamia	Asia Río Tigris y Éufrates	Su base fue la agricultura y la caza Tianguis de grandes proporciones Manejaban los metales	Inventaron la rueda Código de Hammurabi, numeración sexagesimal Calendario
Egipticia	Río Nilo en el norte de África	Su economía se basaba en la agricultura, trigo, cebada lino, industria del tejido de lino, alfarería y mueblería	Hubo 3 grandes épocas de floreamiento Inventaron el mortero Construyeron grandes pirámides Su gobierno era monárquico, absolutista y teocrático.
India	Asia del sur	Mercados de especias Vendían animales en caravanas Desarrollaron una intensa actividad comercial con Egipcios Persas y Griegos	Por su ubicación territorial eran el centro de operación comercial
Griega	Mar Egeo y mar Mediterráneo	Basada en la agricultura, comercialización de metal cuero y madera, importaban papiro , especias metales y productos manufacturados Exportaban	Se caracterizó por la presencia de grandes filósofos como Pitágoras, Aristóteles, Sócrates y Platón Fueron los primeros astrónomos Flota mercante
Romanos	Península itálica al Sur de Europa	El gobierno construyó pequeños lugares de mercado que se llamaron FORA y que se utilizaban para la venta de ganado, cerdos, pescado, carnes y vegetales.	Su comercio fue escaso ya que se dedicaron en mayor proporción al aspecto bélico Números Romanos Fueron los sucesores de los griegos Usaron la sal para conservar a sus muertos
China	Asia	Se dedicaban a la agricultura, ganadería, pesca, ganado, explotación forestal y energía eólica Papiro Pólvora Seda	Muralla China Ruta de la seda La brújula
Fenicia	Mar Mediterráneo y	Colonización, navegación y	Abrieron rutas comerciales Establecieron los tianguis en

	oeste de Siria	expansión comercial, oro, plata, hierro, cristal, marfil y madera, pescado salado, textiles y otros que su industria incipiente les podía proporcionar.	los lugares a los que iban Piratería
Inca	Perú Argentina Bolivia y Ecuador	Su base fue la agricultura, cultivo de papa, maíz y cocoa, la alpaca y la llama	Grandes pirámides Canales de distribución excelentes, se ayudaban en tareas agrícolas en forma comunitaria
Persa	Golfo pérsico	Recaudación de impuestos, agricultura pastoreo, extracción de minerales	Polígamos, y homosexuales El comercio impulso la industria de tejidos de lujo joyas, mosaicos y tapetes de gran belleza
Hebrea	Palestina y desiertos árabes Rio Jordán, oriente medio	Agricultura, olivo vid, lentejas, ganadería y pastoreo de ovejas bueyes y caballos	Exportaban aceite y vino Importaban metales Cerámica, tejidos, lana, lino Aportaron la biblia Religión monoteísta
Árabe	Península, Mar rojo	Agricultura dátiles, cría de camellos, pesca de perlas y petróleos.	Religión común predicada por un profeta Mahoma Comercializaban esclavos.

Tabla 3: Culturas del Mundo/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018

B) A través de las diferentes épocas

Hablar de los orígenes del Comercio, se remonta a la agricultura, (**Neolítico 9000 A.C. – 4000 A.C.**) es hablar de la historia de las civilizaciones que han existido a lo largo del tiempo, tanto en México como en el mundo. Inicialmente la agricultura fue de subsistencia, poco a poco los primeros pueblos agrícolas comenzaron a tener excedentes de producción, debido a la utilización de nuevas tecnologías que fueron incorporando, como fue el uso de animales y arados rudimentarios, esto les permitió intercambiar dichos excedentes por otros productos. (**trueque**) éste les permitió a las antiguas civilizaciones, intercambiar mercancías por otras y aunque al principio éstos intercambios eran desproporcionados, poco a poco se fueron haciendo más equitativos. En ese tiempo no existía el dinero, las primeras formas de pago fueron, semillas, cacao, conchas y lingotes de oro (**Edad Antigua 3000 A.C.al siglo V D.C.**) Al inicio el trueque fue uno de los métodos que se utilizaron para dichas transacciones, poco tiempo después con la aparición de la moneda esta actividad se benefició.

Durante la **Edad Media (Siglo V D.C. – Siglo XV D.C.)** empiezan a surgir importantes rutas comerciales, como la ruta de la seda, la pimienta y el incienso entre otras, lo que permitió activar la economía de algunas regiones, surgen organizaciones más complejas, debido a los excedentes, la división del trabajo y la aparición de la propiedad privada.

Los fenicios son considerados como los precursores del Comercio Internacional, al iniciar el traslado de sus excedentes a través de embarcaciones por el Mar Mediterráneo. Este suceso dio origen a las Ciencias Náuticas.

Los fenicios contaban con siete principios dentro de su sociedad:

1. El beneficio entre las dos partes que comercializan, así ambas partes llegarían a una consolidación de la relación con la finalidad de fomentar relaciones a largo plazo.
2. La creación de redes de negocios, para poner en contacto a clientes con el fin de crear bloques comerciales muy fuertes.
3. La resolución de diferencias de forma pacífica, concentrándose en el negocio y evitando alianzas políticas que perjudicaran los negocios con sus aliados comerciales.
4. La tolerancia religiosa se debía cuidar al máximo, ya que ellos interrelacionaban a través del comercio con personas con una amplia diversidad religiosa. Esto sin comprometer sus propios preceptos religiosos.
5. El respeto a la mujer, esta medida les ayudaba a contribuir de forma positiva dentro de la comunidad femenina, y a la larga los llevaba a construir acuerdos que otros rechazaban, sin que esto fuera percibido como una situación interesada o ventajosa.
6. Mantener la igualdad. Entre los fenicios era muy importante este precepto, porque a pesar de que existía una monarquía, la igualdad evitaba peleas y favorecía la construcción de relaciones fuertes con los demás.
7. Mantener al máximo su privacidad, esto incrementaba su poder de negociación con los demás

A finales de la Edad Media, surge la banca como establecimiento monetario facilitando una serie de servicios y beneficiando el comercio, surgen los banqueros europeos (**Era de los grandes descubrimientos**)

Al correr de los siglos XV D.C. se fueron desarrollando las rutas marítimas y comerciales (vía terrestre) con la aparición de la locomotora y el comercio transatlántico, esto generó un incremento en esta actividad, y permitió la comunicación intercontinental. Facilitando no solo el traslado de mercancías sino también el traslado de pasajeros, siendo Nueva York, una de las principales ciudades del mundo en ese tiempo. La innovación del transporte con el ferrocarril, constituyó en el siglo XIX uno de los más grandes avances, posteriormente el automóvil fue fundamental con la aparición de rutas carreteras.

El siglo XX con la Globalización se pretende crear zonas de libre comercio en las que se pueda comerciar, básicamente en cualquier parte del mundo, unificando, mercados, sociedades, culturas y haciendo a las naciones cada vez más competitivas.

En el siglo XXI, la tendencia es la compra venta de productos y servicios por medios electrónicos, incorporando mejoras en la distribución y operación de los procesos, comunicación rápida y eficaz.

C) Desde el punto de vista económico:

De acuerdo a la descripción de Alfredo Philips Olmedo, el comercio exterior logró desempeñar un papel importante en el crecimiento económico mediante el incremento en la producción y exportación de minerales y productos agrícolas;

Durante el período 1910-1917, el comercio exterior fue afectado severamente por la situación interna del país y por la primera guerra mundial. Posteriormente, el incremento de los precios internacionales de la plata y del petróleo propició un repunte notable en las exportaciones del país durante el período 1918-1921.

De 1921 a 1928 el saldo favorable de la balanza comercial siguió una tendencia decreciente. La producción y exportación de petróleo disminuyeron y los precios de la plata y de otros minerales industriales fueron menores. No obstante, la actividad económica entró en un proceso de lenta recuperación. Superada la etapa armada de la Revolución, el proyecto de modernización económica y de reconstrucción encontró su cauce. Se emprendieron importantes esfuerzos por organizar la economía.

La gran depresión mundial (1929-1930), el proteccionismo y el desorden monetario internacional influyeron gravemente en los niveles de la actividad económica nacional. El comercio exterior se redujo en 1932 a un tercio del valor que tenía en 1929. Hasta 1939 siguió la tendencia decreciente, deteriorándose la balanza de pagos por fugas de capital, pagos de la deuda externa y envíos de dividendos y réditos de capitales extranjeros.

Al término de la guerra, Se estableció entonces una política orientada a impulsar la industrialización con base, en el desarrollo del sector primario y, posteriormente, en un modelo de sustitución de importaciones. En la etapa inicial del modelo, el comportamiento favorable del comercio exterior y el dinamismo del sector agropecuario permitieron incrementar la producción manufacturera.

Con la caída de los precios del petróleo en 1982, se manifestó una de las mayores crisis contemporáneas de la economía mexicana, registrándose altos índices de inflación y deuda externa.

La crisis de 1982 evidenció que el modelo había agotado su capacidad de generar crecimiento y no respondía a las cambiantes condiciones internacionales y se agudizaron los desequilibrios básicos de la economía mexicana, el gobierno del presidente Miguel de la Madrid sentó desde un principio las bases de una estrategia de crecimiento " hacia afuera"

Se enfrentó con éxito el desafío de conciliar la necesidad de una inserción efectiva en las corrientes del comercio mundial, de aprovechar las tendencias a la especialización y de la división internacional del trabajo, con el de encauzar el intercambio comercial conforme a las necesidades del país. La apertura actual de la economía es un proceso concertado entre todos los sectores que permite aprovechar mejor los beneficios, acortar la transición y minimizar sus costos económicos y sociales.

Al darse cuenta de que el crecimiento económico sano y sostenido y al aceptar que los problemas financieros, monetarios y de comercio exterior requieren de un tratamiento armónico, se estableció el marco macroeconómico congruente que permite corregir los desequilibrios básicos, promoviendo el cambio estructural para evitar la recurrencia de las crisis y para eliminar el sesgo anti exportador de la estructura productiva mediante un nuevo patrón de industrialización y especialización comercial.

Los instrumentos de fomento a las exportaciones han tenido efectos muy positivos en la eficiencia y la competitividad de la planta productiva, y las políticas adoptadas han creado un marco de certidumbre para las inversiones de largo plazo. Es necesario impulsar aún más el cambio estructural que ya se ha logrado en la economía mexicana. La apertura comercial ha beneficiado principalmente al consumidor nacional, que paulatinamente encuentra una variedad mayor de productos tanto nacionales como extranjeros, de mejor calidad y menor precio.

En el año 1986, México registró el peor deterioro en sus términos de intercambio de las dos últimas décadas, la tasa media anual de crecimiento la participación en el PIB de las ventas en el exterior. Además del deterioro de los términos de intercambio, México se ha enfrentado en el exterior a la inestabilidad de los mercados cambiarios, a las altas tasas de interés, a tasas de crecimiento real a la baja en los países industrializados y a un ambiente de incertidumbre.

Las políticas comerciales proteccionistas se han incrementado en las naciones desarrolladas, así como la competencia desleal que, por ejemplo, se manifiesta en la guerra de créditos a la exportación mediante los créditos mixtos. El Pacto de Solidaridad Económica constituye una acción fundamental de sociedad y Gobierno para superar el obstáculo más importante del desarrollo económico del país

➤ **Cierre:**

A manera de Conclusión:

- El comercio tiene sus inicios con el trueque, debido a la presencia de excedentes
- Su historia puede ser narrada de diferentes formas
- Surge la moneda como unidad de cambio
- Las rutas comerciales e innovaciones del transporte facilitaron el comercio

- Las causas más importantes del surgimiento del Comercio Internacional son: la distribución irregular de los recursos y la diferencia de los precios, resultado de la integración de tecnologías, además de las ventajas competitivas que tiene cada región en particular.
- Se han tenido altibajos en la economía, lo que ha impulsado el establecimiento de estrategias.
- La Globalización permite la apertura comercial

<p>Unidad:</p> <p>1.Introducción al Comercio Internacional</p>	<p>Tema:</p> <p>1.2 Definición</p> <p>1.3 Importancia del Comercio Internacional</p>
<p>Conocimientos previos:</p> <p>Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.</p>	<p>Propósito de aprendizaje:</p> <p>El alumno será capaz de identificar los conceptos históricos y los elementos básicos del Comercio Internacional.</p>

➤ **Apertura:**

Con una lluvia de ideas, invitar al alumno a formular su propia definición respecto al Comercio Internacional y a reflexionar sobre su importancia.

➤ **Desarrollo:**



❖ **Recomendación:** En parejas o equipos colaborativos leer éste artículo:

<http://www.revistacomercioexterior.com/articulo.php?id=81&t=el-comercio-exterior-nbspcomo-palanca-del>

Los alumnos elaboran un mapa mental rescatando los puntos esenciales del artículo, de igual forma investigan los indicadores de los últimos 5 años en materia de comercio exterior con lo que elaboran su propia definición del Comercio Internacional y/o exterior y distinguen la importancia y características del mismo.

El comercio exterior de México ha sido, por décadas, uno de los principales motores del crecimiento económico y el desarrollo nacionales. Este representa hoy cerca de 65% del PIB nacional y las exportaciones, alrededor de 30% (el doble de los niveles de 1986). Esta presencia de México en el comercio mundial se inició a partir de los años 80, cuando se dio la apertura de la economía y se adoptó un modelo de desarrollo orientado a la exportación, que ha llevado a que la producción mexicana se incorpore a las cadenas de producción global.

México se ubica entre los primeros 10 jugadores en el comercio internacional; en 2013 fue el décimo exportador y noveno importador a nivel mundial, y el primero en ambas categorías entre los países de América Latina y el Caribe. En ese año, México contribuyó con 2.02% de las exportaciones y con 2.07% de las

importaciones mundiales, equivalente a su contribución al PIB mundial (alrededor de 2%). Asimismo, en 2014, el comercio de México con el mundo sumó casi 800 mil millones de dólares —397 mil mdd por exportaciones y 399 mil mdd por importaciones— y captó inversión extranjera directa por 22 mil 800 mdd, lo que lo mantuvo como el segundo receptor entre los países de América Latina y el 13° a nivel mundial. En las tres últimas décadas, las exportaciones mexicanas se han multiplicado más de 18 veces al pasar de 21 mil 800 mdd a casi 397 mil mdd entre 1986 y 2014, y se han diversificado de manera significativa. A principios de los años ochenta el petróleo y sus derivados representaban 70% del valor exportado; hoy el sector manufacturero contribuye con más de 86% de las exportaciones totales. Igualmente, las importaciones mexicanas se multiplicaron 33 veces al pasar de 12 mil mdd a más de 399 mil mdd en los mismos años. De las importaciones totales que realiza nuestro país, 75% son insumos y 11.5% equivale a la maquinaria y equipo que se utilizan para mantener una plataforma de exportación competitiva. (Ver gráfica.)

Estas cifras reflejan no solo el lugar que México ocupa en el comercio mundial, sino la relevancia del comercio exterior como un motor para el crecimiento de la economía mexicana. El comercio exterior ha sido un factor de crecimiento y desarrollo, sobre todo para aquellas regiones, sectores y empresas del país que se han podido integrar de manera directa o indirecta a esta actividad. A través del comercio internacional, la planta productiva ha podido integrarse a las cadenas de producción global donde se dan la mayor parte de los intercambios. De hecho, el comercio de bienes intermedios generado por las cadenas globales de valor ya supera al de bienes finales y representa más de 60% de los flujos mundiales de comercio. No todos los estados y regiones han sido igualmente capaces de maximizar las oportunidades y los beneficios que ofrece el comercio internacional, pues no todos han podido vincularse con las cadenas mundiales de manufactura. De hecho, la integración de los estados y regiones del norte y centro del país a las cadenas mundiales de producción ha acentuado las diferencias ya existentes entre los “distintos Méxicos”, pues ha hecho más evidentes las disparidades entre regiones, sectores y empresas del país que aún no han logrado encontrar un lugar en estas.

El comercio exterior de México se ha caracterizado por presentar elevados niveles de concentración. En términos de estados, los del norte y los del centro tienen una mayor participación y en ellos se ubican las empresas que exportan. En términos de sectores, destacan el automotriz y el electrónico, que representan casi la mitad de las exportaciones de manufactura y, en lo que se refiere al destino de las exportaciones, estas se concentran en el mercado de Estados Unidos, principal importador en el mundo. Ello ha llevado a que el efecto positivo del comercio exterior de México genere círculos virtuosos de exportación y crecimiento, sobre todo en aquellas regiones que efectivamente se han podido vincular con los mercados internacionales a través de la exportación y la atracción de inversión extranjera directa.

En 2013, los seis estados de la frontera norte (Baja California, Chihuahua, Coahuila Nuevo León, Sonora y Tamaulipas) contribuyeron con más de la mitad (53.4%) de las exportaciones totales del país. De acuerdo con cifras del Inegi, casi 90% de las exportaciones totales las realizan 14 estados ubicados en el centro y

norte del país, como se muestra en la tabla 1. La participación de Campeche y Tabasco se explica, sobre todo, por la exportación petrolera.

Tabla 1
Principales estados exportadores de México, 2013 (participación porcentual)
y participación en exportaciones de sectores selectos

Lugar	Entidad federativa	Valor en millones de dólares	% de participación	Sector automotriz	Sector electrónico	Sector aeroespacial	Sector electrodomésticos
1	Chihuahua	43,770	13.3	X	X	X	X
2	Coahuila	32,900	10	X	X	X	
3	Baja California	32,229	9.8	X	X	X	
4	Campeche	27,143	8.2				
5	Nuevo León	25,915	7.9		X	X	X
6	Tamaulipas	22,943	7		X		X
7	Jalisco	20,103	6.1	X	X	X	X
8	Estado de México	18,508	5.6	X	X		
9	Sonora	17,824	5.4	X		X	
10	Tabasco	13,049	4				
11	Guanajuato	12,004	3.6	X			X
12	Puebla	11,003	3.3	X	X		
13	Querétaro	8,158	2.5		X	X	X
14	San Luis Potosí	7,766	2.4	X			X
Resto de las entidades			10.9				

Fuente: Inegi. Disponible en: www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/economicas/exporta_ef/default.aspx

Imagen 1: Inegi /Exportadores/Revista de comercio Exterior/Recuperada en Agosto 2018

Asimismo, estas entidades federativas también concentran las inversiones más significativas en los sectores exportadores más pujantes. Datos de la Secretaría de Economía establecen que, entre 2000 y 2014, el sector automotriz captó más de 34 mil mdd, en tanto que el eléctrico-electrónico recibió más 16 mil mdd. Dicha inversión ha sido un impulso al crecimiento de las exportaciones en estos sectores. (Ver tabla 2.)

Tabla 2
Distribución porcentual de las exportaciones de las entidades federativas por principales industrias manufactureras, 2013

Subsector	Porcentaje
Equipo de transporte	38.4
Electrónica	23.6
Aparatos y accesorios eléctricos	5.8
Industria química	4.6
Maquinaria y equipo	4.4
Industrias metálicas básicas	4.1
Resto de subsectores	19

FUENTE: Inegi, Exportaciones por Entidad Federativa. Disponible en: www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/economicas/exporta_ef/default.aspx

Imagen 2: Inegi /Exportaciones por entidad/Revista de comercio Exterior/Recuperada en Agosto 2018

Uno de los principales resultados de la apertura de la economía ha sido la creación de una industria automotriz moderna y pujante. El sector líder en el comercio exterior de México es, por mucho, el automotor, que en 2013 contribuyó con casi 4 de cada 10 dólares de exportaciones. Gracias a la apertura del comercio y a la inversión en el sector, México se ha convertido en el 8º productor de vehículos y el 4º exportador a nivel mundial, así como el 6º productor mundial de autopartes. Las armadoras de vehículos como General Motors, Ford, Chrysler, Volkswagen, Nissan, Honda, bmw, Toyota, Volvo y Mercedes Benz se han establecido en diversos estados de la República: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Sonora (de los cuales solo Aguascalientes y Morelos no figuran entre los estados exportadores líderes). En estas entidades la industria de vehículos genera alrededor de 500 mil empleos directos y alrededor de 2.5 millones de empleos indirectos. (Ver mapa 1.)



Mapa 3: Inegi /México Industria Automotriz/Revista de comercio Exterior/Recuperada en Agosto 2018

Un segundo sector líder en el comercio exterior mexicano es el de la industria electrónica, el cual, en 2013, realizó exportaciones por más de 75 mil mdd. México se ha integrado a las cadenas de producción global de la electrónica de consumo y está entre los principales exportadores de televisiones de pantallas planas, computadoras y teléfonos celulares. Empresas líderes a nivel mundial en el sector (Samsung, Sony, Ig, Toshiba, Foxconn, Flextronics, Jabil Circuit) se han establecido en los estados que colindan con la frontera norte —Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas—, estados del centro —Jalisco, Aguascalientes, Estado de México, Querétaro y Durango— y Yucatán. En estos estados la producción electrónica genera alrededor de 500 mil empleos directos. Además de plantas para la producción, estas empresas también han establecido centros de ingeniería y diseño en estados como Jalisco. (Ver mapa 2.)

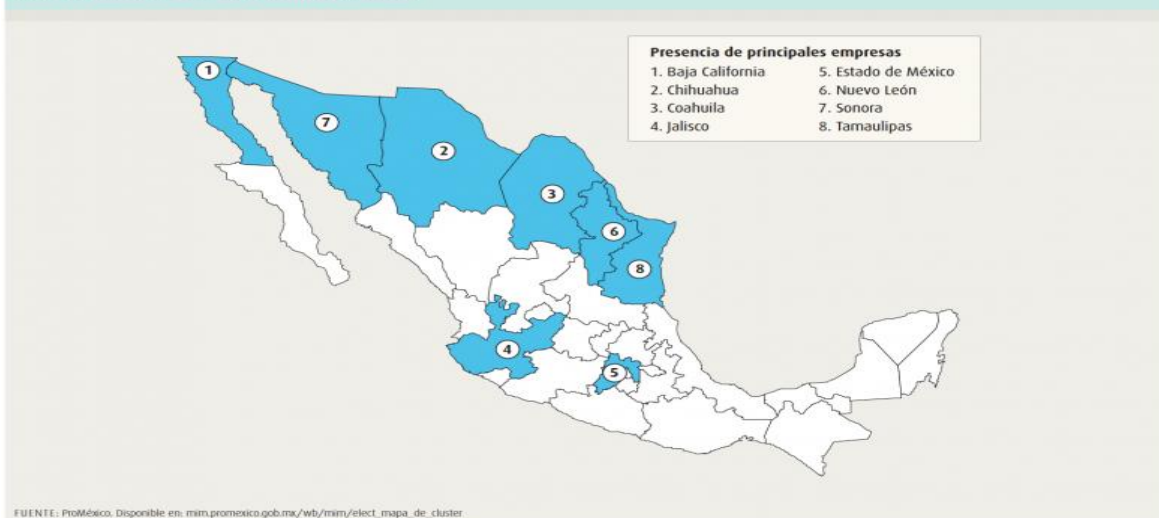


Imagen 4: Inegi /Exportaciones por entidad/Revista de comercio Exterior/Recuperada en Agosto 2018

En lo que se refiere al sector electrodoméstico, México es el 5º productor a nivel mundial. En 2014, México exportó casi 7 mil mdd de este tipo de productos. Empresas como Electrolux, General Electric, Koblenz, Ig, Mabe, Samsung y Whirlpool se han establecido en algunos estados del norte y centro del país: Chihuahua, Jalisco, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí y Querétaro, donde se producen refrigeradores, aires acondicionados, lavadoras, estufas de gas y calentadores de agua, por mencionar los principales.

A principios de la década pasada, México se volvió un destino atractivo para la inversión en el sector aeroespacial, y este ha crecido de manera significativa. Las empresas del sector, entre las que destacan Labinal, Bombardier y Embraer, se ubican en los estados fronterizos del norte como Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Sonora, y en dos estados de El Bajío: Jalisco y Querétaro. En 2014, las exportaciones del sector sumaron más de 6 mil mdd y las importaciones 5 mil 416 mdd.

México también ha tenido un papel destacado en el comercio de productos agropecuarios. De hecho, nuestro país es el primer exportador de tomate, aguacate, cebolla, chile verde, sandía, mango, moras, guayaba y papaya, así como ganado bovino, cerveza y tequila. Baja California, Chihuahua, Sonora, Tamaulipas y Nuevo León son líderes en las exportaciones agropecuarias de México junto con estados como Michoacán, Jalisco y Sinaloa. En 2014, las ventas al exterior de productos agropecuarios sumaron 25 mil 600 mdd.

La geografía del comercio exterior de México muestra claramente que los estados del centro y norte del país han sido los más involucrados en la actividad y también los beneficiados de la apertura y de las oportunidades de producción y empleo que este brinda. Estos estados también han sido los más exitosos captando inversión extranjera directa.

La cercanía geográfica con el mercado de Estados Unidos explica la ventaja que tienen los estados del norte sobre el resto del país para participar en la actividad exportadora. Igualmente, la industria maquiladora de exportación que inició desde 1965 se ubicó en los estados fronterizos con Estados Unidos, lo que también les ha dado una ventaja frente al resto del país. El reto, sin embargo, está en incorporar a aquellas entidades que hasta ahora se han mantenido al margen de la actividad exportadora. Este punto es medular pues, al estar el crecimiento y el desarrollo nacionales vinculados con el comercio internacional, a la exportación y a la atracción de flujos de inversión extranjera, los estados y regiones que no se integren quedarán rezagados en sus posibilidades de crecimiento. De hecho, las tasas de crecimiento económico de los estados que no participan de manera tan activa en el comercio exterior se han mantenido entre las más bajas del país, pues los motores de la actividad económica están precisamente en el exterior.

Las disparidades regionales en términos de desarrollo y competitividad también se reflejan en la capacidad de cada una de las 32 entidades federativas para aprovechar las oportunidades del comercio internacional. Los estados que están rezagados en los índices de competitividad y desarrollo humano no han encontrado la forma de insertarse exitosamente en la actividad exportadora, lo que ha hecho más profunda la brecha entre los estados del sur-sureste del país y los del norte y centro. El *Índice de Competitividad Estatal 2014* del imco confirma que las entidades federativas con los índices de competitividad más bajos participan marginalmente en el comercio exterior de México. De hecho, estados como Baja California Sur, Colima, Durango, Nayarit o Zacatecas, y los del sur-sureste como Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca o Quintana Roo, han podido aprovechar de manera limitada las oportunidades que brinda la red de 11 tratados de libre comercio con 46 países y los Acuerdos de Complementación Económica que México ha negociado al amparo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

➤ **Cierre:**

Derivado de la lectura y de los aspectos económicos con los que tiene que ver, se puede concretar lo siguiente:

Definiciones del Comercio Internacional:

- ◆ Es la compra venta de bienes o servicios entre países.
- ◆ Es el acto de vender y comprar productos con un fin lucrativo entre países.
- ◆ Es el intercambio comercial entre países ya sea de bienes o de servicios
- ◆ Es la introducción de productos provenientes del extranjero a un país y la salida de éstos a otros países.
- ◆ Es la actividad de intermediación entre importadores y exportadores , con la finalidad de obtener un lucro

- ◆ Es aquel en el que existe un vendedor y un comprador ubicados en diferentes países y que intercambian entre ellos, productos o servicios competitivos, con garantía, buen precio y de calidad.
- ◆ Otra definición sería aquella en la que el Comercio Internacional puede ser definido como el intercambio de bienes y servicios a través de los diferentes países y sus mercados. Se realiza utilizando divisas y está sujeto a regulaciones adicionales que establecen los participantes en el intercambio y los gobiernos de sus países de origen. Al realizar operaciones comerciales internacionales los países involucrados se benefician mutuamente al posicionar mejor sus productos e ingresar a mercados extranjeros.

Importancia del Comercio Internacional

- ◆ Crea oportunidades de competencia
- ◆ Crea fuentes de empleo
- ◆ Fomenta la entrada de divisas
- ◆ Se crean y fortalecen nuevos mercados en el exterior
- ◆ Incrementa la producción por la venta al exterior
- ◆ Aumentan las relaciones comerciales entre países
- ◆ Fortalece la economía del país.
- ◆ Diversificación de productos y mercados
- ◆ Logra mejores precios de venta
- ◆ El Comercio Exterior es una palanca de crecimiento económico para cualquier país.
- ◆ En México los sectores que se han integrado a la liberación comercial han logrado obtener grandes beneficios.
- ◆ El participar en mercados globales permite ser más competitivos.
- ◆ México es uno de los principales motores de crecimiento económico
- ◆ México se ubica entre los primeros 10 lugares del comercio internacional.
- ◆ Los estados del centro y norte de México tienen una mayor participación y en ellos se ubican principales empresas exportadoras.
- ◆ Los sectores que destacan en materia de exportación son el automotriz y electrónico
- ◆ La mayoría de las exportaciones de México son hacia E. U.
- ◆ Campeche y Tabasco se distinguen por la exportación Petrolera
- ◆ México es un lugar atractivo para la inversión
- ◆ México es un destino atractivo para la inversión en el sector aeroespacial
- ◆ México ha tenido un papel destacado en el sector agropecuario.

Características del Comercio Internacional:

- ◆ Tiene sus raíces en el trueque
- ◆ Es generador de divisas
- ◆ Es fuente del propio capital
- ◆ Generador de empleos
- ◆ Fomenta la calidad de lo que se produce
- ◆ Incrementa la tecnología
- ◆ Eleva el potencial de la empresa y el país
- ◆ Es un buen negocio

➤ **Desarrollo:**

Una vez identificadas las diferentes palabras presentadas, se pide al alumno elabore un cuadro sinóptico en donde incluya las palabras encontradas, su definición y la fuente de donde rescató la información. Anexar su comentario personal sobre la actividad

Cuadro de Conceptos básicos:

Palabra	Definición	Formular una frase que lo contenga
Trueque		
Comercio		
Importación		
Exportación		
Aduana		
Tratados Internacionales		
Impuestos		
Base Gravable		
Contrabando		
Licencias		
Contracomercio		
Agente Aduanal		
Dumping		

Tabla 4: Cuadro de Conceptos básicos/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018

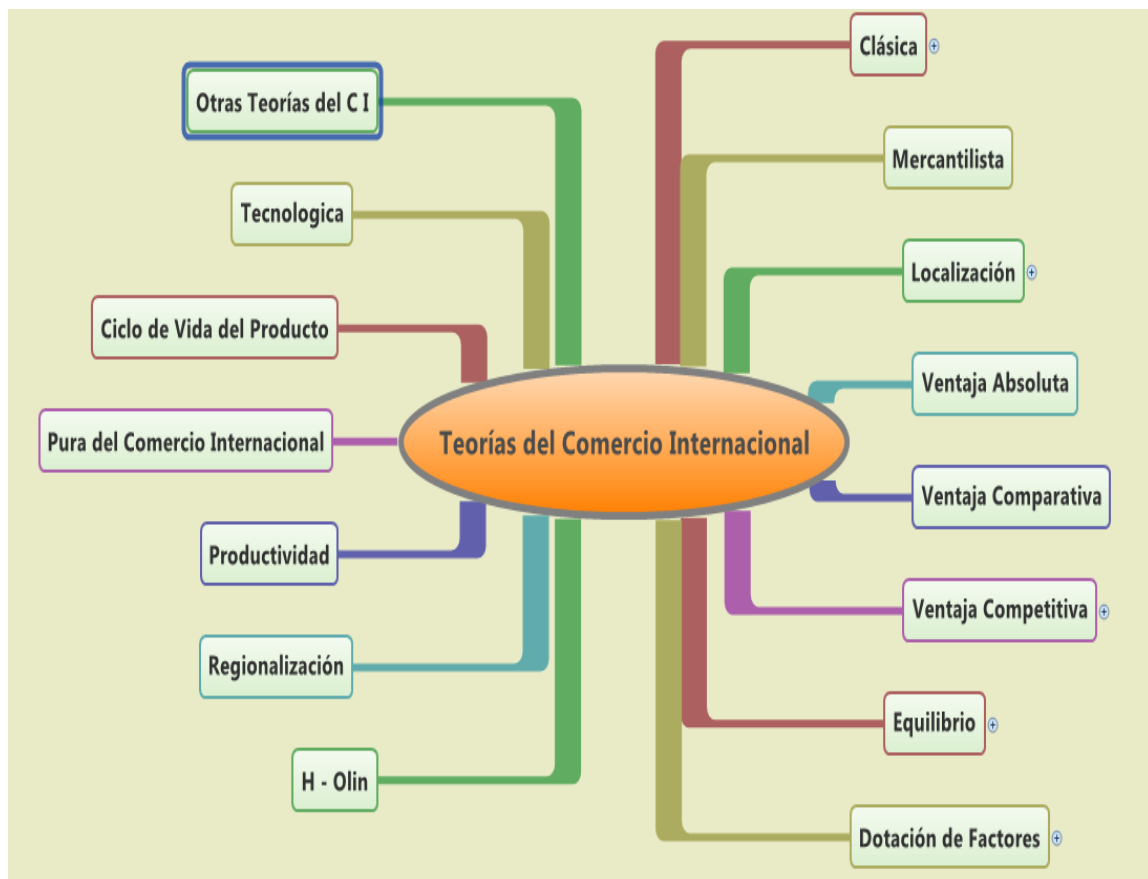
➤ **Cierre:**

En plenaria se comparte el trabajo realizado y se entrega cuadro sinóptico al finalizar la clase, el docente retro alimenta.

<p>Unidad:</p> <p>1.Introducción al Comercio Internacional</p>	<p>Tema:</p> <p>1.2 Teorías del Comercio Internacional</p> <p>1.2.1 El Mercantilismo</p> <p>1.2.2 Teoría de la Ventaja Absoluta</p> <p>1.2.3 Teoría de la Ventaja Comparativa</p> <p>1.2.4 Nuevas Teorías del Comercio Internacional</p>
<p>Conocimientos previos:</p> <p>Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.</p>	<p>Propósito de aprendizaje:</p> <p>El alumno será capaz de identificar los conceptos históricos y los elementos básicos del Comercio Internacional.</p>

➤ **Apertura:**

Preámbulo por parte del docente de las teorías que en materia económica regulan al Comercio Internacional



Mapa 3: Teorías del Comercio Internacional/ Fuente de elaboración propia/Julio 2018

➤ **Desarrollo:**



- ❖ **Recomendación:** En plenaria se presenta la Información por parte del docente

http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/drgjh/Comercio_Internacional/1.2_TEORIAS_DEL_COMERCIO_INTERNACIONAL.pdf

<http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/mcam/1.pdf>

<https://www.youtube.com/watch?v=ztSYjvSXzzY>

<https://www.youtube.com/watch?v=YdwNrNwo0Ws>

Los alumnos Elaboran resumen de la lectura y comentan los ejemplos planteados

Con base a la investigación realizada por el Dr. Héctor Godínez Jiménez, Cuando se estudian estas teorías, se suele establecer una división entre Teorías Clásicas (TC) y Nuevas Teorías del Comercio Internacional (NTCI). Se dice que las primeras sirven para explicar sobre todo los intercambios comerciales intersectoriales, es decir entre mercancías suficientemente diferenciadas, de distintos "sectores" (automóviles por trigo; vino por vestidos; productos del sector primario por mercancías manufacturadas). El segundo tipo de teorías intentarían explicar el comercio intrasectorial (intercambios de mercancías que son sustitutivos relativamente más cercanos, dentro de un mismo "sector": un país exporta determinados modelos de automóviles e importa otros).

Los modelos elaborados para suministrar un soporte teórico son modelos de competencia perfecta, en el primer caso, o modelos que relajan algún supuesto de la competencia perfecta en el segundo.

Los denominados teóricos clásicos para desarrollar su teoría del comercio internacional se basaron en la idea de que el egoísmo del individuo produce un bienestar social, por lo que la libertad y el libre cambio son básicos, además de que el único factor que agrega valor es el trabajo, los metales preciosos y las mercancías son el centro del análisis. Lo que origina el comercio entre países son diferencias, pero antes de éstas está la ganancia.

Así los fundamentos conceptuales son simplificaciones de la realidad para poder entenderla mejor, aunque esta exagerada simplificación lleve a errores de apreciación. Por ejemplo, una simplificación es la supuesta existencia de dos países, dos mercancías, costos constantes y la inexistencia de costos por transporte. Un modelo es la representación excesivamente simplificada de la realidad; por ejemplo en el modelo de D. Ricardo, se da por hecho la existencia del trabajo como único factor de producción y la diferencia entre países es la mayor o menor productividad.

Las NTCI determinan el valor de las mercancías y su relación con el libre cambio, dejando a un lado la teoría del valor trabajo de los clásicos, por la del capital. El

capital se forma por sacrificar el consumo actual, en recompensa se obtiene el interés que es la ganancia. Si se acepta el libre cambio, existe libertad para exportar o importar capital. Después se reconoció a la marginalidad como la explicación de valor, una teoría subjetiva sustentada en la utilidad que brindaba la última unidad producida (Valor de uso y valor de cambio). Las NTCl se asocian a lo que se conoce como modelos de competencia imperfecta que tiene que ver con fenómenos como las economías de escala, la diferenciación de los productos o el dumping.

La teoría del Comercio Internacional, conocida como la Ventaja Absoluta, fue enunciada por Adam Smith (1723-1790). En su única obra de Economía Política "La Riqueza de las Naciones", publicada en 1776, dedica ocho capítulos del libro IV al "sistema mercantil", en los que establece sus propios principios e hipótesis sobre la economía internacional. Esta obra representa el punto de partida de la escuela clásica de pensamiento económico. Su época es previa a la Revolución Industrial, y las preocupaciones de este economista, profesor de Lógica y catedrático de filosofía moral, se centran en parte en el análisis del valor, de la división del trabajo y de la productividad, creía que para poder satisfacer una demanda creciente de bienes de consumo, los recursos limitados de un país debían asignarse de modo eficaz a los procesos productivos. Así en los tres siglos de mercantilismo, Europa pasa de tener una economía artesanal a dotarse de una incipiente economía industrial. En el siglo XVIII van arraigando las ideas liberales; la anterior aceptación del Estado todopoderoso va siendo sustituida por la defensa de los derechos del individuo y la valoración de la libertad.

La principal aportación mercantilista fue el espíritu de investigación y el intento por desentrañar la realidad económica, de ahí partieron el resto de los avances. La teoría mercantilista creó y modificó conceptos interesantes como la balanza comercial, la riqueza, la productividad... Las principales componentes de su teoría versan sobre las causas del enriquecimiento, esto se logra a través de la acumulación de oro. En esa perspectiva la función del Estado es proteger a la industria nacional al imponer aranceles y trabas a la importación. Este tipo de prácticas fueron aplicadas en varios países principalmente a lo largo del siglo XX. Así la explicación de la inflación fue bastante sencilla: por el incremento de oro en la circulación y la misma cantidad de productos para intercambiarlos.

Esto encarece las exportaciones, por lo que el país pierde competitividad, puesto que el flujo de metales se drena para que los precios bajen con lo que se establece un ciclo de modificaciones en los precios. Otra aportación interesante que en la actualidad se reconoce es el incremento de circulante como causa de inflación. Desde la nueva óptica, en el intercambio entre naciones ganan todas (o, como se dice ahora, el comercio es un juego de suma positiva) y no, como sostenían los mercantilistas, ganaba una lo que perdía otra (juego de suma cero). Al igual que los comerciantes sacan provecho del enriquecimiento de sus vecinos - clientes-, sacan provecho las naciones del enriquecimiento mutuo que se deriva del intercambio de sus productos.

El análisis de la especialización se sitúa como eje de la doctrina debiendo resolver tres problemas: 1) Explicar las condiciones que determinan la especialización internacional. 2) Demostrar las ventajas que cada nación obtiene de una

especialización adecuada. 3) Definir las normas de la política económica (laissez faire y libre cambio) Antes de llegar al libro IV, Smith había demostrado en su obra que: a) Todo progreso fundamental está asociado a la división del trabajo, que aumenta la productividad -vía especialización, mejor asignación de recursos y economías de escala-

El análisis de la especialización se sitúa como eje de la doctrina debiendo resolver tres problemas: 1) Explicar las condiciones que determinan la especialización internacional. 2) Demostrar las ventajas que cada nación obtiene de una especialización adecuada. 3) Definir las normas de la política económica (laissez faire y libre cambio) Antes de llegar al libro IV, Smith había demostrado en su obra que: a) Todo progreso fundamental está asociado a la división del trabajo, que aumenta la productividad -vía especialización, mejor asignación de recursos y economías de escala-

El comercio es indisociable de la especialización porque sin él ésta no sería posible. El comercio nace de la existencia de un excedente, que se convierte en la oferta de los productores -oferta de exportación en el caso del comercio exterior-. Requiere, en ese sentido, un mínimo desarrollo económico de las sociedades, fruto en buena medida de la especialización, capaz de generar ese excedente. Para que haya comercio, debe haber especialización. Dice Smith: "Esta división del trabajo, que tantas ventajas reporta, no es en su origen efecto de la sabiduría humana, que prevé y se propone alcanzar aquella general opulencia que de él se deriva. Es la consecuencia gradual, necesaria aunque lenta, de una cierta propensión de la naturaleza humana que no aspira a una utilidad tan grande: la propensión a permutar, cambiar y negociar una cosa por otra." Así, para Smith, la división del trabajo es la consecuencia de la propensión humana al intercambio, es decir al comercio. "De la misma manera que recibimos la mayor parte de los servicios mutuos que necesitamos, por convenio, trueque o compra, es esa misma inclinación a la permuta la causa originaria de la división del trabajo." De manera que por un lado la especialización requiere el intercambio y por otro, es el deseo -innato- de intercambiar el que conduce a la especialización.

En consecuencia, el proceso de división del trabajo tiene como única limitación la dimensión del mercado.

Antes de abordar el principio de especialización, Smith establece dos funciones del comercio entre naciones:

1. Permite colocar los excedentes de algunos productos, dándoles así un valor del que carecían
2. Amplía los mercados nacionales y, con ello, permite avanzar en el proceso de división del trabajo

En este contexto, el comercio exterior es una aplicación al marco mundial de la función del comercio en el marco nacional: "Así como la facultad de cambiar motiva la división del trabajo, la amplitud de esa división se halla limitada por la extensión de aquella facultad o, dicho en otras palabras, por la extensión del mercado". Dado que el intercambio es causa y efecto de la especialización, cuanto mayor sea el primero, mayor será la segunda.

Esto último, a su vez, aumenta la producción y renta nacionales. Es decir, aumenta la riqueza de las naciones que intervienen en el intercambio. Desde una perspectiva dinámica, Smith argumenta que el nivel de actividad económica -de producción- de una nación depende del capital de que dispone. Este solo puede aumentar en la medida en que aumenta el ahorro. El comercio exterior, al aumentar la producción y renta nacionales, aumenta el ahorro potencial y posibilita con ello la ampliación del stock de capital.

El principio de especialización de Smith (denominado después principio de la ventaja absoluta) no añade nada al expuesto más arriba; por el contrario, tiene un menor alcance. Partiendo de la analogía entre la conducta de la familia y de la nación, lo expone así: "Si un país extranjero puede proporcionarnos un bien más barato de lo que costaría producirlo en el nuestro, lo mejor es comprárselo a cambio de una parte del producto de nuestra propia actividad, centrando esta última en aquellos sectores en los que tenemos una particular ventaja".³ Siempre será máxima constante de cualquier prudente padre de familia no hacer en casa lo que cuesta más caro que comprarlo." (Smith 1981). "Lo que es prudencia en el gobierno de una familia particular, raras veces deja de serlo en la conducta de un gran reino".

Smith analiza las regulaciones aplicadas siguiendo la doctrina de "la balanza comercial". Todas ellas desfavorecen a la nación al impedir que rijan el principio de especialización. La riqueza del país se aleja de su máximo potencial cuando el proteccionismo favorece la producción de bienes que requieren más cantidad de capital de la que requerirían en caso de que actuara el principio de especialización internacional. Supongamos que hay dos empresas, una mexicana y una estadounidense, que trabajan la piel. Ambas empresas tienen 10 obreros cada una, que trabajan 140 horas al mes. Los obreros mexicanos son más hábiles fabricando zapatos, hacen un par de zapatos en sólo dos horas mientras que los trabajadores estadounidenses necesitan cuatro horas. En cambio los estadounidenses son más expertos con los abrigos de piel ya que hacen uno en siete horas mientras que los mexicanos necesitan diez.

Es decir, los mexicanos tienen una ventaja absoluta en la fabricación de zapatos (necesitan menos tiempo para hacerlos) mientras que los estadounidenses tienen ventaja absoluta en la fabricación de abrigos. Si no existiese el comercio internacional, tanto la empresa mexicana como la estadounidense tendrían que dedicar la mitad de sus empleados a fabricar zapatos y la otra mitad a fabricar abrigos. Mensualmente los mexicanos podrían producir 350 pares de zapatos y 70 abrigos mientras que la empresa estadounidense produciría 175 pares de zapatos y 100 abrigos.

El librecambio arrastra la eliminación de algunas empresas, pero el aumento de actividad que genera contrarresta con creces la posible pérdida de capital fijo. En un sistema de comercio absolutamente libre, cada país invertirá naturalmente su capital y su trabajo en los empleos más beneficiosos. Esta persecución del provecho individual está admirablemente relacionada con el bienestar universal. Distribuye el trabajo en la forma más efectiva y económica posible al estimular la industria, recompensar el ingenio y al hacer más eficaz el empleo de las aptitudes peculiares con que lo ha dotado la naturaleza; al incrementar la masa general de

la producción, difunde el beneficio por todas las naciones uniéndolas con un mismo lazo de interés e intercambio común. Es este principio el que determina que el vino se produzca en Francia y Portugal, que los cereales se cultiven en América y en Polonia, y que Inglaterra produzca artículos de ferretería y otros.

(David Ricardo, Principios de Ec. Política y Tributación, 1817)

La escuela clásica logra sentar los fundamentos del liberalismo en economía internacional. Lo hace desde la vertiente real y la monetaria, vinculadas en un modelo global construido sobre la teoría del valor-trabajo/incorporado. Desde ambas, la aportación de los autores del siglo XIX (británicos sobre todo, pero también franceses -Say-), constituye una profundización y perfeccionamiento de las ideas de Smith y otros autores del siglo XVIII. En el terreno real (neutralidad del dinero) , la teoría de la división internacional del trabajo se hace más precisa y logra extender el campo de aplicación de la especialización -y del librecambio- con la sustitución del principio de la ventaja absoluta por el de la ventaja comparativa. En el terreno monetario, la teoría ricardiana del ajuste automático de la Balanza de Pagos hace lo mismo con la de Hume. "Como en realidad todo comercio es un trueque, ya que el dinero es simplemente un instrumento para cambiar unas cosas por otras (..)." (Mill 1985).

Para los clásicos, el único concepto de valor que tiene interés en sentido económico es el valor de cambio y es en su determinación que se centrarán sus esfuerzos (Shumpeter). A. Smith consideró tres teorías distintas del valor de cambio: la teoría del valor-trabajo, la del coste y la de la utilidad-desutilidad de los bienes. Para explicar la primera, Smith utiliza un célebre ejemplo: "Si en una nación de cazadores cuesta usualmente doble trabajo matar un castor que un ciervo, el castor, naturalmente, se cambiará por o valdrá dos ciervos" (Smith 1981). Esta teoría del valor, reformulada por Ricardo , se constituiría en el eje del modelo clásico.

Los principales elementos de la teoría Ricardiana del valor-trabajo son los siguientes:

- 1) ningún bien tiene un valor permanente que pueda servir de base o referencia para determinar el valor de los demás bienes entre sí. La utilización del trabajo o el trigo -como hace Smith- como numerario o unidad de cuenta del valor solo permite una aproximación al "valor real" de los bienes,
- 2) el cual depende fundamentalmente del trabajo necesario para producirlos.
- 3) La utilización de capital fijo de distinta duración y en distinta proporción al trabajo empleado en la producción de unos y otros bienes altera el principio general de la teoría.

Los resultados teóricos de Ricardo al llegar al capítulo 7 de sus Principios .. son los siguientes: 1) la tasa salarial y la tasa de beneficio se mueven inversamente. La primera depende del precio de los bienes de subsistencia⁷ . 2) la libre circulación del capital, dentro de cada país, iguala la tasa de beneficio en todos los sectores. 3) Debido al progreso técnico, el precio de los productos manufacturados tiende a disminuir en relación al de los bienes primarios -determinantes del salario-. La causa se encuentra en el hecho de que en la agricultura impera la ley de

rendimientos decrecientes, lo que no sucede en la industria. En consecuencia, la tasa salarial tiende a aumentar en relación a la tasa de beneficio, excepto si el progreso técnico se manifiesta en la agricultura o se importan más baratos los bienes salariales. (Ricardo 1973): "El valor del trabajo no puede aumentar sin una reducción de las utilidades".

En relación al quinto objetivo mencionado se establece el principio de especialización Ricardiano (teoría de la ventaja comparativa), si bien el resultado de su aplicación no afecta solamente a la asignación de recursos sino a la distribución de la renta y al crecimiento económico. La teoría de Ricardo de la ventaja comparativa (o de los costes comparativos) se sustenta sobre las siguientes hipótesis (Byé 1987), enunciadas de forma más o menos explícita y desordenada: a) No hay obstáculos al intercambio internacional de productos (no hay barreras aduaneras ni costes derivados de las mismas); no se toman en cuenta los costes de transporte. b) Competencia perfecta. c) Largo plazo para que puedan producirse los ajustes necesarios. d) Inmovilidad internacional del trabajo y del capital. Esta hipótesis determina varios rasgos característicos del comercio internacional:

El valor relativo de los bienes difiere según se determine en el interior de un país o entre países. 2) las tasas de beneficio intersectoriales se igualan dentro de un país pero pueden diferir entre países. 3) Dentro de un país la razón de cambio de dos bienes se establece según la cantidad de trabajo que incorporan; entre dos países la razón no se establece con este criterio. e) El oro y la plata se distribuyen entre los países, mediante la competencia comercial, de forma que se asegura el intercambio que se produciría en régimen de trueque. f) Costes constantes; calificación laboral uniforme. g) Las técnicas, que evolucionan, y la productividad de los factores (en especial, del trabajo) pueden diferir entre países. h) Dos países, dos bienes. Ricardo supone, implícitamente, que los países que comercian tienen similar dimensión económica.

➤ **Cierre:**

Se solicita al alumno investigar la existencia de otras teorías económicas que tengan que ver con el Comercio Internacional

Unidad: 1.Introducción al Comercio Internacional	Tema: 1.3 Comercio Internacional y Comercio Exterior
Conocimientos previos: Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.	Propósito de aprendizaje: El alumno será capaz de identificar los conceptos históricos y los elementos básicos del Comercio Internacional.

➤ **Apertura:**

Pregunta detonadora por parte del docente:

¿Cuál es la Diferencia entre Comercio Internacional y Comercio Exterior?

➤ **Desarrollo:**

Los términos “comercio exterior” y “comercio internacional” usualmente son confundidos, estos son similares pero no son lo mismo.

La diferencia entre comercio exterior y comercio internacional alude al comercio que se realiza entre dos entes económicos más allá de las fronteras nacionales, sin embargo el término comercio internacional da la impresión que la persona que hace referencia a esta actividad se encuentra en un punto elevado en el espacio, que permite contemplar de una manera global, toda las relaciones económicas que se dan entre los diferentes entes económicos.

El término comercio exterior hace referencia al intercambio comercial de un país con relación a los demás. Es aquella actividad económica que hace referencia al intercambio comercial de bienes de capital y servicios que realiza un determinado país con el resto de países del mundo.

El comercio internacional puede ser definido como aquel que se realiza entre los estados que componen la comunidad internacional, ya sea por medio de organismos oficiales o de los particulares mismos. También debe considerarse comercio internacional aquel que tiene lugar entre un estado y una comunidad económica, así por ejemplo entre Argentina y el Mercado Común Europeo.

En conclusión en la práctica del comercio exterior participan dos o más países, uno exportador y el otro importador, no importa su cuenta con TLC o no, ya que de

todas formas se permitirá el intercambio de bienes y servicios. Por otra parte en el comercio internacional participan bloques o regiones económicas, este presenta acuerdos comerciales como los TLC, para permitir el intercambio de bienes y servicios.



Imágen 6: /Revista de comercio Exterior/Recuperada en Agosto 2018

Retos del Comercio Exterior:

El Gobierno de la República mantiene y refuerza su indeclinable responsabilidad de atender cada vez mejor las necesidades de la población e incrementar los niveles de bienestar social. Uno de los grandes méritos del gobierno actual consiste en haber sentado las bases para una transformación socioeconómica de gran trascendencia. El reto será consolidarla y profundizarla. Para ello resultan fundamentales las propuestas de política y de instrumentación que se deriven del debate de ideas, el examen de problemas y la búsqueda de soluciones posibles. Carlos Salinas de Gortari ha promovido decididamente la modernización económica. se requiere reforzar los apoyos y estímulos a los exportadores indirectos, o proveedores nacionales de los exportadores finales. Mediante estos

apoyos se les debe colocar en condiciones de igualdad con sus competidores en el extranjero. Es indispensable cimentar la vocación del país por el comercio exterior. Debemos ampliar la oferta exportable mediante una adecuada selección y diversificación de productos y la incorporación de más empresas como exportadoras directas o indirectas.

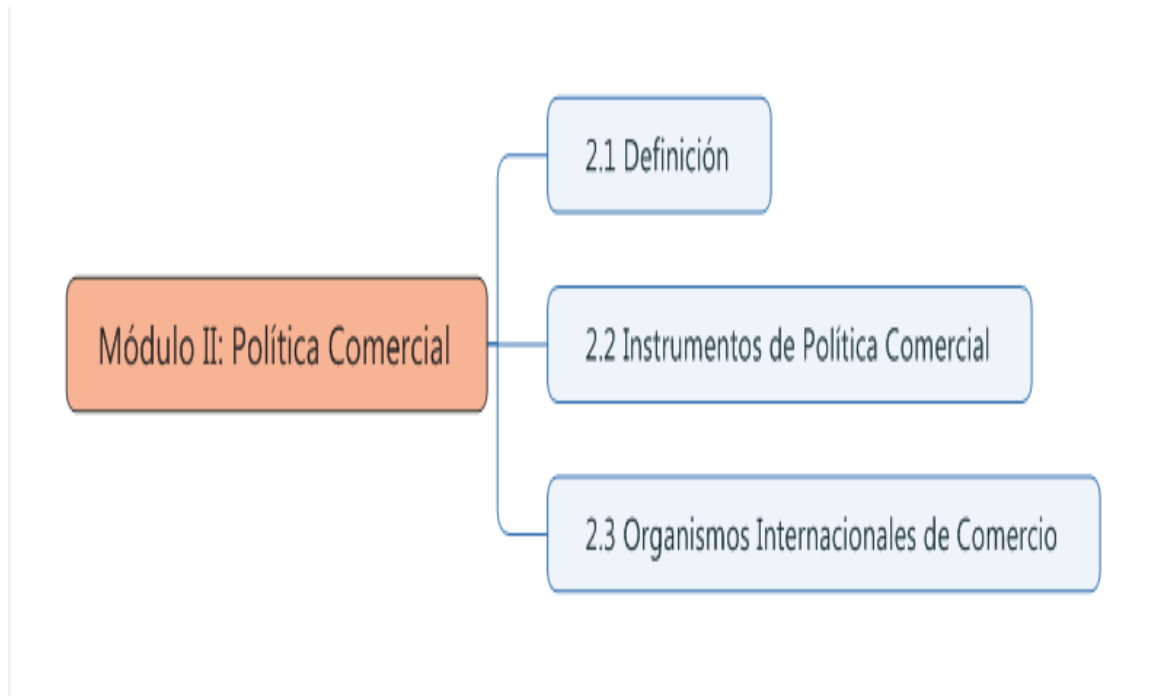
- Es importante diversificar el origen y el destino de los productos que participan en el comercio exterior, evitando la excesiva concentración de mercados. México debe participar de manera más activa en los foros de negociación multilateral y bilateral.
- Continuar negociando acuerdos que fortalezcan las relaciones económicas del país y faciliten la solución de controversias, así como recurrir a gestiones de cabildeo para evitar y combatir medidas proteccionistas y prácticas desleales. 8) Es necesario diversificar las fuentes de financiamiento, tecnología e inversión.
- Es fundamental la participación de las empresas de comercio exterior y de las organizaciones de exportadores en el desarrollo de nuevas formas de comercialización.
- Es urgente impulsar la política de descentralización de la actividad económica.
- México, como país en desarrollo, con las carencias y los problemas pero también con las posibilidades que ello entraña, necesita incrementar el ahorro para mantener los niveles de inversión que se requieren.
- Es necesario seguir ampliando los apoyos para modernizar toda la cadena de exportación, desde los proveedores hasta los compradores, desde los estudios de pre inversión hasta la comercialización. Además, y particularmente en el caso del financiamiento, el crédito para otorgarlo debe basarse más en el objeto que en los sujetos.

➤ **Cierre:**

El alumno sugiere ejemplos de países que realizan actividades de Comercio Internacional

El alumno elabora su propia conclusión.

ESQUEMA DEL MÓDULO II:



Mapa 4: Módulo II Política Comercial/ Fuente de elaboración propia/Julio 2018

<p>Unidad:</p> <p>2. Política Comercial</p>	<p>Tema:</p> <p>2.1 Definición 2.2 Instrumentos de Política Comercial</p>
<p>Conocimientos previos:</p> <p>Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.</p>	<p>Propósito de aprendizaje:</p> <p>El alumno conocerá y analizará los elementos de la política comercial actual.</p>

➤ **Apertura:**

El docente pide a los alumnos encontrar las palabras que involucran a la Política Comercial en una sopa de letras que presenta ante el grupo, para que los alumnos se involucren con los términos

➤ **Desarrollo:**



- ❖ Recomendación Se solicita a los alumnos resumir la información presentada en un mapa conceptual, el cuál debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué es la política Comercial?
- ¿Cuáles son los instrumentos de la Política Comercial?
- ¿Quiénes son los principales actores de la globalización?
- ¿Qué consecuencias produce la globalización?

La información se encuentra disponible en los siguientes links

<http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1291/1291.pdf>

<csh.izt.uam.mx/cursos/gerardo/uam/macro/Po-comer.ppt>

El proteccionismo comercial Sin lugar a dudas, un tema totalmente opuesto a la idea de libre comercio internacional y a las supuestas ganancias que éste genera para todos los países que participan en él. No todos los países ganan con el libre comercio internacional, algunos o muchos pierden, por lo que hay que recurrir a la protección de las industrias nacionales frente a las respectivas del extranjero. De esa manera y desde siempre, asistimos a un acalorado debate entre quienes

defienden el libre comercio internacional y los que se oponen a él, identificados estos últimos como proteccionistas. Al respecto, el gobierno de un país puede establecer impuestos a las importaciones, llamados más específicamente aranceles, con el objetivo de proteger a sus industrias nacionales de la competencia de las industrias extranjeras; o bien, puede ayudarlas a competir en los mercados internacionales subsidiando las exportaciones de aquellas industrias orientadas al mercado mundial. En un sentido o en otro, ya sea con impuestos a las importaciones o con subsidios a las exportaciones, los gobiernos pueden proteger a sus empresas e industrias nacionales frente a la competencia del extranjero.

El libre comercio internacional, sustentado en acuerdos de libre comercio como el que tiene suscrito México con Estados Unidos y Canadá, promueve las desigualdades sociales y finalmente no es tan libre por la ausencia de reciprocidad: México abre sus fronteras de par en par pero Estados Unidos recurre al proteccionismo mediante cuantiosos subsidios a su agricultores de maíz. De esa manera, los gobiernos de los distintos países o bien promueven el libre comercio internacional o bien el proteccionismo, dependiendo de qué grupos de interés se impongan por sobre el diseño e implementación de las políticas comerciales a seguir. Casi desde mediados de los noventa del siglo pasado, México ha prestado especial atención al libre comercio internacional como motor fundamental del crecimiento de su economía, de manera tal que a la fecha tiene suscritos doce acuerdos de libre comercio con distintos países y regiones del resto del mundo (Ver Cuadro 1.4). Sin embargo, el proceso de apertura comercial de México se ha dado en dos etapas: la primera, apertura unilateral conformada por tres fases (la de 1982-1985, la de 1986 cuando México se incorpora al GATT, y finalmente la de 1987); la segunda, apertura negociada, misma que arrancó en 1994 con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). De 1940 y hasta 1982, se siguió en México una política de desarrollo denominada como industrialización por sustitución de importaciones (ISI), misma que consistía en subsidios, exenciones fiscales y en la venta de energía barata (petróleo y electricidad) a las incipientes industrias nacionales, por un lado, así como en el establecimiento de aranceles y de permisos previos de importación a fin de proteger a la naciente industria nacional de la competencia de las importaciones extranjeras, por el otro lado. A partir de fines de 1982, México comienza a transitar de una economía altamente protegida hacia una economía cada vez más abierta al comercio y las finanzas internacionales.

El tema del proteccionismo pues, es más que evidente.

La balanza de pagos La balanza de pagos es un importante instrumento contable que puede proporcionar información para saber si la economía doméstica anda bien o anda mal. Se relaciona con el nivel de la actividad económica (cuando el crecimiento económico es rápido y elevado, la balanza comercial y en cuenta corriente de México es deficitaria; y viceversa) y con los tipos de cambio; o de manera más específica, con la paridad pesodólar.

Desde siempre, la balanza comercial de México ha sido deficitaria, lo que lo ha obligado a tomar cuantiosos préstamos del exterior para financiar sus déficits comerciales. En 1982, México, junto con Argentina y Brasil, declaró una moratoria a la comunidad financiera internacional: no podía seguir cumpliendo con el pago

de los intereses y del principal de su deuda externa. ¿Por qué la balanza comercial de México ha sido tradicionalmente deficitaria? A un nivel trivial, porque importa en valor más mercancías de las que exporta. A un nivel un tanto más profundo, porque exporta productos primarios sin ninguna elaboración y algunas manufacturas de escaso valor agregado; en tanto que importa bienes de capital (máquinas para fabricar otras máquinas menos complejas o bien para elaborar bienes de consumo tanto duraderos como no duraderos), así como manufacturas de alto valor agregado y tecnología (automóviles, aviones, computadoras, etc.). Es decir, simple y sencillamente por su patrón de comercio internacional. Si la balanza comercial de México es deficitaria, por lógica y sentido común la balanza comercial de su principal socio comercial, los Estados Unidos, es superactiva; por tanto, Estados Unidos le presta parte de su superávit comercial a México para que éste pueda financiar su déficit respectivo. Al tomar México préstamos de Estados Unidos contrae con este país una doble obligación: la obligación de pagarle intereses y la de devolverle el monto total del préstamo concedido. Todos los movimientos mencionados se registran en un importante documento contable conocido como balanza de pagos. El valor de las exportaciones y de las importaciones de mercancías se registran en la balanza de pagos, y de manera más específica y concreta en la balanza comercial; los préstamos que México toma del resto del mundo para financiar sus déficits comerciales, se registran también en la balanza de pagos, y de manera más puntual y precisa en la balanza en cuenta de capital. Los intereses que de su deuda externa paga México también se registran en la balanza de pagos, y de manera más específica en la balanza de servicios factoriales como una salida de divisas. He ahí la importancia de la balanza de pagos y su relación con otros temas de estudio de la economía internacional, tales como los siguientes: los movimientos internacionales de capitales, las transacciones internacionales y la contabilidad de la renta nacional, los patrones de comercio exterior, los tipos de cambio y la política monetaria internacional, entre algunos otros. Cabe señalar, por último, que cuando un país como México incurre con harta frecuencia en déficits comerciales y en cuenta corriente de balanza de pagos, finalmente tiene que devaluar su moneda. Fue lo que ocurrió en diciembre de 1994: en dicho año, el déficit en cuenta corriente casi alcanzó los 30 mil millones de dólares, pero el superávit de la cuenta de capital fue de apenas la mitad (14 584 millones de dólares), por lo que el Banco de México tuvo que echar mano de las reservas internacionales para financiar la totalidad del déficit en cuenta corriente, lo anterior sumado a una fuerte corrida contra el peso agotó las reservas del instituto central y finalmente el peso se devaluó de manera abrupta frente al dólar en diciembre de 1994, evento que fue bautizado por la prensa especializada como el “error de diciembre” (Ver Cuadro 1.5).

¿Qué se entiende por tipo de cambio? Pues simple y sencillamente se define como el precio de una moneda extranjera en términos de la moneda nacional (por ejemplo, 13.49 pesos mexicanos por un dólar estadounidense; o bien, 7.44 pesos mexicanos por un real brasileño). El Cuadro 1.6 presenta el tipo del cambio del peso mexicano con respecto a varias monedas del mundo. En los últimos días, el tipo de cambio peso-dólar americano ha venido variando particularmente hacia arriba; es decir, el peso mexicano ha venido perdiendo valor con respecto al dólar de los Estados Unidos. ¿Por qué está sucediendo lo anterior? Una explicación que puede parecer trivial es la siguiente: porque la demanda de dólares en el mercado de divisas ha estado aumentando, y cuando aumenta la cantidad demandada de cualquier mercancía (en este caso el dólar) su precio aumenta; y viceversa.

El tipo de cambio, o el valor relativo de las divisas, varía a lo largo del tiempo, en ocasiones de manera drástica, como en 1976, 1982 y más recientemente en 1994 cuando el peso mexicano se devaluó de manera drástica frente al dólar americano. A lo largo de la historia han prevalecido dos esquemas de tipos de cambio: los tipos de cambio fijos y los tipos de cambio flexibles. En el primer caso, el tipo de cambio es fijado por la actuación del banco central; en tanto que en el segundo caso es determinado por el mercado, es decir, por las leyes de la oferta y la demanda. Durante la mayor parte del siglo pasado prevalecieron los tipos de cambio fijos. Antes de la Primera Guerra Mundial, el valor de las monedas más importantes del mundo estaba fijado con respecto al oro; después de la Segunda Guerra Mundial, la mayoría de las monedas estaban fijadas en relación al dólar estadounidense. Solo recientemente, empiezan a prevalecer los tipos de cambio flexibles. En el caso particular de México, a partir de 1995 se abandona la política cambiaria como instrumento de lucha contra la inflación para adoptar tipos de cambio flexibles más acordes con la nueva política de desarrollo sustentada en las exportaciones de mercancías como el motor fundamental del crecimiento de su economía.

La coordinación internacional de políticas En un mundo cada vez más integrado, en el que las relaciones comerciales y financieras entre países son cada vez más pronunciadas y evidentes, lo que un país hace en materia de política macroeconómica generalmente afecta a otras naciones, sobre todo si realiza grandes transacciones comerciales y financieras con ellas. Por ejemplo, si la Reserva Federal de los Estados Unidos decide un incremento en las tasas de interés con tal de frenar la inflación, ello precipitará una desaceleración en la actividad económica de México vía menores exportaciones hacia el coloso del norte. Efecto similar tendría para México un recorte en el gasto público que pudiera decidir el encargado de la política fiscal de aquel país: El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Lo anterior plantea un problema serio para la economía internacional: ¿cómo armonizar las políticas macroeconómicas de los distintos países con tal de minimizar o de neutralizar por completo efectos de repercusión negativos como el anteriormente mencionado? Es un tema completamente nuevo e incierto. Solo recientemente algunos economistas han tratado de formular argumentos a favor de la coordinación de las políticas macroeconómicas a nivel internacional. Algo que ya sucede, con muchas imperfecciones, en el área de la política comercial internacional, misma que ha estado regida por un tratado internacional conocido como Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT); y desde 1994, las reglas han sido impuestas por la Organización Mundial de Comercio (OMC). No existe, a la fecha, un organismo internacional encargado de fijar las reglas para la coordinación internacional de las políticas macroeconómicas. No obstante, los intentos de coordinación macroeconómica internacional ocurren cada vez con más frecuencia en el mundo real.

El mercado internacional de capitales Este tema se relaciona directamente con los préstamos internacionales, así como también con la Inversión Extranjera Directa (IED) y con la Inversión Extranjera de Cartera (IEC). Hemos señalado anteriormente, que cuando un país como México incurre de manera frecuente en déficit en balanza comercial y en cuenta corriente debe financiarlo. ¿De qué manera se financia un déficit en balanza comercial y en cuenta corriente? En la década de los setentas, México recurrió particularmente a los mercados internacionales de capital para tomar dinero prestado con el cual financiar el saldo

negativo de su balanza comercial y en cuenta corriente. Lo anterior, en un momento en el que los países árabes estaban colocando sus cuantiosas ganancias provenientes del petróleo en bancos comerciales de Londres y Nueva York, por lo que las tasas de interés internacionales eran particularmente bajas al mismo tiempo en que los precios internacionales del petróleo eran altos e iban en ascenso. Finalmente, toda esta bonanza petrolera para México terminó cuando los precios internacionales del petróleo

Comenzaron a bajar y, en consecuencia, las tasas de interés internacionales comenzaron a subir ya que los fondos prestables en los mercados internacionales de capital comenzaron a escasear, colocando a México y a otros países latinoamericanos en una grave situación de insolvencia tanto para hacer frente al pago de intereses como del principal de la deuda que en los años anteriores habían contratado con el exterior. De esa manera, en 1982 la crisis de la deuda externa de los países latinoamericanos hizo cimbrar los cimientos del sistema financiero internacional.

El déficit fiscal, resultado de un aumento de los gastos públicos para acelerar el crecimiento de la economía de México en aquellos años, condujo al desequilibrio externo (déficit en balanza comercial y en cuenta corriente de balanza de pagos), y ambos fueron financiados básicamente con préstamos del exterior. Más recientemente, México ha recurrido tanto a la Inversión Extranjera Directa (IED) como de Cartera (IEC) para financiar sus desequilibrios comerciales y en cuenta corriente. La Inversión Extranjera Directa (IED) es inversión productiva que un país realiza en otro (por ejemplo, cuando Ford Motor Company construye una planta en México para armar automóviles; o bien, cuando Cementos Mexicanos instala una planta en Sudamérica para fabricar cemento), en tanto que la Inversión Extranjera de Cartera (IEC) es inversión financiera que los residentes del extranjero realizan en cualquier país del orbe (por ejemplo, cuando un inversor extranjero coloca sus recursos en la Bolsa Mexicana de Valores atraído por los altos rendimientos que puede percibir). La IED ayuda a generar empleos y contribuye al PIB del país; en tanto que la IEC es fundamentalmente inversión especulativa, altamente sensible y volátil, que entra al país únicamente en busca de altos rendimientos al interior del sistema financiero mexicano. El haber financiado el desequilibrio externo de México durante la gestión del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) principalmente con IEC, detonó la crisis del peso de diciembre de 1994, misma que tuvo amplias repercusiones a nivel del sistema financiero internacional y de la economía mundial. A la crisis de México le seguirían otras crisis sistémicas, tales como la de Asia en 1997, la de Argentina en 2002 y la de Estados Unidos en 2008-2009. Como apunta el connotado economista norteamericano Paul Krugman:

“Los mercados internacionales de capitales llevan también asociados algunos riesgos especiales. Uno de ellos es la fluctuación de las monedas: si el euro cae frente al dólar, los inversores estadounidenses que compraron bonos en euros incurrirán en una pérdida de capital, como descubrieron muchos inversores con horror porque habían supuesto que la nueva divisa de Europa sería fuerte. Otro riesgo es el que se produce cuando un país se declara en suspensión de pagos, esto es, cuando un país rechaza pagar sus deudas (tal vez porque no puede), y no existe una manera fácil para que los acreedores lo lleven ante los tribunales”.⁷ El aumento en los volúmenes de comercio internacional, ha sido acompañado por un

aumento de los mercados internacionales de capital que han cobrado significativa importancia en la economía internacional globalizada. El siguiente esquema, trata de ilustrar sobre la relación e interrelación existente entre los temas de estudio de la economía internacional desde la perspectiva de un país en desarrollo como México

➤ **Cierre**

En plenaria se presentan los trabajos realizados y el docente retroalimenta para aclarar dudas

Unidad: 2. Política Comercial	Tema: 2. 2.1 Arancel 2.2.2 Barreras No Arancelarias
Conocimientos previos: Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.	Propósito de aprendizaje: El alumno conocerá y analizará los elementos de la política comercial actual.

➤ **Apertura:**

Pregunta detonadora

¿Qué problemas se encuentran comúnmente al realizar una operación de comercio internacional?

➤ **Desarrollo:**



Recomendación; Con base en la presentación que se te proporciona, da respuesta a las siguientes preguntas

csh.izt.uam.mx/cursos/gerardo/uam/macro/Po-comer.ppt

- 1) ¿Cuáles son los beneficios del arancel?
- 2) ¿Qué es una cuota de importación?
- 3) ¿Tipo de cuotas que contra restan los efectos del desequilibrio de la balanza de pagos?
- 4) ¿Qué se entiende por subsidio a la exportación?
- 5) Cite 3 razones por las que se establecen los subsidios en materia de comercio?
- 6) Dé ejemplos de barreras al comercio internacional
- 7) Cite 3 razones en favor del proteccionismo
- 8) Cite 3 razones en favor del libre comercio
- 9) ¿Quiénes son los principales actores de la globalización?
- 10) ¿Cuáles son las consecuencias de la globalización?

➤ **Cierre**

El alumno elabora su propio comentario respecto a Qué considera más conveniente o beneficioso para un país, el proteccionismo o el libre comercio

Unidad: 2. Política Comercial	Tema: 2.2.3.Tratados y Acuerdos Comerciales
Conocimientos previos: Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.	Propósito de aprendizaje: El alumno conocerá y analizará los elementos de la política comercial actual.

➤ **Apertura:**

Reflexiona sobre el siguiente texto:

Con la globalización se produce un redimensionamiento de las relaciones entre las regiones, el Estado y la sociedad. La globalidad afecta de distintas maneras la unidad del Estado nacional y de la sociedad en su entorno regional y local; Incluso se ha dicho en extremo que este proceso empuja la desaparición del Estado nacional (Ohmae, 1990). Se establecen nuevos vínculos de poder y se convoca a la competitividad como el vigoroso instrumento del "nuevo desarrollo"¹; emergen conflictos y entrecruzamientos entre, por una parte, unidades y actores del mismo Estado nacional, y por otra, situaciones, procesos y espacios sociales transnacionales (Ferrer, 1996; Iani, 1999; Chomsky y Dieterich, 1999; García Canclini, 2000; Alonso Aguilar, 2002)

La globalización genera efectos desiguales sobre el territorio, situación que desde el ámbito del análisis regional plantea nuevas incógnitas sobre la permanencia o coexistencia de regiones y sistemas urbanos de tipo tradicional, frente a fenómenos territoriales emergentes a partir de las nuevas relaciones internacionales. Infiere procesos y efectos territoriales distintos

Los efectos macro de la globalización, se manifiestan nuevas formas de reestructuración territorial al interior de los países y de manera más intensa en los países subdesarrollados.

➤ **Desarrollo:**

Apertura comercial e indicadores económicos

Se reconoce que el TLCAN es el tratado más importante en materia de comercio en la historia de los tres países que lo integran (Ortiz et. al., 1998). Su operación se enmarca dentro de las excepciones que establece el GATT, que permite a dos

o más Estados otorgarse recíprocas concesiones comerciales sin tener que hacerlas extensivas al resto de los países parte. En ese sentido, el TLCAN crea una zona de libre comercio, primer paso dentro de los niveles de integración económica, aunque en realidad en el TLCAN se incorporan algunos elementos o características propias de niveles de integración más avanzados, como son, de acuerdo con Patino (1993), la eliminación de restricciones a la libre circulación de factores productivos diversos a las mercancías, como el comercio de servicios, de capitales y la tecnología, la armonización de ciertas políticas económicas y la solución de controversias con decisiones obligatorias para los miembros.

Antes y después de su aplicación se han manifestado opiniones críticas sobre los efectos que dicho acuerdo traería en sectores económicos, en factores sociales del desarrollo y en temas ambientales. Si bien la adopción de este Tratado como propuesta de reactivación de la economía mexicana y la adaptación de ésta a los procesos de cambio económico mundial no contemplaron como objetivo un mejoramiento específico de los desequilibrios regionales internos. sí consideraron. como contraparte, un proceso dinámico de las actividades económicas que, de acuerdo con su inercia, generaría impactos territoriales en aquellas regiones que el modelo de economía protegida había marginado del desarrollo por fallas en la planeación y en la canalización de las inversiones gubernamentales. Se adoptó la inversión extranjera directa (IED) como el instrumento de reactivación, pero sus efectos positivos habría que buscarlos. hasta ahora. en el nivel sectorial y no en el regional. aunque algunos estados del país presentan una relativa mejoría debido a la incorporación de determinados nichos territoriales a esta nueva dinámica de economía abierta.

Desde una perspectiva macroeconómica. la IED es la principal fuente de financiamiento de la nueva estrategia de desarrollo y se ha convertido en uno de los más importantes factores que permiten la modernización económica y la orientación exportadora de un segmento del sector manufacturero. Debido a que constituye uno de los factores para financiar el desarrollo de la economía mexicana y adecuarla a los niveles de competitividad que requiere la dinámica de una economía abierta. a partir del TLCAN el gobierno se convirtió en el principal promotor para desregular la inversión extranjera a nivel internacional y vincularla con el comercio. Lo anterior implica un alto grado de fragilidad para la economía mexicana. en la medida que se ve sujeta a las oscilaciones de la economía internacional y a un alto grado de dependencia de las crisis financieras de los países, o al nerviosismo de los capitales que tienen repercusiones inmediatas en los ámbitos locales.

Las actividades de maquila como las reinversiones por concepto de utilidades se han convertido en el segmento más dinámico, entre las principales ramas de mayor participación de la IED, seis se relacionan con el sector manufacturero y cuatro con servicios; el sector automotriz resulta el de mayor participación.

Solo una pequeña proporción de las remesas se envía a instituciones para proyectos de inversión en la comunidad o microfinanciamiento particular. En su

gran mayoría, los remitentes envían el dinero directamente a sus familias, en especial para consumo primario.

La distribución de las remesas no es uniforme en el territorio nacional: los estados con menor ingreso per cápita no son los que necesariamente reciben más. Diez estados de la República reciben 70% del monto total de las remesas, mientras que el restante 30% se distribuye en 23 estados. De hecho, cinco de los 10 estados con los niveles más bajos de ingreso per cápita, educación y salud de México son receptores minoritarios de remesas.

"El TLCAN ha tenido efectos positivos en México pero éstos podrían haber sido mejores... si bien ofrece nuevas oportunidades económicas, las lecciones para otros países que negocian con Estados Unidos apuntan a que el libre comercio por sí solo no es suficiente sin una reforma significativa de las políticas e instituciones. El TLCAN no basta. Las esperanzas de que México daría pasos agigantados para alcanzar a Estados Unidos se vieron reducidas por la insuficiente inversión en educación, innovación e infraestructura, así como la baja calidad institucional, un término que abarca la rendición de cuentas, la eficacia regulatoria, el control de la corrupción y temas afines. Más aún, los beneficios del TLCAN y del comercio en general han sido desiguales entre las regiones y sectores.

El tratado definitivamente conectó aún más a México con la economía más dinámica del mundo, pero el desarrollo del país en el transcurso de la década de los noventa, incluyendo el periodo del TLCAN, fue disparejo. Las regiones y los sectores más desarrollados y competitivos se han beneficiado de la liberalización comercial, mientras que aquellos rezagados no lo han hecho. El desafío sigue siendo ampliar los beneficios a toda la sociedad.

➤ **Cierre**

Investigue en qué posición se encuentra la economía mexicana, medida en términos del Producto Interno Bruto (PIB), comparada con países como Alemania, Estados Unidos, España, Corea del Sur y Canadá.

Investigue los niveles de inversión extranjera y remesas de los últimos 5 años, así como qué estados son los que reciben esas remesas.

Emita su comentario al respecto.

<p>Unidad:</p> <p>2. Política Comercial</p>	<p>Tema:</p> <p>2.3. Organismos Internacionales de Comercio</p> <p>2.3.1 OMC</p> <p>2.3.2 OCDE</p> <p>2.3.3 APEC</p>
<p>Conocimientos previos:</p> <p>Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.</p>	<p>Propósito de aprendizaje:</p> <p>El alumno conocerá y analizará los elementos de la política comercial actual.</p>

➤ **Apertura:**

Conoces cuales son los Organismos del Comercio Internacional?

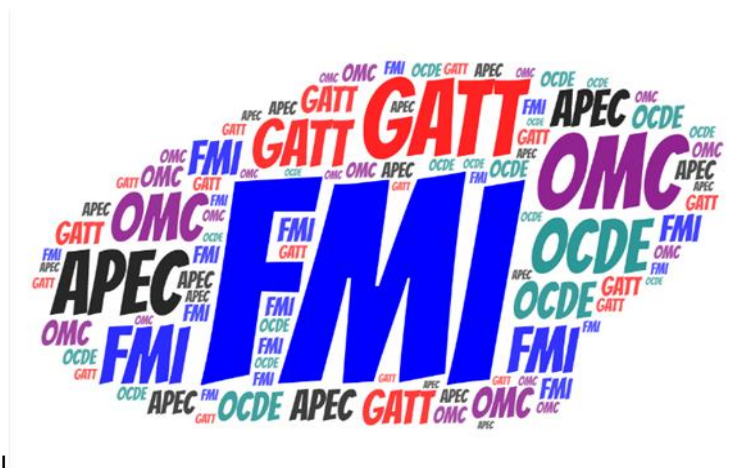


Imagen 7: Organismos de Comercio/Fuente de elaboración propia/ Agosto 2018



➤ **Desarrollo:**

- ❖ **Recomendación:** En plenaria se presenta la Información por parte del docente

<https://www.mindmeister.com/es/793685197/organismos-de-comercio-internacional>

ORGANISMOS DE COMERCIO INTERNACIONAL

1. El Banco Mundial, abreviado como en inglés: WB, es uno de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, que se define como una fuente de asistencia financiera y técnica para los llamados países en desarrollo.

2. UNCTAD La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, creada en 1964 para asuntos relacionados con el comercio, las inversiones y el desarrollo, es el principal órgano de la Asamblea General de la ONU. Los objetivos de la organización son "maximizar las oportunidades comerciales, de inversión y desarrollo de los países en vías de desarrollo así como la asistencia en sus esfuerzos para integrarse en la economía mundial"

3. OCDE Fundada en 1961, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 34 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. La OCDE ofrece un foro donde los gobiernos puedan trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes. Trabajamos para entender que es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental. Medimos la productividad y los flujos globales del comercio e inversión.

4. El GATT o Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio tuvo su origen en el intento de establecer una Organización Internacional de Comercio después de la Segunda Guerra Mundial, que desempeñase en el terreno de las transacciones comerciales, una labor similar a las que realizaban las instituciones creadas en Bretton Woods, en el ámbito de los pagos y de la reconstrucción y desarrollo.

5. La Organización Mundial de Comercio (OMC) es la institución que constituye la base del sistema multilateral de comercio. También es la principal plataforma para el desarrollo de las relaciones comerciales entre los países mediante debates, negociaciones y decisiones colectivas. Esta institución es imprescindible para la garantía de un sistema comercial multilateral basado en reglas, estable, equitativo y abierto.

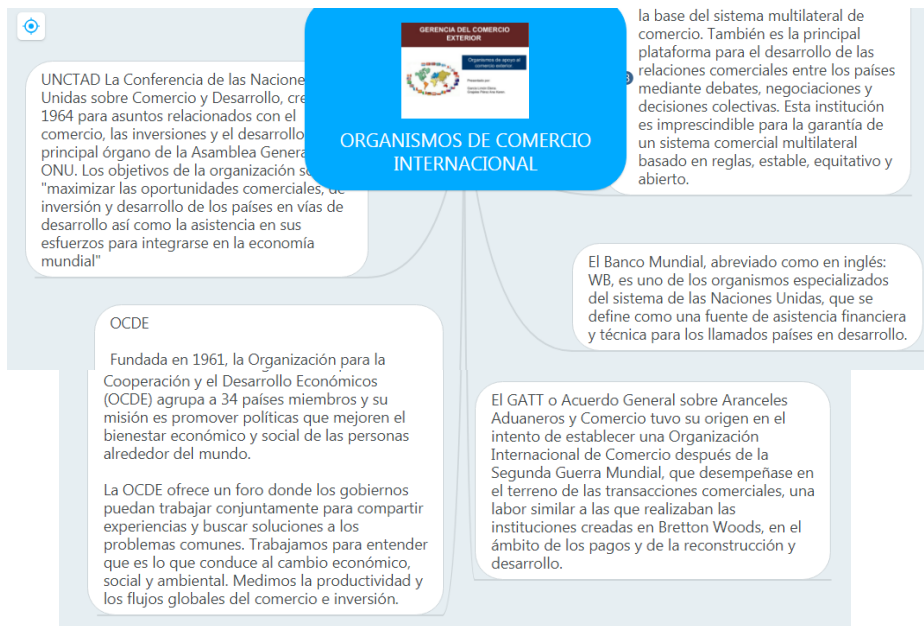


Imagen 8: Organismos de Comercio Internacional/Recuperada en Agosto 2018

➤ **Cierre**

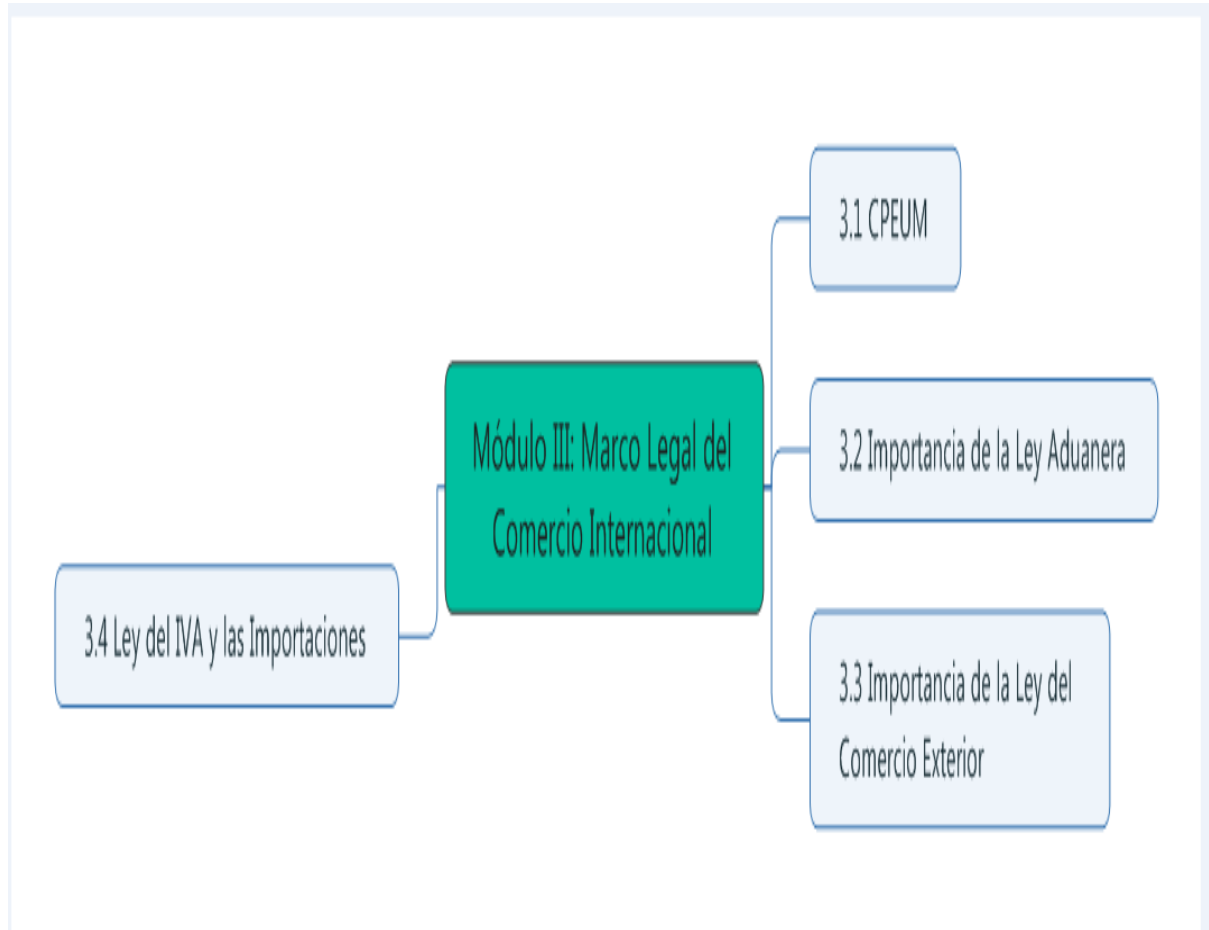
Investiga qué otros organismos e instituciones existen que ofrezcan apoyo a quienes realizan actividades de comercio internacional.

Organismos Reguladores del Comercio

Siglas	Nombre	Función	Características

Tabla 5: Organismos Reguladores del Comercio/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018

ESQUEMA DEL MÓDULO III:



Mapa 5: Módulo III Marco Legal del Comercio Internacional Fuente de elaboración propia/Agosto 2018

Unidad: 3. Marco Legal del Comercio Internacional en México	Tema: 3.1 CPEUM 3.1.1 Art. 133 3.1.2 Arts. 25-28
Conocimientos previos: Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.	Propósito de aprendizaje: El alumno conocerá y analizará la normatividad mexicana destinada a la actividad comercial exterior.

➤ **Apertura:**

Investiga que artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hablan de Comercio Internacional

➤ **Desarrollo:**

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013 El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan. Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria

o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución. Párrafo reformado DOF 05-06-2013 Artículo reformado DOF 03-02-1983

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Párrafo reformado DOF 0

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. Párrafo reformado DOF 05-06-2013 En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia. El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo. Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución. Artículo reformado DOF 03-02-1983, 07

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización. La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Párrafo reformado DOF 06-02-1976, 10-08-1987, 06-01-1992

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional. Párrafo reformado DOF 20-01-1960

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije (el, sic DOF 20-01-1960) Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes (intermitentes, sic DOF 20-01-1960) y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que

se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos; el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados. Párrafo reformado DOF 21-04-1945, 20-01-1960

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines. Párrafo reformado DOF 09-11-1940, 20-01-1960, 06-02-1975, 11-06-2013 Corresponde también a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear sólo podrá tener fines pacíficos. Párrafo adicionado DOF 29-12-1960. Fe de erratas al párrafo DOF 07-01-1961. Reformado DOF 06-02-1975

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, la (las, sic DOF 03-02-1983) prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a ls (las, sic DOF 03-02-1983) prohibiciones a título de protección a la industria. En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y en general, todo

lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social. Párrafo reformado DOF 11-06-2013 Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses. No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia. Párrafo reformado DOF 20-08-1993, 02-03-1995

(Se deroga el párrafo quinto) Párrafo derogado (se recorren los demás en su orden) DOF 27-06-1990 El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado. El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento. Párrafo adicionado DOF 20-08-1993 No constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, a través del banco central en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes. El banco central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia. La conducción del banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso; desempeñarán su encargo por períodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones; sólo podrán ser removidas por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos que actúen en representación del banco y de los no remunerados en asociaciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia (beneficencia, sic DOF 20-08-1993). Las personas encargadas de la conducción del banco central, podrán ser sujetos de juicio político conforme a lo dispuesto por el artículo 110 de esta Constitución. Párrafo adicionado DOF 20-08-1993. Fe de erratas DOF 23-08-1993 No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan o que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo vigilancia o amparo

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos: I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley. Fracción reformada DOF 05-03-1993, 12-11-2002, 09-02-2012 II. Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar. III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, así como la tranquilidad y el orden interior; y IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Fracción reformada DOF 25-10-1993

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes: Párrafo reformado DOF 10-08-1987, 25-10-1993, 12-02-2007 I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. II. Nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes; Fracción reformada DOF 08-10-1974, 10-08-1987, 25-10-1993, 31-12-1994, 09-08-2012 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 19-07-2013 71 de 220 III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda y a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica; Fracción reformada DOF 09-08-2012 IV. Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales; Fracción reformada DOF 10-02-1944, 09-08-2012 V. Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a lo dispuesto en las leyes. Fracción reformada DOF 10-02-1944 VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación. Fracción reformada DOF 10-02-1944, 05-04-2004 VII. Disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fracción IV del artículo 76. VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión. IX. Designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República; Fracción derogada DOF 21-10-1966. Adicionada DOF 31-12-1994 X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios

normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales; Fracción reformada DOF 11-05-1988, 12-02-2007, 10-06-2011 XI. Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, cuando lo acuerde la Comisión Permanente. Fracción reformada DOF 24-11-1923 Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones. XIII. Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas, y designar su ubicación. XIV. Conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales y a los sentenciados por delitos del orden común, en el Distrito Federal; Fracción reformada DOF 08-10-1974 XV. Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado, con arreglo a la ley respectiva, a los descubridores, inventores o perfeccionadores de algún ramo de la industria. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 19-07-2013 72 de 220 XVI. Cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones, el Presidente de la República podrá hacer los nombramientos de que hablan las fracciones III, IV y IX, con aprobación de la Comisión Permanente; Fracción reformada DOF 21-10-1966, 31-12-1994 XVII. Se deroga. Fracción reformada DOF 20-08-1928, 08-10-1974, 10-08-1987. Derogada DOF 25-10-1993 Presentar a consideración del Senado, la terna para la designación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter sus licencias y renuncias a la aprobación del propio Senado; Fracción adicionada DOF 20-08-1928. Reformada DOF 31-12-1994 XIX. Se deroga. Fracción adicionada DOF 20-08-1928. Derogada DOF 28-12-1982 XX. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

Artículo 131. Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar, en el Distrito Federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117. Párrafo reformado DOF 08-10-1974 El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida. Párrafo adicionado DOF 28-03-1951

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda

haber en las Constituciones o leyes de los Estados. Artículo reformado DOF 18-01-1934

➤ **Cierre:**

De manera resumida podemos señalar lo siguiente:

- ❖ **Art 25-28)** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
 - ❖ **Art 31)** Son obligaciones de los mexicanos contribuir al gasto público de acuerdo a lo dispuesto por las leyes
 - ❖ **Art 89)** Son Facultades del presidente, dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, promulgar y ejecutar las leyes, habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y designar su ubicación.
 - ❖ **Art 131)** Es facultad privativa de la federación , gravar las mercancías que se importen o exporten o que pasen de tránsito por territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir por motivos de seguridad o de policía, la circulación de mercancías en el interior de la república, cualesquiera que sea su procedencia.
 - ❖ **Art 133)** Esta constitución y las que emanen de ella son supremas
- Elabore un comentario respecto a los artículos consultados

Unidad: 3. Marco Legal del Comercio Internacional en México	Tema: 3.2 Importancia de la Ley Aduanera
Conocimientos previos: Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.	Propósito de aprendizaje: El alumno conocerá y analizará la normatividad mexicana destinada a la actividad comercial exterior.

➤ **Apertura:**

Generalmente al hablar de Aduanas y Comercio exterior, surgen una serie de interrogantes:

¿Qué es la aduana?

¿Cuál es su función?

¿Cuántas aduanas existen en México y cómo se clasifican?

¿Qué ley regula los movimientos de comercio internacional?

Las respuestas a estas interrogantes se exponen a continuación.

➤ **Desarrollo:**

Para competir en los mercados externos es importante conocer los mecanismos, procedimientos y legislación del país al que se desea exportar e incluso importar.

El marco jurídico de las aduanas en México está regulado, entre otros, por: - Ley Aduanera y su reglamento, - Ley de Comercio Exterior y su reglamento, - Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, - Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, - Convenios Aduaneros (Bilaterales, Multilaterales) - Tratados de Libre Comercio Suscritos por México, - Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación, - Ley Federal de Derechos, - Ley del Valor Agregado, - Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, - Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, etc.

Principales Actores - Importador/Exportador Es la persona física o moral que está autorizada para ingresar/extraer mercancías de procedencia extranjera/nacionales por medio de una aduana al territorio nacional/extranjero para que permanezca en él en forma definitiva o temporal.

Para ser importador es necesario estar inscrito en el **Padrón de Importadores**

Agente Aduanal Es la persona física que tiene las facultades para realizar el despacho de mercancías para la exportación e importación, y es el responsable de la veracidad y exactitud de los datos e información suministrados, de la determinación del régimen aduanero de las mercancías, de la determinación correcta de la fracción arancelaria que le corresponde a la mercancía para el correspondiente pago de impuestos, así como de asegurarse que el importador o exportador cuenta con los documentos que acrediten el cumplimiento de todas las obligaciones que en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias existen para dichas mercancías, de conformidad con lo previsto por la Ley Aduanera y por las demás leyes y disposiciones aplicables.

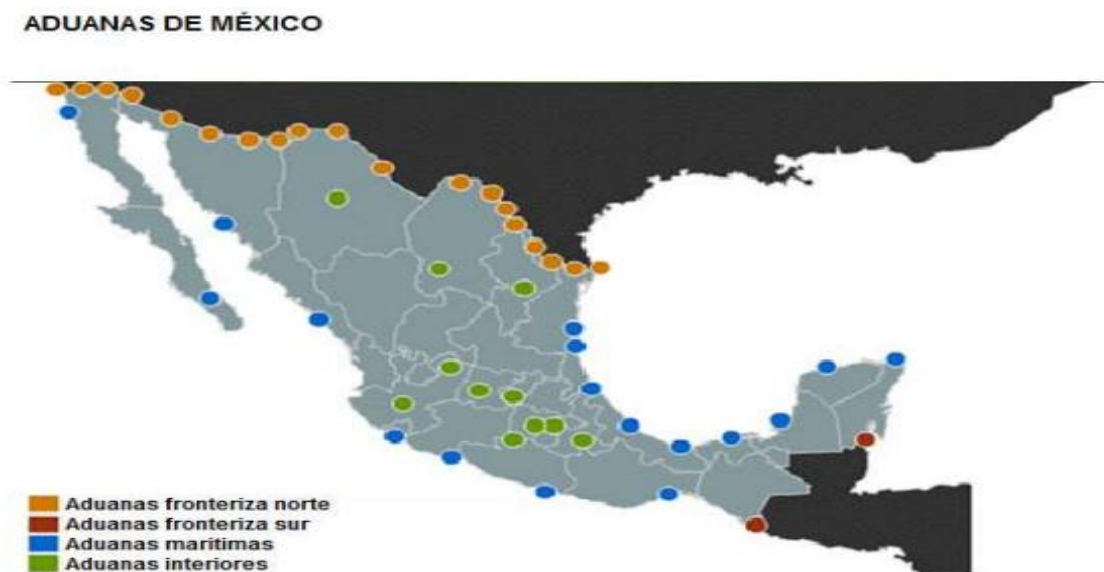
Las aduanas en México son las oficinas públicas administrativas establecidas en las fronteras, litorales y ciudades importantes del país, encargadas de la cobranza de los derechos que percibe el Fisco por la exportación o importación de mercancías. La Administración General de Aduanas (AGA) es una entidad del Gobierno Federal dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a su vez es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuya principal función es la de fiscalizar, vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías, asegurando el cumplimiento de las disposiciones que en materia de comercio exterior haya expedido la SHCP, así como otras secretarías del Ejecutivo Federal con competencia para ello. Adicionalmente la AGA también tiene como función el ayudar a garantizar la seguridad nacional, proteger la economía del país, la salud pública y el medio ambiente, impidiendo el flujo de mercancías peligrosas o ilegales hacia México.

Las Aduanas desempeñan un papel fundamental en el manejo de impuestos , sus funciones son:

- ❖ **Recaudatorias:** cobrar los impuestos al comercio exterior
- ❖ **Económico:** protege o estimula a las industrias nacionales frenando la entrada de productos similares a los fabricados en territorio nacional
- ❖ **Social:** impide la acumulación o el acopio de determinados productos, y frena también la salida de aquellos que son indispensables para el consumo del país.
- ❖ **Higiene Pública:** Restringe la internación de productos infectados que pudieran afectar la higiene o causar la propagación de alguna enfermedad

De acuerdo con el artículo 10 de Ley Aduanera, la entrada o la salida de mercancías del territorio nacional, las maniobras de carga, descarga, transbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la revisión de sus equipajes, deberá efectuarse por un lugar autorizado, es decir una Aduana, en día y hora hábil.

México cuenta con las siguientes 49 aduanas autorizadas para la entrada y salida de mercancía en todo el país:



- | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| 1. Aduana de Aguascalientes. | 16. Aduana de Puerto Palomas. | 29. Aduana de Cancún. | 40. Aduana de Ciudad Camargo. |
| 2. Aduana de Ensenada. | 17. Aduana del Aeropuerto | 30. Aduana de Subteniente López. | 41. Aduana de Ciudad Miguel |
| 3. Aduana de Mexicali. | Internacional de la Ciudad de | 31. Aduana de Mazatlán. | Alemán. |
| 4. Aduana de Tecate. | México. | 32. Aduana de Agua Prieta. | 42. Aduana de Ciudad Reynosa. |
| 5. Aduana de Tijuana. | 18. Aduana de México. | 33. Aduana de Guaymas. | 43. Aduana de Matamoros. |
| 6. Aduana de La Paz. | 19. Aduana de Acapulco. | 34. Aduana de Naco. | 44. Aduana de Nuevo Laredo. |
| 7. Aduana de Ciudad del Carmen. | 20. Aduana de Guadalajara. | 35. Aduana de Nogales. | 45. Aduana de Tampico. |
| 8. Aduana de Ciudad Acuña. | 21. Aduana de Toluca. | 36. Aduana de San Luis Río | 46. Aduana de Tuxpan. |
| 9. Aduana de Piedras Negras. | 22. Aduana de Lázaro Cárdenas. | Colorado. | 47. Aduana de Veracruz. |
| 10. Aduana de Torreón. | 23. Aduana de Colombia. | 37. Aduana de Sonoyta. | 48. Aduana de Coatzacoalcos. |
| 11. Aduana de Manzanillo. | 24. Aduana de Monterrey. | 38. Aduana de Dos Bocas. | 49. Aduana de Progreso. |
| 12. Aduana de Ciudad Hidalgo. | 25. Aduana de Salina Cruz. | 39. Aduana de Altamira. | |
| 13. Aduana de Ciudad Juárez. | 26. Aduana de Puebla. | | |
| 14. Aduana de Chihuahua. | 27. Aduana de Guanajuato. | | |
| 15. Aduana de Ojinaga. | 28. Aduana de Querétaro. | | |

Imágen 9: Aduanas en México/Recuperada en Agosto 2018

Dependiendo del país de origen y medio de transporte, las aduanas con más movimientos comerciales en México son las aduanas de Veracruz (Marítima en el Golfo de México), Manzanillo (Marítima en el Océano Pacífico), Laredo (Terrestre en la Frontera Norte) y del Aeropuerto de la Ciudad de México (Aduana Interior vía Aérea).

➤ **Cierre**

Responde con base a lo expuesto las preguntas planteadas e investiga alguna noticia reciente que tenga que ver con las aduanas.

Unidad: 2. Marco Legal del Comercio Internacional en México	Tema: 3.2.1 Art. 90 Regímenes Aduaneros
Conocimientos previos: Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.	Propósito de aprendizaje: El alumno conocerá y analizará la normatividad mexicana destinada a la actividad comercial exterior.

➤ **Apertura:**

¿Qué se entiende por Régimen Aduanero?

➤ **Desarrollo:**



- ❖ **Recomendación:** En plenaria se presenta la Información por parte del docente

<https://www.youtube.com/watch?v=dAh3twpZ-bY>

Todas las mercancías que ingresan o que salen de México deben destinarse a un régimen aduanero, establecido por el importador, de acuerdo con la función que se le va a dar en territorio nacional o en el extranjero. Cuando una mercancía es presentada en la aduana para su ingreso o salida del país, se debe informar en el pedimento el destino que se pretende dar a dicha mercancía.

La legislación mexicana contempla seis regímenes con sus respectivas variantes :

1. Definitivos
 - De importación
 - De exportación
2. Temporales
 - De importación
 - a) Para retornar al extranjero en el mismo estado
 - b) Para elaboración, transformación o reparación
 - De exportación
 - a) Para retornar al país en el mismo estado
 - b) Para elaboración, transformación o reparación

3. Depósito Fiscal
4. Tránsito de mercancías
 - Interno
 - Internacional
5. Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado
6. Recinto fiscalizado estratégico

➤ **Cierre**

Elabora un mapa conceptual que explique los conceptos de cada uno de los diferentes regímenes aduaneros.

Unidad: 2. Marco Legal del Comercio Internacional en México	Tema: 3.3. Importancia de la Ley de Comercio Exterior 3.3.1 Reglamento 3.4 Ley del IVA y las Importaciones.
Conocimientos previos: Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.	Propósito de aprendizaje: El alumno conocerá y analizará la normatividad mexicana destinada a la actividad comercial exterior.

➤ **Apertura:**

¿Qué leyes regulan el Comercio Internacional?

Constitución política de los EUM	Ley Aduanera y su reglamento	Ley del Comercio Exterior y su reglamento
Tratados y acuerdos internacionales	Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA)	Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)
Ley del Impuesto General de importación y exportación	Ley de Ingresos de la Federación (LIF)	Código Fiscal de la Federación y su reglamento (CFF)
Miscelanea de Comercio Exterior y sus reformas	Otras leyes relacionadas con el Comercio Exterior	Leyes sobre Comunicaciones y Transportes

Tabla 6: Leyes y Reglamentos del Comercio Internacional/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018

➤ **Desarrollo:**

Respecto a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, ya se mencionó que artículos regulan el comercio Internacional.

De la **Ley aduanera** también ya se hizo mención de que Tiene por objeto regular la entrada y salida de mercancías dentro del territorio nacional para así poder controlar las operaciones que realicen los importadores y/o exportadores y así mismo cumplan con las disposiciones fiscales. Faltaría mencionar que está conformada por alrededor de 200 artículos que concentran aspectos importantes a considerar al realizar actividades de Comercio Internacional y de los cuales trataremos algunos más adelante.

Ley del Comercio Exterior y su Reglamento: Fomenta y regula el comercio exterior para que la economía del país se incremente y así elevar el nivel de vida y bienestar para toda la población, está íntimamente ligada a la secretaria de economía verificando las importaciones y exportaciones y su buen funcionamiento, regulando restringiendo y sancionando las prácticas desleales de comercio y medidas de salvaguarda.

Ley del Impuesto General de Importación y exportación: Tiene por objeto clasificar arancelariamente las mercancías que entran y salen del país, para poder determinar su impuesto conocido como advalorem.

Las contribuciones que pueden causarse con motivo de la importación son las siguientes:

(Arancel) El Impuesto General de Importación puede ser:

Ad-valorem (cuando se expresen en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía)

Específicos (cuando se expresen en términos monetarios por unidad de medida)

Mixtos (cuando se trate de una combinación de los dos anteriores).

El IGI corresponderá de conformidad con la fracción arancelaria en la que se clasifique la mercancía importada, conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación o la Tabla de Desgravación de México prevista en algún tratado de libre comercio.

Impuesto al Valor Agregado (IVA), El IVA se causa con motivo de la importación y se determina aplicando una tasa del 16%. Tratándose de la importación de bienes tangibles, se considerará el valor que se utilice para los fines del impuesto general de importación, adicionado con el monto de este último gravamen y de los demás que se tengan que pagar con motivo de la importación, incluyendo, en su caso, las cuotas compensatorias.

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), El ISAN se causa en el caso de la importación de automóviles y se determina aplicando la tarifa establecida en la Ley del ISAN sobre el valor que se considere para efectos del impuesto general de importación, adicionado con el monto de este último impuesto y de los demás gravámenes que se tengan que pagar con motivo de la importación, a excepción del IVA.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), El IEPS se causa con motivo de la importación de ciertos bienes (bebidas con contenido alcohólico y cerveza; Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables; Tabacos labrados; Gasolinas, Diesel y Bebidas energizantes) y se determina aplicando la tasa señalada en los artículos 1, 2 y 2-A de la Ley del IEPS.

Derecho de Trámite Aduanero (DTA) El DTA se causa con motivo de las operaciones aduaneras que se efectúen utilizando un pedimento o el documento aduanero correspondiente en los términos de la Ley Aduanera. Para conocer el monto se necesitan consultar los artículos 1 y 49 de la Ley Federal de Derechos, ya que las cantidades se actualizan semestralmente.

Tratados de libre comercio con México y el resto del mundo (aranceles). Aranceles De acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Comercio Exterior, los aranceles son las cuotas de las tarifas de los impuestos generales de exportación e importación, los cuales podrán ser: I. Ad-valorem, cuando se expresen en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía. II. Específicos, cuando se expresen en términos monetarios por unidad de medida, y III. Mixtos, cuando se trate de la combinación de los dos anteriores. En México, los aranceles antes referidos podrán adoptar las siguientes modalidades: I. Arancel-cupo, cuando se establezca un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de mercancías exportadas o importadas, y una tasa diferente a las exportaciones o importaciones de esas mercancías que excedan dicho monto; II. Arancel estacional, cuando se establezcan niveles arancelarios distintos para diferentes períodos del año, y III. Las demás que señale el Ejecutivo Federal.

No obstante lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Comercio Exterior, podrán establecerse aranceles diferentes a los generales previstos en las tarifas de los impuestos generales de exportación e importación cuando así lo establezcan los tratados o convenios comerciales internacionales de los que México sea parte. México ha firmado 13 Tratados de Libre Comercio con 44 países (TLCs), 28 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) y 9 acuerdos de comercio (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio con 44 países (TLCs), 28 Acuerdos para la

Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs) y 9 acuerdos de comercio (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Además, México participa activamente en organismos y foros multilaterales y regionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la ALADI.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	PAÍSES
TLCAN	ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ
TLC – G3	COLOMBIA Y VENEZUELA ⁷
TLC MEXICO – COSTA RICA	COSTA RICA
TLC MEXICO – NICARAGUA	NICARAGUA
TLC MEXICO – CHILE	CHILE
TLCUEM	AUSTRIA, ALEMANIA, BÉLGICA, DINAMARCA, ESPAÑA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HOLANDA, ITALIA, IRLANDA, LUXEMBURGO, PORTUGAL, REINO UNIDO, SUECIA A PARTIR DEL 1º DE MAYO DEL 2004 SE INCORPORARON: CHIPRE, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESTONIA, HUNGRÍA, LETONIA, LITUANIA, MALTA, POLONIA, REPÚBLICA CHECA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2007, SE INCORPORARON A LA UE: REPÚBLICA DE BULGARIA Y RUMANIA
TLC MEXICO – ISRAEL	ISRAEL
TLC MEXICO – TRIANGULO DEL NORTE (TN)	EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS
TLC MEXICO – AELC	ISLANDIA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA
TLC MEXICO-URUGUAY	URUGUAY
ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA MÉXICO-JAPÓN	JAPÓN
TLC MEXICO - PERU	PERU
TLC MEXICO – PAISES CENTROAMERICANOS ⁸	COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA

Imagen 10: Tratados de Libre Comercio/Leeward México/Recuperada en Agosto 2018

Además, México participa activamente en organismos y foros multilaterales y regionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico

(APEC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Cuando se desea exportar a México, si el producto cuenta con preferencias arancelarias por parte de los países con los que México ha firmado tratados o acuerdos comerciales, es requisito indispensable presentar el certificado de origen para poder gozar de dichas preferencias arancelarias. Certificado de Origen El certificado de origen es, formalmente, el documento en donde se manifiesta que un producto es originario del país o de la región y que, por tanto, puede gozar del trato preferencial arancelario. Por consiguiente, es un documento necesario para el despacho aduanero de las mercancías en cualquier parte del mundo, cuando se pretende

tener acceso a tratamientos arancelarios preferenciales. Falsear, falsificar o modificar un certificado de origen puede ser motivo de sanción económica y penal tanto para el exportador como para el importador, ya que las autoridades competentes de los países en donde se otorgue trato preferencial, tienen facultades para verificar el origen de los bienes conforme a los lineamientos de los capítulos relativos de los mismos tratados. Es por ello que se recomienda hacer un estudio minucioso sobre el origen del bien y ser cuidadosos al momento de llenar el certificado de origen.

Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea (TLCUEM) La Unión Europea (UE) está integrada actualmente por 27 países (Estados miembros) y constituye el espacio económico más grande del mundo con una población de más de 800 millones, estimada a 2012, con elevados niveles de ingreso y consumo. La UE es un importante mercado para los productos hechos en México y fuente de insumos y tecnología para sus procesos productivos. El 1o. de julio de 2000 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea (TLCUE), como parte de la estrategia comercial de México. Reconociendo un trato asimétrico a favor de México, la mayoría de las exportaciones mexicanas están desgravadas desde el 1o. de enero de 2003, mientras que las europeas a partir del año 2008. Para que los productos originarios de la Unión Europea gocen de preferencias arancelarias en México, se deberá acompañar cada embarque de exportación con el certificado de circulación de mercancías EUR.¹

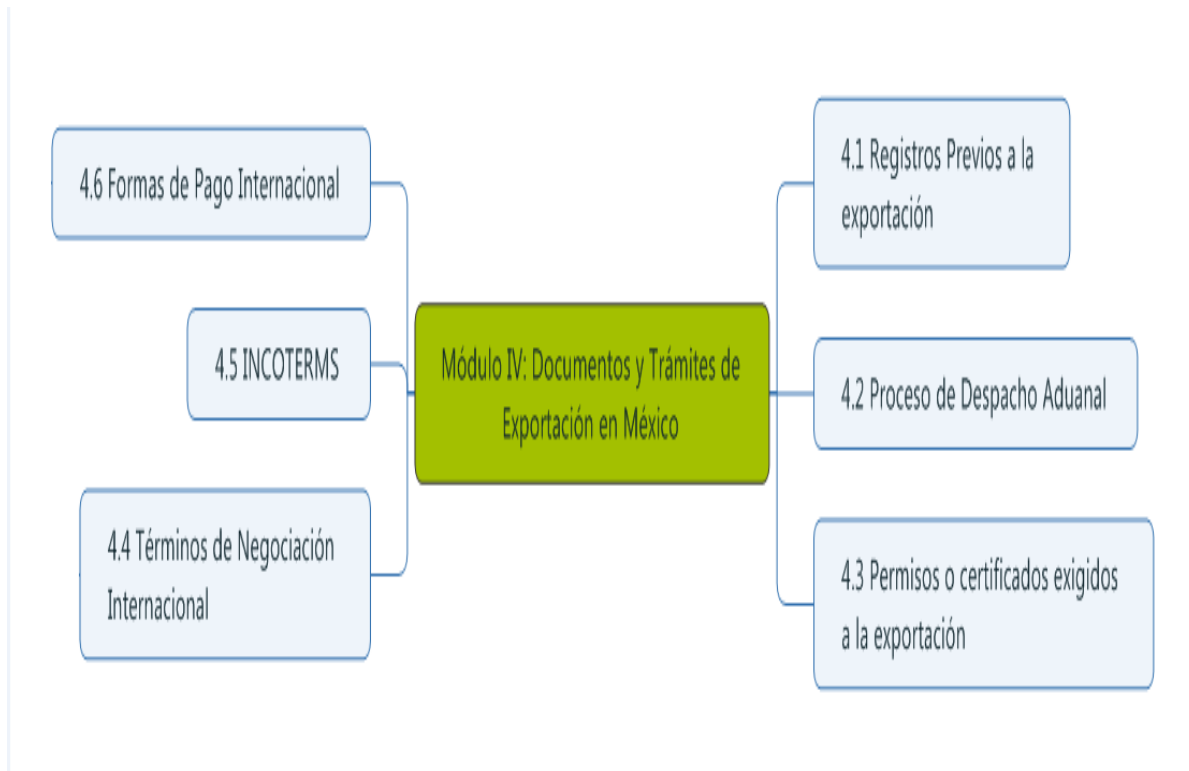
Gracias al TLCUEM, el comercio recíproco sumó casi 60 mil millones de dólares (mmd) en 2012, lo que representó un crecimiento de 18%; las exportaciones mexicanas aumentaron 29% y las importaciones originarias de la UE lo hicieron en 15%.⁹ A marzo de 2012, México se situó en el lugar 18° como país destino de las exportaciones de la UE y en el 24° como comprador de productos originarios de la UE.¹⁰ México y la UE comparten la voluntad política de seguir trabajando para fortalecer sus relaciones económicas, comerciales y empresariales. Cuentan con los instrumentos jurídicos necesarios, incluidos los esquemas de cooperación y, lo más importante, son socios estratégicos y comparten una visión de sus relaciones futuras.

➤ **Cierre**

- 1) Existen otras leyes relacionadas con el Comercio Exterior, busca alguna noticia que tenga que ver con alguna de ellas.
 - ❖ Ley general del equilibrio ecológico y la protección del ambiente
 - ❖ Ley general de Salud
 - ❖ Ley Federal de Sanidad Vegetal
 - ❖ Ley Federal de Sanidad Animal
 - ❖ Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

- 2) Investiga la fecha en que entran en vigor los diferentes tratados de libre comercio y elabora una línea del tiempo.

ESQUEMA DEL MÓDULO IV:



Mapa 6: Módulo IV Documentos y Trámites para la Exportación/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018

Unidad: 4- Documentos y Trámites de Exportación en México.	Tema: 4.1 Registros Previos a la exportación
Conocimientos previos: Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.	Propósito de aprendizaje: El alumno conocerá y aplicará los conocimientos adquiridos para realizar un proyecto de exportación utilizando los documentos y trámites necesarios para realizar la exportación de algún producto.

➤ **Apertura:**

Visite la página de Proméxico, Bancomext y/o Secretaría de Economía e investigue que requisitos se deben hacer antes de realizar alguna exportación y/o importación.

➤ **Desarrollo:**

◆ **Padrón de importadores** El padrón de importadores no es otra cosa que el registro nacional de Importadores de México, por lo que cualquiera que desee importar mercancías al país debe estar inscrito como persona física o moral ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Se debe de tomar en cuenta que existen ciertas mercancías que de acuerdo a su fracción arancelaria están clasificadas en sectores específicos por lo que deben de inscribirse en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos con el objeto de prevenir y detectar las prácticas que afecten a los sectores productivos del país así como para salvaguardar la Salud Pública y Seguridad Nacional; estos sectores son:

- 1.- Productos químicos.
- 2.- Radiactivos y Nucleares.
- 3.- Precursores Químicos y químicos esenciales.
- 4.- Armas de fuego y sus partes, refacciones, accesorios y municiones.
- 5.- Explosivos y material relacionado con explosivos.
- 6.- Sustancias químicas, materiales para usos pirotécnicos y artificios relacionados con el empleo de explosivos.
- 7.- Las demás armas y accesorios; Armas blancas y accesorios; Explosores.
- 8.- Máquinas, aparatos, dispositivos y artefactos, relacionados con armas y otros

➤ **Cierre:**

Como requisitos para inscribirse en el Padrón de Importadores Generales y/o Sectorial es necesario el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) activo, Firma Electrónica (FIEL) y las patentes de los agentes aduanales con los que se harán las importaciones y/o exportaciones.

<p>Unidad:</p> <p>1. Documentos y Trámites de Exportación en México.</p>	<p>Tema:</p> <p>4.2 Proceso de despacho aduanal • 4.3 Permisos o certificados exigidos a la exportación</p>
<p>Conocimientos previos:</p> <p>Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.</p>	<p>Propósito de aprendizaje:</p> <p>El alumno conocerá y aplicará los conocimientos adquiridos para realizar un proyecto de exportación utilizando los documentos y trámites necesarios para realizar la exportación de algún producto</p>

➤ **Apertura:**

Analiza cualquiera de los siguientes videos:

<https://www.youtube.com/watch?v=MWUEOfixSHw>

<https://www.youtube.com/watch?v=ug8CBWl3ZTc>



➤ **Desarrollo:**

◆ **El Despacho Aduanero:** Conjunto de actos y formalidades que se deben realizar en la aduana, relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional. Para ello, el importador mexicano presenta ante la aduana (aérea, interior, fronteriza o marítima), por conducto de un agente aduanal o de un apoderado aduanal, un pedimento de importación que ampare la operación; asimismo, se deberán declarar y liquidar los aranceles de importación que procedan. El despacho aduanero se hace a través de un agente aduanal, ya antes definido y los honorarios que aplica por sus servicios varían y suelen ser un porcentaje del valor de la mercancía, por lo que se recomienda que, antes de solicitarlos, se acuerden tanto los honorarios como otros gastos; además de que éste sea reconocido por la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM).

◆ **Documentos para importación y de exportación** De acuerdo con el artículo 36 de Ley Aduanera, quienes importen o exporten mercancías están obligados a presentar ante la aduana, por conducto de agente aduanal, un pedimento³ acompañado de los siguientes documentos: a) En el caso de importación (Art. 36, Fracción I) se debe de anexar al pedimento la factura comercial, el documento de transporte (conocimiento de embarque en tráfico marítimo, guía en tráfico aéreo, carta porte en transporte terrestre), los documentos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a la importación, el

certificado de origen, el documento en el que conste la garantía otorgada mediante depósito efectuado en la cuenta aduanera de garantía a que se refiere el artículo 84-A de la Ley Aduanera, cuando el valor declarado sea inferior al precio estimado que establezca dicha dependencia, el certificado de peso o volumen, tratándose del despacho de mercancías a granel, la información que permita la identificación, análisis y control. En el caso de maquinaria y herramientas (mercancías susceptibles de ser identificadas individualmente), deberán indicarse los números de serie, parte, marca, modelo o, en su defecto, las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para identificar las mercancías y distinguirlas de otras similares, cuando dichos datos existan. Esta información podrá consignarse en el pedimento, en la factura, en el documento de embarque o en relación anexa que señale el número de pedimento correspondiente, firmada por el importador, agente o apoderado aduanal.

En caso de exportación (Art. 36, Fracción II) se debe anexar al pedimento, factura o cualquier documento que exprese el valor comercial de las mercancías, y las que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias.

➤ **Cierre**

Elabora una historieta donde expliques el proceso de despacho aduanero

Unidad: 4.Documentos y Trámites de Exportación en México.	Tema: 4.4.Términos de negociación internacional 4.5 INCOTERMS
Conocimientos previos: Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.	Propósito de aprendizaje: El alumno conocerá y aplicará los conocimientos adquiridos para realizar un proyecto de exportación utilizando los documentos y trámites necesarios para realizar la exportación de algún producto

➤ **Apertura:**



El docente solicita a los alumnos que accedan al siguiente link que describe los Términos de Negociación Internacional.

<https://www.youtube.com/watch?v=plpyWJhNP08>

➤ **Desarrollo:**



QUÉ SON LOS INCOTERMS? Son Términos de Negociación Internacional, su propósito es el de establecer unas reglas para el uso y la interpretación de los términos más usados en el transporte internacional.

De esta manera el número de malentendidos o interpretaciones erróneas puede ser reducido.

Tienen su origen en 1936 por la Cámara de Comercio Internacional. Los INCOTERMS han sido cambiados 5 veces, la última revisión se produjo en 2014.

Importancia de los INCOTERMS:

1. Facilitan la gestión de toda operación en comercio internacional.
2. Delimitan claramente las obligaciones de las partes.
3. Disminuyen el riesgo por complicaciones legales.
4. Establecen reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales más utilizados.

Los INCOTERMS regulan cuatro grandes problemas que soporta toda transacción comercial:

- a) La entrega de la mercancía.
- b) Transferencia de riesgos
- c) Distribución de gastos
- d) Trámites documentales

De esta forma, en caso de conflicto quedan claramente establecidas las responsabilidades y obligaciones de las partes que intervienen en la operación.

Los INCOTERMS determinan:

1. El alcance del precio.
2. En qué momento y donde se produce la transferencia de riesgos sobre la mercadería del vendedor hacia el comprador.
3. El lugar de entrega de la mercadería.
4. Quién contrata y paga el transporte
5. Quién contrata y paga el seguro
6. Qué documentos tramita cada parte y su costo.

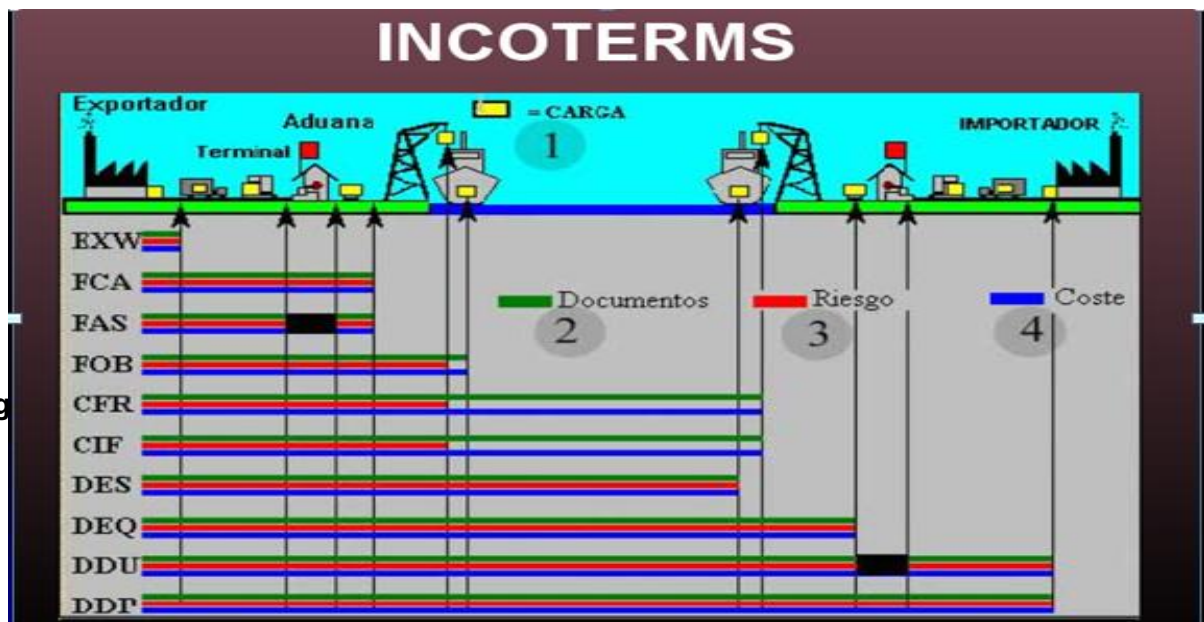


Imagen 11: Incoterms//Recuperada en Agosto 2018

Para que los Incoterms cumplan en una 100% su funcionalidad, existen 4 diferentes grupos de estos para que puedan ser utilizados acorde a los que se tramita entre vendedor y comprador.

Grupo **E**: Único termino por el que el vendedor pone las mercancías a disposición del comprador en el local del vendedor.

Grupo **F**: El vendedor se encarga de entregar la mercancía en un medio de transporte escogido por el comprador.

Grupo **C**: El vendedor contrata el transporte sin asumir riesgos de pérdida o daño de la mercancía o costos adicionales después de la carga y despacho.

Grupo **D**: El vendedor soporta todos los gastos y riesgos necesarios para llevar la mercancía al país de destino.

Con la información proporcionada en el video completa la siguiente tabla:

Siglas Incoterm	Nombre	Obligación Vendedor	Obligación Comprador	Tipo de transporte
EXW				
FCA				
FAS				
FOB				
CPT				
CIP				
CFR				
CIF				
DDP				
DAF				
DES				
DEQ				
DDU				

Tabla 7: Incoterms/Fuente de elaboración propia/Agosto 2018

➤ **Cierre**

Busca una noticia de Comercio Internacional, que haga referencia a los Incoterms y emite tu comentario al respecto.

<p>Unidad:</p> <p>4.Documentos y Trámites de Exportación en México.</p>	<p>Tema:</p> <p>4.6 Formas de Pago Internacional</p>
<p>Conocimientos previos:</p> <p>Mercadotecnia I y II, Derecho Fiscal, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional.</p>	<p>Propósito de aprendizaje:</p> <p>El alumno conocerá y aplicará los conocimientos adquiridos para realizar un proyecto de exportación utilizando los documentos y trámites necesarios para realizar la exportación de algún producto</p>

➤ **Apertura:**

Has oído hablar de los folletos PEPE PYME, accede a esta liga

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/960767905rad810CE.pdf>



➤ **Desarrollo:**

Las formas de pago internacionales son los diferentes acuerdos entre comprador y vendedor para determinar el momento del pago de la mercadería o servicio. Este momento de pago está en relación al embarque y/o entrega del bien o servicio.

Existen diferentes formas que se pueden emplear como son:

Pago por adelantado: Se denomina así a todo pago que recibe el exportador antes de efectuar el embarque. Es el sistema más seguro para el exportador, pues este sólo enviará la mercancía cuando haya recibido el pago o transferencia de fondos. Sin embargo, en los mercados competitivos su uso es limitado, pues requiere de una extrema confianza del importador en el exportador.

Pago a la vista, también llamado **pago al contado/contra documentos:** Se denomina así a todo pago que recibe el exportador una vez efectuado el embarque, y contra la presentación al importador de los documentos representativos de la mercadería y/o servicios.

Pago a plazo: Se denomina así a todo pago que recibe el exportador después de haber entregado los documentos de embarque al importador. Este plazo será convenido entre importador y exportador y normalmente estará en función a la fecha de embarque, fecha de factura, fecha de presentación de documentos.

Cuenta abierta: Mediante esta forma de pago, el exportador envía la mercancía, la factura y los documentos de embarque al importador y espera el pago; es decir, el importador “compra ahora y paga después”, siendo por lo tanto, la forma de cobranza más riesgosa para el exportador. Esta forma de pago es muy común cuando se vende en el mercado local, pero no lo es tanto en el comercio internacional, debido al incremento de riesgo que presenta para el vendedor. El exportador debería aceptar este sistema, únicamente, si tiene confianza absoluta en su cliente y en la estabilidad y normas del país del importador.

Considerando los riesgos (político/país y comercial/comprador) a los que se enfrentan compradores y vendedores, el uso y costumbre internacional a través de la banca ha mitigado dichos riesgos ofreciendo mecanismos para perfeccionar la forma de pago acordada.

Transferencia / orden de pago: Pago que realiza el importador al exportador por intermedio de los bancos. Este medio se usa frecuentemente en la forma de pago de cuenta abierta, que como lo hemos indicado es la forma más riesgosa para el exportador.

Carta de crédito de exportación (CDE): Es el medio de pago internacional mediante el cual el banco del importador a solicitud de este, (comprador u ordenante), se compromete a pagar – a la vista ó a plazo – a un exportador (vendedor ó beneficiario) una cantidad determinada, siempre y cuando se cumplan todos los términos y condiciones de la carta de crédito. Esta es la modalidad más segura para el exportador porque el banco del importador es quien asume la obligación de pago. Acuérdesse que el comercio es una actividad de doble vía y lo que para un importador es un CDI, es un CDE para un exportador.

Cobranza de exportación: Es el medio de pago internacional mediante el cual un exportador entrega los documentos representativos de mercaderías o servicios a su banco, con la instrucción de enviarlos y entregarlos al comprador contra pago o la aceptación de una letra o la presentación de un pagaré / compromiso de pago a término u otros términos y condiciones. En resumen es encargarle la cobranza de los documentos a un banco. Bajo esta modalidad, el exportador asume de los riesgos (del importador, del país del importador), pues el banco no asume responsabilidad en el pago.

El marco legal para este medio de pago, es la publicación 522 de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), además de las leyes locales y los propios códigos de funcionamiento interno de los bancos. Las cobranzas, básicamente, pueden ser simples o documentarias.

El siguiente cuadro resume los criterios de clasificación de las cobranzas de exportación, así como sus principales ventajas y desventajas desde el punto de vista del exportador:

Criterio de clasificación	Tipo	Característica principal	Ventajas	Desventajas
Por los documentos requeridos	Simple	Sólo de títulos valores.	Utilización de red de corresponsales de su banco. Bajo costo.	Inseguridad de cobro.
	Documentaria	Documentos de exportación (pueden incluir Títulos Valores)	Seguridad y garantía en el manejo de documentos. Bajo costo.	Inseguridad de cobro.
Por la forma de pago	A la vista (D/P)	Cobro contra entrega de documentos.	Bajo costo. Liquidez inmediata contra entrega de documentos	Riesgo de impago.
	A plazo (D/A)	Compromiso de pago al vencimiento. Puede ser:		
		Sin Aval:		
		Con Aval: Generalmente a cargo del banco del importador.	Se traslada el riesgo del importador al banco que avala.	

Imagen 1 2: Silcex.gob/Formas y Medios de Pago Internacionales/ Recuperada en Agosto 2018

¿QUÉ FORMAS Y MEDIOS DE PAGO SON LOS MÁS UTILIZADOS Y ACEPTADOS?

El hecho que en una operación de exportación, el exportador no conozca personalmente al importador (y viceversa), implica la existencia de dos tipos de riesgos fundamentales:

Desde el punto de vista del exportador o vendedor: El principal riesgo al realizar una exportación, es el riesgo de recibir el pago en condiciones diferentes a las solicitadas, o que simplemente no le paguen. Desde el punto de vista del importador o comprador: El principal riesgo al realizar una importación, es el riesgo de recibir las mercancías en condiciones diferentes a las solicitadas o, simplemente, no recibirlas. Definitivamente, los medios de pago internacionales más utilizados, son las cobranzas documentarias y las cartas de crédito en sus distintas modalidades, pues ofrecen beneficios a ambas partes, y sus costos son manejables.

¿QUÉ FORMAS Y MEDIOS DE PAGO ME CONVIENEN COMO EXPORTADOR?

Teóricamente, el pago por adelantado, representa la opción ideal para el exportador y la cuenta abierta es la más riesgosa para éste. Sin embargo, resulta poco probable que un importador, relativamente más grande que el exportador, acepte pagar antes de recibir la mercancía.

una carta de crédito –siempre que sea factible negociarla con el importador- implica un riesgo de impago prácticamente inexistente, pues interviene el banco del importador –y en el caso de una carta de crédito confirmada, el banco del exportador- pero a su vez, implica mayores gastos bancarios tanto para el exportador como para el importador.

¿QUÉ DEBO CONSIDERAR PARA NEGOCIAR LAS FORMAS Y MEDIOS DE PAGO EN UNA OPERACIÓN DE EXPORTACIÓN?

En primer lugar, para definir las formas y medios de pago para una exportación, el exportador deberá considerar: Este es un aspecto crucial en la determinación del medio de pago más conveniente para el exportador, pues en función a su solidez económico-financiera, y a su confiabilidad y reputación internacional, éste (el exportador) sabrá cual medio de pago se ajusta más a las características de su cliente. En este punto, es aconsejable que el exportador se haga asesorar por su banco, para recabar información financiera y comercial relevante del importador. Los bancos disponen de un sistema de inteligencia comercial y financiera, tanto a nivel local (centrales de riesgo del mercado peruano), como a nivel internacional (centrales de riesgo como Dun & Bradstreet, Coface y otras).

El exportador debe tener una visión general sobre el panorama económico-político y del marco legal del país del importador, pues estos determinan en última instancia, la posibilidad de obtener el pago por la exportación en la forma, inicialmente, deseada. Existen países que por condiciones particulares de regímenes políticos ejercen, por ejemplo, control sobre la salida de divisas al extranjero.

Los costos que implican la utilización de determinadas formas y medios de pago internacionales: Existe en el Perú, una cantidad considerable de bancos comerciales, que brindan servicios vinculados a operaciones de exportación. El exportador debería comparar la utilización de determinado banco en función a costos, clasificación bancaria, y finalmente por disponibilidad y acceso de servicios y productos vinculados a medios de pago internacionales. El siguiente cuadro resume los aspectos a considerar por el exportador en función al riesgo para utilizar adecuadamente determinados medios y formas de pago internacionales:

Medio/Forma de pago	Riesgo exportador
Pago por adelantado	Ninguno
Carta de crédito	Discrepancias documentarias
Cobranza documentaria	No pago/no aceptación
Cobranza simple	Solvencia del importador
Cuenta abierta	Máximo

Imagen 13: Silcex.gob/ Formas y Medios de Pago Internacionales/ Recuperada en Agosto 2018

Si no se conoce bien al importador, y se está en posición de negociarlo, el exportador debería solicitarle la apertura de una carta de crédito confirmada a su favor.

El siguiente cuadro, resume los tipos de cartas de crédito que el exportador tiene a su disposición, detallándose sus características principales y situaciones aconsejables para su uso:

Tipo de carta de crédito	Características	Ventajas (V)/ Desventajas (D) para el exportador	Recomendable	Tipo de carta de crédito	Características	Ventajas (V)/ Desventajas (D) para el exportador	Recomendable
Irrevocable	No puede modificarse o cancelarse sin el consentimiento de todas las partes.	(V): El exportador tiene la seguridad que cobrará, si presenta los documentos de acuerdo a los términos y condiciones, es decir "documentos limpios".	Si	Confirmada	El banco del exportador ("avisador") añade su compromiso de pago irrevocable al del banco del importador ("emisor").	(V): El exportador cobrará cuando presente documentos "limpios" a su banco.	Si se tiene alguna duda sobre la confiabilidad y solidez del banco y/o país del importador.
Revocable	Modificable o cancelable por el banco emisor, hasta cuando el exportador no haya embarcado y presentado sus documentos de exportación ante el banco.	(D): El exportador sólo estará seguro de recibir el pago, cuando haya embarcado y negociado los documentos de exportación.	No.	Rotativa / Revolving	El banco del importador emite una carta de crédito por un importe máximo, renovable cada cierto tiempo.	(V): Ahorra trámites administrativos ligados a solicitar y emitir créditos repetidamente.	Si el importador es cliente habitual del exportador.
Avisada / Notificada	El banco sólo notifica o avisa la carta de crédito al exportador, sin adquirir compromiso de pago alguno.	(D): El exportador sólo cobrará cuando presente los documentos "limpios" al banco del importador.	Si el banco y/o país del importador es confiable y sólido.				

Imagen 14: Silcex.gov/ Formas y Medios de Pago Internacionales Recuperada en Agosto 2018

Tipo de carta de crédito	Características	Ventajas (V)/ Desventajas (D) para el exportador	Recomendable
Cláusula roja	El exportador cobra a la vista, anticipos a cuenta y riesgo del comprador, hasta cierto tope porcentual del importe total de la carta de crédito, antes que la mercadería sea embarcada.	(V): El pago se realiza contra la presentación de un recibo simple. Mayor velocidad de cobro, y por lo tanto mayor liquidez para el exportador.	Estrecha relación entre exportador e importador. Es ventajosa, pero poco usual con MYPES.
Cláusula verde	Similar a la de cláusula roja, pero el pago se realiza contra la presentación de un warrant o certificado de depósito.	Menor riesgo para el importador.	Estrecha relación entre exportador e importador. Es ventajosa, pero poco usual con MYPES.
Transferible	El beneficiario puede o no transferir total o parcialmente la carta de crédito a otro(s) beneficiario(s).	(V): Facilita al exportador el poder garantizar el pago al productor(es) de la mercadería a exportar.	Permite a los pequeños productores acopiar mercancías y consolidarlas en un embarque.
De apoyo/ Stand by	Es como una carta fianza internacional, pero a favor del exportador (garantía de pago).	(V): Ejecutables a sólo requerimiento por incumplimiento de la otra parte.	No son usuales para las MYPES.

Imagen 15: Silcex.gov/ Formas y Medios de Pago Internacionales Recuperada en Agosto 2018

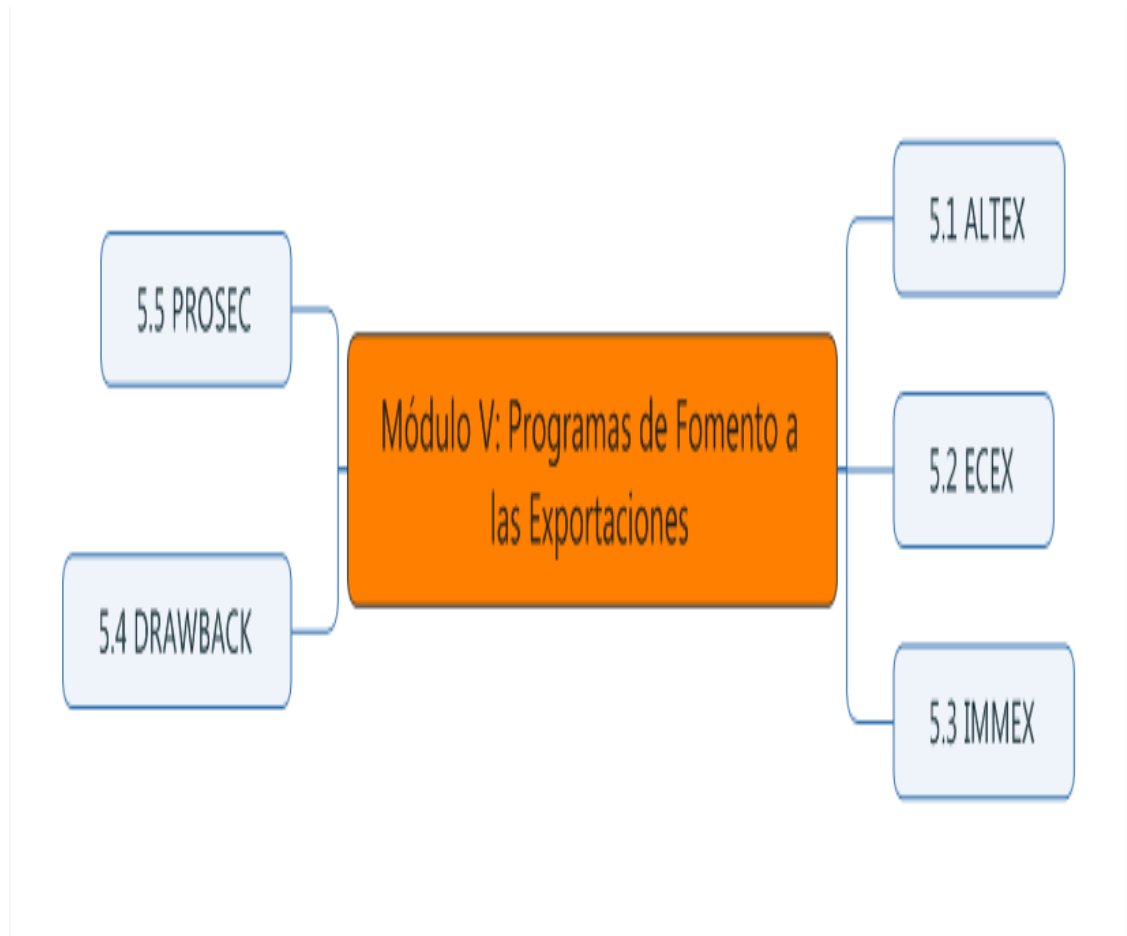
Los documentos de la exportación han de cumplir estrictamente con los términos estipulados en la carta de crédito, no deben existir diferencias o discrepancias entre el número y contenido de los documentos de la exportación con lo establecido en la carta de crédito. la información que toda carta de crédito puede contener:

- a) Datos del importador (ordenante): Transcritos con exactitud y por completo (obligatorio).
- b) Datos del exportador (beneficiario): Transcritos con exactitud y por completo (obligatorio).
- c) Moneda e importe de la carta de crédito (obligatorio). Variación de hasta el 10% (opcional).
- d) Fecha y lugar de vencimiento (obligatorio): Suficiente para que el exportador prepare, envíe la mercancía y presente documentos al banco para su negociación.
- e) Tipo de crédito: Irrevocable, avisada, confirmada, transferible, etc.
- f) Forma de pago: Pagadera a la vista o a plazo.
- g) Documentación a presentar: Factura comercial, documento de embarque,
- h) Descripción de la mercancía: General y suficiente para identificar la mercancía del contrato.
- i) Incoterm utilizado: FOB, CIF, CFR, etc.
- j) Plazo para último embarque y presentación de documentos:
- k) Fechas razonables para que el exportador cumpla con ambas fechas (Plazo máximo para presentación de documentos: en caso que la carta de crédito no lo especifique, se entenderá que el plazo máximo es de 21 días desde la fecha de embarque).
- l) Embarques parciales y transbordos: Permitidos o no.
- m) Póliza de seguro (opcional) Dependiendo del incoterm utilizado.
- n) Puntos de embarque y destino.
- o) Instrucciones adicionales.
- p) La carta de crédito está sujeta a la UCP500.

➤ **Cierre**

Emite tu comentario respecto al tema, cuál de las diferentes modalidades de pago consideras más adecuada y por qué.

ESQUEMA DEL MÓDULO V:



Mapa 7: Módulo V Programas de Fomento a las Exportaciones/Fuente de elaboración propia/ Agosto 2018

Unidad: 4. PROGRAMAS DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES	Tema: 5.1 ALTEX
Conocimientos previos:	Propósito de aprendizaje:

➤ **Apertura**

¿En México, dónde puedo buscar más información sobre *Programas de Apoyo al Comercio Exterior*?

➤ **Desarrollo:**



Accede al siguiente link y encontraras información que conteste esta pregunta.

<http://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/comercioexteriormexico/al tex/>

México ha desarrollado, junto a la Secretaría de Economía y BANCOMEXT, una diversidad de programas que tiene como objetivo principal fortalecer la competitividad de las empresas nacionales en el exterior. Entre estos programas encontramos:

1. Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX).
2. Devolución de Impuestos de Importación a los exportadores (DRAWBACK).
3. Programa de Promoción Sectorial (PROSEC).
4. Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación (IMMEX).
5. Empresas de Comercio Exterior (ECEX).
6. CREDIEXPORTA CAPITAL DE TRABAJO.
7. CREDIEXPORTA AVALES Y GARANTÍA.
8. CREDIEXPORTA PROYECTOS DE INVERSIÓN.
9. CREDIEXPORTA CRÉDITO AL COMPRADOR.

Con la siguiente información elabora un mapa semántico.

Empresas Altamente Exportadoras

Con la finalidad de incrementar la actividad exportadora de las empresas productoras establecidas en el país, el Gobierno Federal ha establecido diversos programas de apoyo a las exportaciones en materia fiscal y administrativa.

El programa de Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX), que fue establecido en 1990, ha sido un instrumento eficaz en la eliminación de obstáculos administrativos a favor del sector industrial, lo cual ha beneficiado no sólo en la simplificación de trámites, sino en mayor liquidez para este sector de la economía mexicana.

Derivado de la concertación entre la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que es considerado como uno de los logros más importantes para este programa, es que las empresas ALTEX obtienen la devolución de saldos a favor del IVA por concepto de exportaciones en un plazo aproximado de 5 días hábiles. Adicionalmente, este programa ofrece otros beneficios, dentro de los cuales se encuentra el acceso gratuito al Sistema de Información Comercial administrado por esta Secretaría.

Aspectos generales

Definición:

El programa de Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX) es un instrumento de promoción a las exportaciones de productos mexicanos, destinado a apoyar su operación mediante facilidades administrativas y fiscales.

Beneficiarios:

1. Las personas físicas o morales establecidas en el país productoras de mercancías no petroleras que demuestren exportaciones directas por un valor de dos millones de dólares o equivalentes al 40% de sus ventas totales, en el período de un año.
2. Las personas físicas o morales establecidas en el país productoras de mercancías no petroleras que demuestren exportaciones indirectas anuales equivalentes al 50% de sus ventas totales.
3. Las empresas de comercio exterior (ECEX), con registro vigente expedido por esta Secretaría.
4. Los exportadores directos e indirectos podrán cumplir con el requisito de exportación del 40% o dos millones de dólares, sumando los dos tipos de exportación. Para tal efecto, de las exportaciones indirectas únicamente se considerará el 80 por ciento de su valor.

Beneficios:

1. Devolución de saldos a favor del IVA, en un término aproximado de cinco días hábiles.
2. Acceso gratuito al Sistema de Información Comercial administrado por la SE.
3. Exención del requisito de segunda revisión de las mercancías de exportación en la aduana de salida cuando éstas hayan sido previamente despachadas en una aduana interior.
4. Facultad para nombrar a un apoderado aduanal para varias aduanas y diversos productos.
5. Para gozar de dichos beneficios, los usuarios de este programa deberán presentar, ante las Dependencias de la Administración Pública Federal correspondientes, una copia de la Constancia ALTEX expedida por esta Secretaría y, en su caso, la ratificación de vigencia.

Vigencia:

La constancia ALTEX (documento que acredita a los titulares de este programa) tiene una vigencia indefinida siempre que su titular presente en tiempo su reporte anual y se cumpla con los requisitos y compromisos previstos.

Compromisos:

Demostrar que cumplen con los requisitos mínimos de exportación, y

Presentar oportuna y puntualmente su reporte anual de operaciones de comercio exterior.

Reportes:

Los titulares de Constancias ALTEX están obligados a presentar un reporte anual de sus operaciones de comercio exterior a través de la página de internet de la Secretaría, a más tardar en el mes de mayo de cada año y entregar copia a la Administración Local de Auditoría Fiscal o de Grandes Contribuyentes, ambas de la SHCP que le corresponda.

Los trámites relativos a este programa deberán ser presentados de 9:00 a 14:00 horas en la ventanilla de atención al público en las Delegaciones y Subdelegaciones de esta Secretaría, según corresponda al domicilio de la planta en donde se lleve a cabo el proceso productivo. En caso de que la empresa cuente con varias plantas, la presentará en la oficina de su elección, siempre que corresponda a alguna de sus plantas. Cualquier trámite subsecuente deberá realizarse ante la oficina en la que se presentó la solicitud.

➤ **Cierre**

Investiga en tu entorno 5 empresas que al realizar sus operaciones de Comercio Exterior hayan hecho uso de este programa

Unidad: 2. PROGRAMAS DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES	Tema: 5.2. ECEX
Conocimientos previos:	Propósito de aprendizaje:

➤ **Apertura**

Entra a la página de la secretaría de economía e investiga en qué consiste este programa

➤ **Desarrollo**

Con la siguiente información elabora un mapa semántico.

El registro de Empresas de Comercio Exterior (ECEX) es un instrumento de promoción a las exportaciones, mediante el cual las empresas comercializadoras podrán acceder a los mercados internacionales con facilidades administrativas y apoyos financieros de la banca de desarrollo.

Beneficiarios:

Empresas que se dediquen únicamente a la comercialización de productos en el exterior, que cumplan con los requisitos previstos en el Decreto para el establecimiento de Empresas de Comercio Exterior.

Beneficios:

1. Expedición automática de la constancia de Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX), que le garantiza la devolución inmediata de sus saldos a favor de impuesto al valor agregado (IVA)
2. Autorización, en su caso, de un Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX) en su modalidad de proyecto específico
3. Descuento del 50% en el costo de los productos y servicios no financieros que Bancomext determine.
4. Asistencia y apoyo financiero por parte de Nacional Financiera para la consecución de sus proyectos, así como servicios especializados de capacitación y asistencia técnica. Este beneficio se otorgará tanto a las empresas ECEX como a sus proveedores.

Modalidades:

1. CONSOLIDADORA DE EXPORTACION. Persona moral cuya actividad principal señalada en su acta constitutiva sea la integración y consolidación de mercancías para su exportación, que cuente con un capital social suscrito y pagado mínimo de 2,000,000 de pesos y que realice exportaciones de mercancías de cuando menos cinco empresas productoras.
2. PROMOTORA DE EXPORTACION. Persona moral cuya actividad principal señalada en su acta constitutiva sea la comercialización de mercancías en los mercados internacionales, que cuente con un capital social suscrito y pagado mínimo de 200,000 pesos y que realice exportaciones de mercancías de cuando menos tres empresas productoras.

Vigencia:

La vigencia del Registro de Empresa de Comercio Exterior es indefinida y estará sujeta al cumplimiento de lo establecido en el Decreto.

Compromisos:

Una vez que se obtiene el registro ECEX, los titulares deben cumplir con los siguientes compromisos:

1. Llevar control de inventarios conforme a lo previsto en la Ley Aduanera
2. Mantener el capital social acreditado
3. Realizar exportaciones por cuenta propia a más tardar en el primer año fiscal regular siguiente a la fecha de su registro, por un importe mínimo de 250 mil dólares de los E.U.A. para empresas promotoras y 3 millones de dólares de los E.U.A. para las consolidadoras
4. Presentar un programa de actividades cuando soliciten su registro durante los primeros 15 días del mes de enero de cada año, señalando las actividades que se realizarán de acuerdo a su modalidad
5. Presentar reporte anual de sus operaciones de comercio exterior a través de la página de internet de la Secretaría, a más tardar en el mes de mayo de cada año y entregar copia a la Administración Local de Auditoría Fiscal o de Grandes Contribuyentes, ambas de la SHCP que le corresponda.

Los trámites relativos a este programa son gratuitos y pueden ser realizados de 9:00 a 14:00 h en las ventanillas de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía ubicadas en el interior del país, las cuales están facultadas para atender los trámites relativos a Empresas de Comercio Exterior en todas sus modalidades.

Los interesados podrán realizar los siguientes trámites:

Inscripción:

La solicitud de inscripción debe ser llenada en el formato: Solicitud de inscripción en el Registro de Empresas de Comercio Exterior (ECEX) en original y copia y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

La solicitud se presenta en medios magnéticos: debe ser llenada en el programa ECEX.EXE y deberá presentarse en disco magnético y acompañarse de una impresión en original y copia. El programa ECEX.EXE puede obtenerse en el apartado de DISCOS DE CAPTURA de esta página o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando un disco magnético de 3.5" de alta densidad donde se le cargará el programa.

Adicionalmente, se presentará:

1. Acta constitutiva de la empresa o su modificación que contenga los estatutos vigentes y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
2. Declaración anual de impuestos del año inmediato anterior (copia simple).
3. Un programa anual de actividades calendarizado, donde se describan cada una de las actividades conforme lo establece el artículo 9 del Decreto ECEX; y
4. Sólo en caso de ser consolidadora de exportación: las últimas tres declaraciones anuales de impuestos presentadas ante la S.H.C.P. (copia simple).

Modificaciones, tales como: cambio de razón social de la empresa, cambio de modalidad, cambio o adición de representante legal, adición de productos de exportación y cambio de domicilio fiscal. La solicitud se presenta en escrito libre y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

Adicionalmente, se presentará:

Para cambio de razón social, fusión o escisión:

1. Escritura pública, donde conste dicha modificación, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, y
2. Registro Federal de Contribuyentes
3. Para cambio de modalidad:
4. Acta constitutiva y en su caso el acta de modificación, en la que señale que cuenta con el capital social establecido para la modalidad que se requiera
5. Para la adición de productos de exportación

Reporte Anual de Operaciones

Este trámite lo deben realizar las empresas que se encuentren inscritas en el Registro de Empresas de Comercio Exterior, a fin de conservar su registro.

Se presenta en la página internet de la Secretaría de Economía: <http://www.economia.gob.mx/?P=55>, a más tardar en el mes de mayo de cada año.

Las operaciones que se reportan son las realizadas en el año inmediato anterior, independientemente de que haya sido el año en que se otorgó el programa.

Cancelación

Este trámite lo pueden presentar las empresas inscritas en el Registro de Empresas de Comercio Exterior, que deseen dejar sin efecto su inscripción.

La solicitud se presenta en escrito libre, el cual deberá indicar el número de programa ECEX, motivo que origina la solicitud de cancelación y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

Procedimiento del trámite

1. Una vez que la empresa cuenta con la solicitud correspondiente, deberá presentarla en original y copia anexando la documentación complementaria en las ventanillas citadas
2. La copia de la solicitud será sellada y servirá de comprobante para recoger el oficio resolutorio que se emitirá en un plazo máximo establecido según el trámite.
3. En caso de que la solicitud no fue correctamente llenada o carece de alguna documentación, la Secretaría emitirá y entregará al interesado un oficio resolutorio que establecerá los requerimientos de información para proseguir el dictamen del trámite.

Para mayor información sobre este programa comunicarse al 01 800 410 2000 disponible para todo el país ó al buzón de la Secretaría de Economía en www.economia.gob.mx; o al teléfono 52-29-61-00, ext. 34347, Lic. Sergio Manríquez Fernández, Subdirector de Devolución de Impuestos.

➤ Cierre

Investiga en tu entorno 5 empresas que al realizar sus operaciones de Comercio Exterior hayan hecho uso de este programa.

Unidad: 2. PROGRAMAS DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES	Tema: 5.3 IMMEX
Conocimientos previos:	Propósito de aprendizaje:

➤ **Apertura**

Entra a la página de la secretaría de economía e investiga en qué consiste este programa

➤ **Desarrollo**

INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIO DE EXPORTACIÓN

Ante la voraz competencia por los mercados globales, es fundamental dotar a las empresas mexicanas, al menos, de las mismas condiciones que ofrecen nuestros principales competidores, que le permitan posicionar con éxito sus mercancías y servicios en la arena del comercio internacional.

Con este propósito, el Gobierno Federal publicó el 1 de noviembre de 2006 el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), con el objetivo de fortalecer la competitividad del sector exportador mexicano, y otorgar certidumbre, transparencia y continuidad a las operaciones de las empresas, precisando los factores de cumplimiento y simplificándolos; permitiéndoles adoptar nuevas formas de operar y hacer negocios; disminuir sus costos logísticos y administrativos; modernizar, agilizar y reducir los trámites, con el fin de elevar la capacidad de fiscalización en un entorno que aliente la atracción y retención de inversiones en el país.

Este instrumento integra los programas para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación (Maquila) y el que Establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX), cuyas empresas representan en su conjunto el 85% de las exportaciones manufactureras de México.

ASPECTOS GENERALES

Definición:

El Programa IMMEX es un instrumento mediante el cual se permite importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en un proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado y, en su caso, de las cuotas compensatorias

Beneficiarios:

La Secretaría de Economía (SE) podrá autorizar a las personas morales residentes en territorio nacional a que se refiere la fracción II del artículo 9 del Código Fiscal de la Federación, que tributen de conformidad con el Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, un solo Programa IMMEX, que puede incluir las modalidades de controladora de empresas, industrial, servicios, albergue y terciarización, siempre que cumplan con los requisitos previstos en el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006.

Beneficios:

El Programa IMMEX brinda a sus titulares la posibilidad de importar temporalmente libre de impuestos a la importación y del IVA, los bienes necesarios para ser utilizados en un proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación.

Estos bienes están agrupados bajo las siguientes categorías:

1. Materias primas, partes y componentes que se vayan a destinar totalmente a integrar mercancías de exportación; combustibles, lubricantes y otros materiales que se vayan a consumir durante el proceso productivo de la mercancía de exportación; envases y empaques; etiquetas y folletos.
2. Contenedores y cajas de trailers.
3. Maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinadas al proceso productivo; equipos y aparatos para el control de la contaminación; para la investigación o capacitación, de seguridad industrial, de telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de prueba de productos y control de calidad; así como aquéllos que intervengan en el manejo de materiales relacionados directamente con los bienes de exportación y otros vinculados con el proceso productivo; equipo para el desarrollo administrativo.

Modalidades:

1. Programa IMMEX Controladora de empresas, cuando en un mismo programa se integren las operaciones de manufactura de una empresa certificada denominada controladora y una o más sociedades controladas;
2. Programa IMMEX Industrial, cuando se realice un proceso industrial de elaboración o transformación de mercancías destinadas a la exportación;
3. Programa IMMEX Servicios, cuando se realicen servicios a mercancías de exportación o se presten servicios de exportación, únicamente para el desarrollo de las actividades que la Secretaría determine, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
4. Programa IMMEX Albergue, cuando una o varias empresas extranjeras le faciliten la tecnología y el material productivo, sin que estas últimas operen directamente el Programa, y
5. Programa IMMEX Terciarización, cuando una empresa certificada que no cuente con instalaciones para realizar procesos productivos, realice las operaciones de manufactura a través de terceros que registre en su Programa.

La SE podrá aprobar de manera simultánea un Programa de Promoción Sectorial, de acuerdo con el tipo de productos que fabrica o a los servicios de exportación que realice, debiendo cumplir con la normatividad aplicable a los mismos. Tratándose de una empresa bajo la modalidad de servicios, únicamente podrá importar al amparo del Programa de Promoción Sectorial las mercancías a que se refiere el artículo 4, fracción III del presente Decreto, siempre que corresponda al sector en que sea registrada.

Vigencia:

La vigencia de los Programas IMMEX estará sujeta mientras el titular de los mismos continúe cumpliendo con los requisitos previstos para su otorgamiento y con las obligaciones establecidas en el Decreto.

Compromisos:

Para gozar de los beneficios de un Programa IMMEX se deberá dar cumplimiento a los términos establecidos en el Decreto en la materia. La autorización del Programa se otorgará bajo el compromiso de realizar anualmente ventas al exterior por un valor superior a 500,000 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional, o bien, facturar exportaciones, cuando menos por el 10% de su facturación total.

Reportes:

El titular de un Programa IMMEX deberá presentar un reporte anual de forma electrónica, respecto del total de las ventas y de las exportaciones, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, a más tardar el último día hábil del mes de mayo, conforme al formato que mediante Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior dé a conocer la Secretaría de Economía.

Adicionalmente, la empresa con Programa IMMEX deberá presentar la información que, para efectos estadísticos, se determine, en los términos que establezca la SE mediante Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Para mayor información sobre este programa comunicarse al 01 800 410 2000 disponible para todo el país ó al buzón de la Secretaría de Economía en www.economia.gob.mx; o al teléfono 52-29-61-00, ext. 34347, Lic. Sergio Manríquez Fernández, Subdirector de Devolución de Impuestos.

➤ **Cierre**

Investiga en tu entorno 5 empresas que al realizar sus operaciones de Comercio Exterior hayan hecho uso de este programa.

Unidad: 2. PROGRAMAS DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES	Tema: 5.4 DRAW BACK
Conocimientos previos:	Propósito de aprendizaje:

➤ **Apertura:**

Entra a la página de la secretaría de economía e investiga en qué consiste este programa

➤ **Desarrollo**

DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE IMPORTACION A LOS EXPORTADORES

Objetivo:

Devolver a los exportadores el valor del impuesto general de importación pagado por bienes o insumos importados que se incorporan a mercancías de exportación o por las mercancías que se retornan en el mismo estado o por mercancías para su reparación o alteración.

El Programa de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores, permite a los beneficiarios recuperar el impuesto general de importación causado por la importación de insumos, materias primas, partes y componentes, empaques y envases, combustibles, lubricantes y otros materiales incorporados al producto exportado o por la importación de mercancías que se retornan en el mismo estado o por mercancías para su reparación o alteración.

El monto de la devolución se determina tomando como base la cantidad pagada por concepto del impuesto general de importación en moneda nacional entre el tipo de cambio del peso con respecto al dólar de los Estados Unidos de América vigente a la fecha en que se efectuó dicho pago. El resultado de esta operación se multiplica por el tipo de cambio vigente de la fecha en que se autoriza la devolución.

El monto de los impuestos de importación devuelto es depositado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cuenta del beneficiario del programa, establecida en alguna de las instituciones bancarias autorizadas.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) establece a partir del

octavo año de su vigencia (2001), la modificación de los mecanismos de devolución de aranceles (DRAWBACK) en los países miembros, con el fin de evitar la distorsión de las preferencias arancelarias acordadas en el marco del mencionado Tratado.

Por lo que a partir del 2001, el Programa de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores se sujeta a lo siguiente:

1. Se aplicará la fórmula establecida en el artículo 303 del TLCAN, a los insumos no originarios de América del Norte que se incorporen a un bien que será exportado a EUA o Canadá.
2. De acuerdo con la fórmula sólo se puede devolver el menor del monto de aranceles, que resulte al comparar, el monto de aranceles de los insumos importados a México y el monto de aranceles pagados en EUA o Canadá por el producto terminado.
3. Se devolverá sin aplicar fórmula los aranceles pagados por:
4. Insumos originarios importados a México de América del Norte, incorporados en bienes exportados a EUA o Canadá.
5. Insumos importados a México de cualquier país incorporados en bienes exportados a países distintos a los del TLCAN.

El fundamento jurídico de este programa se encuentra establecido en el Decreto que establece la devolución de impuestos de importación a los exportadores, publicado en Diario Oficial el 11 de mayo de 1995 y su última modificación del 29 de diciembre del 2000.

Los Tratados de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUE) y la Asociación Europea de Libre Comercio (TLCAELC). En el título IV, Artículo 14 del TLCUE y título IV artículo 15 del TLCAELC, establecen la prohibición de devolución o exención de los aranceles de importación para materiales no originarios utilizados en la fabricación de aquéllos bienes exportados a los países miembros de los tratados, para los cuales se haya expedido o elaborado una prueba de origen.

Por lo que a partir de 2003, el Programa de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores se sujeta a las siguientes restricciones:

1. Bienes no originarios la empresa debe indicar si hizo o no uso de la preferencia arancelaria que le brindan los tratados al exportar sus productos a algún país de la Región TLCUE o TLCAELC.
2. Si la respuesta es SI, no le corresponde devolución de impuestos de importación.
3. Si la respuesta es NO, se devolverá el 100% de los impuestos pagados
4. El documento para comprobar si la empresa hizo uso o no de la preferencia arancelaria, será el mismo pedimento de exportación, en el que la SHCP incluirá una clave o identificador (aún no publicado). En tanto la SHCP publica la regla correspondiente, será suficiente con la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de la empresa interesada, en la que indique que no

hizo uso de la preferencia arancelaria al momento de ingresar las mercancías a algún país miembro de los tratados TLCUE o TLCAELC.

5. Bienes originarios cuando los bienes provengan de la región TLCUE y el bien exportado tenga como destino la misma región TLCUE o provengan de la región TLCAELC y se exporten a la misma región TLCAELC, se devolverá el 100% de los impuestos pagados.

Beneficiarios:

Las personas morales residentes en el país, que cumplan con los requisitos previstos en el Decreto que establece la Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores.

Criterios:

Las personas morales que deseen obtener la devolución de impuestos, deberán presentar su solicitud, conforme a lo siguiente:

La solicitud debe ser llenada en el programa Drawback.exe, que puede obtenerse en la siguiente dirección de internet: www.economia.gob.mx, o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando tres discos magnéticos de 3.5" de alta densidad, en los que será grabado. La solicitud debe presentarse en disquete y acompañarse de una impresión en original y copia, así como, una copia de los documentos que se indican en el formato.

La solicitud debe presentarse en los siguientes plazos:

1. Durante los 12 meses siguientes a la fecha del pedimento de importación.
2. Dentro de dicho periodo deberá realizarse la exportación, con plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha del pedimento de exportación o del documento que acredite la transferencia, según el caso.

La Secretaría de Economía dará respuesta a los trámites de devolución en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir del primero siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

Para mayor información sobre este programa comunicarse al 01 800 410 2000 disponible para todo el país ó al buzón de la Secretaría de Economía en www.economia.gob.mx; o al teléfono 52-29-61-00, ext. 34347, Lic. Sergio Manríquez Fernández, Subdirector de Devolución de Impuestos.

Requisitos

Los exportadores deberán presentar su solicitud ante la Secretaría de Economía durante los 12 meses siguientes a la fecha del pedimento de importación; dentro de éste periodo deberá efectuarse la exportación. La solicitud deberá presentarse conforme a los siguientes plazos:

1. En el caso de la exportación directa en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de exportación, señalada en el pedimento correspondiente.
2. En el caso de transferencias en un plazo no mayor de 90 días hábiles siguientes a la fecha de emisión del documento que acredite las exportaciones por transferencia.

Cabe hacer mención, que en ningún caso procederá la devolución de impuestos de importación cuando la solicitud sea presentada fuera de los plazos mencionados.

El acreditamiento de las exportaciones a través de Transferencias deberán efectuarse mediante la presentación de:

1. Constancia de Transferencia de Mercancías (Anexo B ó C) emitida por la Industria Terminal Automotriz.
2. Pedimento Virtual cuando las Transferencias se lleven a cabo por los titulares de un programa Pitex, Maquila o de Empresas de Comercio Exterior (Ecex).

Tramites:

Los tramites relativos a este programa son gratuitos y se realizan en la ventanilla de DRAWBACK de atención al público de la Delegación Federal Metropolitana de la SE (Av. Puente de Tecamachalco N° 6, P.B., Sección Fuentes, Col. Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan Estado de México), para empresas ubicadas en el interior del país dirigirse a la Representación de la SE que corresponda a su domicilio fiscal.

El procedimiento es el siguiente:

1. Acudir a las ventanillas citadas para obtener "el programa de captura" que la permitirá requisitar su solicitud. A cambio se deberá entregar en la propia ventanilla 3 diskettes de 3.5 de alta densidad.
2. Utilizar un diskette por solicitud.
3. Requisar en el programa una solicitud por producto de exportación.

Presentar en la ventanilla citada lo siguiente:

1. Diskette que contiene la información de la solicitud.
2. Dos impresiones debidamente firmadas de la información contenida en el disco.
3. Una copia de la documentación complementaria correspondiente.
4. En caso de ser aprobada la solicitud de devolución de impuestos de importación, el original del oficio será entregado al interesado y la autorización correspondiente será turnada a la SHCP quien a través de la Tesorería de la Federación realizará el depósito correspondiente, a la cuenta bancaria indicada por el interesado.

5. En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos para ser dictaminada, se le entregará un oficio de requerimiento de información indicándole cual es la información faltante, otorgándole al interesado un plazo de 30 días hábiles para presentar la información solicitada.
6. El plazo establecido para dictaminar la (s) solicitud (es) por parte de la Secretaría de Economía es de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud (es).

Resoluciones:

La devolución de impuestos de importación podrá ser autorizada por la Secretaría de Economía en forma parcial o total en función de los insumos realmente incorporados al producto de exportación o de la cantidad de mercancías retornadas.

El Programa de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores, permite a los beneficiarios recuperar el impuesto general de importación causado por la importación de insumos, materias primas, partes y componentes, empaques y envases, combustibles, lubricantes y otros materiales incorporados al producto exportado o por la importación de mercancías que se retornan en el mismo estado o por mercancías para su reparación o alteración.

El monto de la devolución se determina tomando como base la cantidad pagada por concepto del impuesto general de importación en moneda nacional entre el tipo de cambio del peso con respecto al dólar de los Estados Unidos de América vigente a la fecha en que se efectuó dicho pago. El resultado de esta operación se multiplica por el tipo de cambio vigente de la fecha en que se autoriza la devolución.

El monto de los impuestos de importación devuelto es depositado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cuenta del beneficiario del programa, establecida en alguna de las instituciones bancarias autorizadas.

El monto de los impuestos de importación devuelto es depositado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cuenta del beneficiario del programa, establecida en alguna de las instituciones bancarias autorizadas. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (T. L. C. A. N.) establece a partir del octavo año de su vigencia (2001), la modificación de los mecanismos de devolución de aranceles (DRAWBACK) en los países miembros, con el fin de evitar la distorsión de las preferencias arancelarias acordadas en el marco del mencionado Tratado.

Las personas morales que deseen obtener la devolución de impuestos, deberán presentar su solicitud, conforme a lo siguiente:

La solicitud debe ser llenada en el programa Drawback.exe, que puede obtenerse en la siguiente dirección de internet: www.economia.gob.mx, o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando tres discos magnéticos de 3.5" de

alta densidad, en los que será grabado. La solicitud debe presentarse en disquete y acompañarse de una impresión en original y copia, así como, una copia de los documentos que se indican en el formato.

La solicitud debe presentarse en los siguientes plazos:

1. Durante los 12 meses siguientes a la fecha del pedimento de importación.
2. Dentro de dicho periodo deberá realizarse la exportación, con plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha del pedimento de exportación o del documento que acredite la transferencia, según el caso.

La Secretaría de Economía dará respuesta a los trámites de devolución en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir del primero siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

➤ **Cierre**

Investiga en tu entorno 5 empresas que al realizar sus operaciones de Comercio Exterior hayan hecho uso de este programa.

Unidad: 2. PROGRAMAS DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES	Tema: 5.5 PROSEC
Conocimientos previos:	Propósito de aprendizaje:

➤ **Apertura**

Entra a la página de la secretaría de economía e investiga en qué consiste este programa.

➤ **Desarrollo**

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN SECTORIAL

Aspectos generales.

Definición:

Los Programas de Promoción Sectorial (PROSEC) son un instrumento dirigido a personas morales productoras de determinadas mercancías, mediante los cuales se les permite importar con arancel ad-valorem preferencial (Impuesto General de Importación) diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos específicos, independientemente de que las mercancías a producir sean destinadas a la exportación o al mercado nacional.

Beneficiarios:

Los beneficiarios del PROSEC son las personas morales que fabriquen las mercancías a que se refiere el artículo 4 del Decreto Prosec, empleando los bienes mencionados en el artículo 5 del propio Decreto.

Beneficios:

Las personas morales que fabriquen las mercancías a que se refiere el artículo 4 del Decreto PROSEC podrán importar con el arancel ad-valorem preferencial especificado en el artículo 5 del mencionado decreto, diversos bienes para ser incorporados y utilizados en el proceso productivo de las mercancías señaladas.

Los bienes a importar y las mercancías a producir están agrupadas por sectores de la manera siguiente:

1. De la Industria Eléctrica
2. De la Industria Electrónica

3. De la Industria del Mueble
4. De la Industria del Juguete, Juegos de Recreo y Artículos Deportivos
5. De la Industria del Calzado
6. De la Industria Minera y Metalúrgica
7. De la Industria de Bienes de Capital
8. De la Industria Fotográfica
9. De la Industria de Maquinaria Agrícola
10. De las Industrias Diversas
11. De la Industria Química
12. De la Industria de Manufacturas del Caucho y Plástico
13. De la Industria Siderúrgica
14. De la Industria de Productos Farmoquímicos, Medicamentos y Equipo Médico
15. De la Industria del Transporte, excepto el Sector de la Industria Automotriz
16. De la Industria del Papel y Cartón
17. De la Industria de la Madera
18. De la Industria del Cuero y Pieles
19. De la Industria Automotriz y de Autopartes
20. De la Industria Textil y de la Confección.
21. De la Industria de Chocolates, Dulces y Similares
22. De la Industria del Café, y
23. De la Industria Alimentaria

Los beneficios del programa son únicamente respecto de los bienes a importar contenidos en el sector de que se trate, es decir, para la producción de una mercancía no podrá importarse un bien contenido en un sector diferente.

Los titulares de programas PROSEC podrán solicitar su incorporación a nuevos sectores, siempre que acrediten elaborar los bienes de esos nuevos sectores.

Tipo de Programas

Productor

La persona moral que manufactura las mercancías a que se refiere el artículo 4 del Decreto, a partir, entre otros, de los bienes mencionados en el artículo 5 del mismo, según corresponda al sector.

Directo:

Vigencia:

La vigencia de los programas será anual y se renovará automáticamente, una vez que los productores presenten el informe anual de las operaciones realizadas al amparo del programa, a que se refiere el artículo 8 del Decreto PROSEC.

Plazos:

Cuando la importación de los bienes se realice adicionalmente utilizando un programa IMMEX, podrán permanecer en territorio nacional por los plazos establecidos en el artículo 108 de la Ley Aduanera.

Cuando la importación se realice bajo el régimen de importación definitiva, podrán permanecer de manera indefinida.

Para ambos casos, el titular de un programa PROSEC, deberá destinar la mercancía importada a la fabricación de las mercancías comprendidas en los sectores que se le hubiese autorizado.

Compromisos:

Para gozar de los beneficios de un Programa PROSEC se deberá dar cumplimiento a los términos establecidos en el Decreto en la materia y en el oficio de autorización del programa.

La autorización del Programa se otorgará conforme a las siguientes bases:

- - Previamente a la emisión de la resolución que se emita para la autorización de un programa solicita opinión a la Administración Local de Recaudación de la SHCP que le corresponda a la empresa, a efectos de constatar que la misma está al corriente de sus obligaciones fiscales, así como si ésta se encuentra sujeta al procedimiento administrativo de ejecución por algún crédito fiscal.
- - No se autorizará un programa a un productor que sea parte relacionada de otro productor que con anterioridad hubiera obtenido la autorización de un programa del mismo sector y que le hubiera sido cancelado por cualquiera de las causas siguientes:
 1. Incumplir con lo dispuesto en el Decreto PROSEC o demás disposiciones que de él deriven;
 2. Dejar de cumplir con las condiciones conforme a las cuales se otorgó la inscripción a los Programas o incumplir con los términos establecidos en el programa que les hubiere sido aprobado, o
 3. Cuando no presente 3 o más declaraciones de pagos provisionales o la declaración del ejercicio fiscal de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo e Impuesto al Valor Agregado o bien, cambie de domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales; o
 4. Cuando las mercancías importadas al amparo de este Decreto hayan sido destinadas a propósitos diferentes a los establecidos en el artículo 4 del mismo, sin haberse sujetado a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Reportes:

El titular de un Programa PROSEC deberá a informar a la Secretaría de Economía, las operaciones de comercio exterior realizadas durante el año anterior al amparo del Programa.

Cuando la empresa no presente el informe a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo establecido, su programa perderá temporalmente su vigencia y no podrá gozar de sus beneficios en tanto no subsane esta omisión. En caso de que para el último día hábil del mes de junio la empresa no haya presentado dicho

informe el programa perderá definitivamente su vigencia. La presentación de este informe no exime a los productores de la obligación de utilizar el sistema informático de control de sus inventarios registrado en contabilidad, que cumpla los requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información sobre este programa comunicarse al 01 800 410 2000 disponible para todo el país ó al buzón de la Secretaría de Economía en www.economia.gob.mx; o al teléfono 52-29-61-00, ext. 34347, Lic. Sergio Manríquez Fernández, Subdirector de Devolución de Impuestos.

La creación de los programas de promoción sectorial obedece a la necesidad de elevar la competitividad del aparato productivo nacional en los mercados internacionales, de promover la apertura y la competitividad comercial con el exterior como elementos fundamentales de una economía dinámica y progresista, así como de establecer instrumentos para fomentar la integración de cadenas productivas eficientes.

En los últimos años la planta productiva mexicana se ha integrado de manera importante al proceso de globalización económica, lo cual le ha permitido ubicarse como el octavo país exportador a nivel mundial.

Adicionalmente, el TLCAN establece que a partir del octavo año de su vigencia la modificación de los mecanismos de importación temporal vigentes en los países miembros, con el fin de evitar la distorsión de las preferencias arancelarias acordadas en el marco del mencionado Tratado, y que, con tal propósito a partir del 1 de enero de 2001 se igualó el tratamiento arancelario que México otorga a insumos y maquinarias no norteamericanas empleados para la producción de mercancías destinadas a los tres países que integran el mercado norteamericano.

Además, que la proveeduría no norteamericana de insumos y maquinarias es crítica para ciertas industrias y que éstas requieren contar con condiciones arancelarias competitivas para abastecerse de insumos y maquinarias no norteamericanas.

En atención a lo anterior, el Gobierno Federal decidió establecer condiciones competitivas de abasto de insumos y maquinaria para la industria exportadora y propiciar una mayor integración nacional de insumos.

➤ Cierre

Investiga en tu entorno 5 empresas que al realizar sus operaciones de Comercio Exterior hayan hecho uso de este programa.

CONCLUSIONES

El comercio es de suma importancia para cualquier país, ya que gracias a la entrada de divisas por el intercambio de mercancías y pago de aranceles, cuotas e impuestos en general, contribuyen al crecimiento y desarrollo del mismo.

México es una de las grandes plataformas para posicionar productos en el extranjero, ya que somos un país rico en cultura y recursos naturales por lo que somos un punto clave para los demás países, atrayendo inversión extranjera y logrando ser cada día más competitivos.

Cada día más empresas se suman a la actividad del Comercio Internacional, puesto que constituye una oportunidad de crecer y emprender, de generar fuentes de empleo y contribuir al crecimiento del nuestro país.

Desafortunadamente no todos los sectores económicos se han visto favorecidos con la apertura comercial, sin embargo, cada día se suman más y más oportunidades para apoyar a las actividades de Comercio Internacional.

Actualmente Estados Unidos sigue siendo una gran potencia, sin embargo por la forma en que hasta el momento se vislumbra que es gobernada, constituye serios problemas no solo para México, sino para el mundo en general, se ha hablado que de seguir el presidente Trump, con las posiciones actuales respecto a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la guerra Comercial declarada a China, puede suscitarse la llamada 3ª Guerra Mundial, que en esta ocasión sería Comercial, puesto que las afectaciones que esta haciendo el presidente Trump repercuten a todo el mundo.

La Renegociación del TLCAN, aún es incierta, esto ha provocado que México no se estanque en un solo destino de sus productos en el extranjero, sino que esta demora en concretar el tratado lo ha fortalecido en el sentido que ha sido creativo buscando nuevos socios comerciales, para no depender de Estados Unidos.

Considero que la labor que podemos desarrollar tanto alumnos como docentes respecto al Comercio Internacional, es hacer llegar toda esta información a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como empresas familiares, con la finalidad de fortalecerlas y motivarlas a emprender en el mundo del Comercio Internacional, claro que hay que profundizar y estar siempre al día de los cambios que en este sentido se den con el paso del tiempo, tal vez la primer vez que se intente sea un tanto laborioso, pero definitivamente es una oportunidad para que toda empresa perdure y crezca.

Finalmente, considero que esta antología, será una buena herramienta para sentar las bases del Comercio Internacional en los estudiantes de la Licenciatura en Administración, así como para toda persona interesada en el tema.

Cuestionario No. 1

- ◆ 1.- ¿Cuál es el origen del Comercio Internacional (evolución)
- ◆ 2.-¿Por qué es importante el Comercio Internacional?
- ◆ 3.- Describe 3 Teorías del Comercio Internacional
- ◆ 4.- Definición del Comercio Internacional
- ◆ 5.- ¿Indica que organismos Regulan del Comercio Internacional
- ◆ 6.- Cuales son las leyes y reglamentos relacionados con el comercio Internacional
- ◆ 7.-¿Qué artículos de la Constitución Política hablan sobre Comercio Internacional
- ◆ 8.- Características del Comercio Exterior
- ◆ 9.- Que tipo de productos y/o servicios debe exportar un país
- ◆ 10.- Por qué son importantes los impuestos al comercio exterior?
- ◆ 11.- Quienes son sujetos de impuestos al comercio exterior
- ◆ 12.- Formas de Ingresar al Comercio Exterior

Cuestionario No. 2

- ◆ 1.- ¿Por qué son importantes los impuestos al comercio exterior?
- ◆ 2.- ¿Quién establece los impuestos al comercio exterior?
- ◆ 3.- ¿Cuál es la función de las aduanas en México?
- ◆ 4.- ¿Que recomendarás a las autoridades aduaneras en México para que las aduanas fueran más eficientes y cumplan sus objetivos?
- ◆ 5.-¿Cuál es el elemento generador del comercio Exterior?
- ◆ 6.- ¿Quiénes son responsables ante el fisco del pago de impuestos?
- ◆ 7.-¿Cuál es el momento en que se fijan las cuotas de los impuestos al comercio exterior, tarifas, bases gravables y tipos de cambio?
- ◆ 8.-¿Que se entiende por franja o región fronteriza?
- ◆ 9.- ¿Qué elementos integran la base gravable de una mercancía?
- ◆ 10.- ¿Qué es el valor en aduana de una mercancía?

Casos Prácticos Sobre Ley Aduanera

Situación No. 1

- En diciembre me avisaron de la Aduana de Toluca, que llegó a mi atención un regalo navideño, consistente en una botella de tequila, unos puros cubanos, una jarra de vidrio cortado y varias latas de comidas y especias. Dicha canasta no fue solicitada por mi persona ni voy a pagar nada al remitente.

Pretendo retirar de la aduana las mercancías y el agente aduanal me solicita que le informe cual será el valor que deberá declararse en la aduana de entrada.

- Cuál será el método de valoración adecuado para la determinación del impuesto a pagar?
- Como puedo determinar el valor de dichas mercancías para efectos aduanales?
- Que otra ley relacionada con el comercio exterior podría intervenir, explique el ¿por qué?

Situación No. 2:

- Una empresa mexicana compra a un proveedor en estados Unidos 15 guitarras, el proveedor para evitar que dichos productos se dañen durante su transportación coloca las guitarras en estuches especiales para su entrega, pero informa a la empresa mexicana, que los estuches deben ser regresados una vez que las guitarras estén en su bodega.
- El proveedor le indica que tales estuches no son los que normalmente se venden con el producto, que si requiere algunos deberá de pagarlos de manera independiente, por lo que la empresa mexicana accede a regresarlos cuando las guitarras estén en territorio nacional.
- ¿Qué tipo de régimen aduanero deberá emplearse para la determinación de los impuestos del comercio exterior?

Situación No. 3:

Una vez que el cliente mexicano ha solicitado las mercancías al proveedor extranjero, conviene en que la aduana de entrada será Nuevo Laredo, Tamaulipas, y el agente aduanal que apoyará en la liberación de las mercancías de la aduana será Alberto Flores, la compañía encargada de transportar las mercancías, desde la planta del proveedor hasta el almacén del cliente mexicano, pasando por la aduana de Nuevo Laredo, será *Carrier Transportation*.

Ante una revisión en transporte o documental se detectara anomalías en el entero de los impuestos de importación, ante quién recaería la responsabilidad?

SECCION I: RELACION DE COLUMNAS

- 1.- Cuando se tiene propiedad activa de una compañía extranjera o de instalaciones de fabricación o comercialización. () Art 89
- 2.- Es una forma de trueque, en el que una parte o la totalidad del pago por bienes o servicios, se realiza bajo la forma de otros bienes o servicios. () Sujetos del impuesto
- 3.- Último recurso valor de transacción, Último recurso valor de mercancías idénticas, Último recurso valor de mercancías similares () Ley del Impuesto sobre la Renta
- 4.- Son obligaciones de los mexicanos contribuir al gasto público de acuerdo a lo dispuesto por las leyes () Contracomercio
- 5.- Fomenta y regula el comercio exterior para que la economía del país se incremente y así elevar el nivel de vida y bienestar para toda la población. () Secretaria de economía.
- 6.- Tiene la facultad de estudiar proyectar y proponer al Ejecutivo Federal modificaciones, arancelarias, tramitar y resolver investigaciones para medidas de salvaguarda (.) Métodos de valoración
- 7.- Personas físicas o morales que introduzcan mercancías al territorio nacional, causaran el impuesto general de importación, y quienes la extraigan, el de exportación. () Comercio Internacional
- 8.- Las empresas contribuyen al erario público por las actividades lucrativas que realizan en territorio nacional, relacionadas con el comercio exterior. () Despacho Aduanero
- 9.-Pedimento, factura comercial, cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias. () Balanza de pagos
- 10.- Son Facultades del presidente, promulgar y ejecutar las leyes, habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y () Agente aduanal

designar su ubicación.

11.- Es el sumario de transacciones económicas de un país con el resto del mundo, durante un lapso de tiempo determinado.

() Inversión directa

12.- Se realiza ante las autoridades aduaneras, una vez pagados los impuestos correspondientes y con los documentos necesarios

13.- Persona física autorizada por la secretaría mediante una patente, para promover por cuenta ajena

() Balanza comercial

14.- Es la introducción de productos provenientes del extranjero a un país y la salida de éstos a otros países.

15.-Pedimento. Factura comercial, conocimiento de embarque, certificado de origen.

FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. Carbaugh, Robert. (2014). Economía 12^a. Cengage Learning.
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Krugman, et al. (2012). International Economics. Pearson.
4. Lerma K. Alejandro y Márquez C. Enrique. (2014). Marketing y Comercio Internacional. 4^a ed. Cengage Learning.
5. Ley Aduanera y su Reglamento
6. Ley de Comercio Exterior y su Reglamento.
7. Torres Gaytán Ricardo (2002). Teoría del Comercio Internacional, siglo XXI Editores.
8. BANCOMEXT. Manual del Exportador. 2015

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. Appleyard, Dennis R. (2010) International Economics. Mc. Graw Hill.
2. Mercado H. Salvador (2005). Comercio Internacional I y II Ed. Limusa-Noriega
3. Morales Troncoso, Carlos. (2010) Plan de Exportación .Pearson
4. Ortega Giménez, Alfonso (2011). Guía Práctica de Contratación Internacional. 2^a ed. Cuadernos de Comercio Exterior.
5. Witker, Jorge. (2010). Régimen Jurídico de Comercio Exterior. UNAM.
6. <http://www.amee.org.mx/>
7. <http://www.cepal.org/>
8. <http://www.promexico.org.mx>
9. <http://www.sagarpa.gob.mx/agronegocios/Documents/SNPL%20BID.pdf>
10. <http://www.se.org.mx>
11. <http://www.siicex.org.mx>
12. <http://www.unmillenniumproject.org/index.htm>
13. <http://www.shcp.org.mx>
14. <http://www.aduanasmexico.org.mx>

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

1. (AAMX, 2018)_"Determinación de la Cuota Compensatoria". CAAAREM. Consultado en Julio 2018:<http://tuagenteaduanal.mx/pago-y-determinacion-de-cuota-compensatoria/>
2. (AAMX, CAAAREM, 2018) "¿Cómo contactar a tu agente Aduanal". CAAAREM. Consultado en Julio 2018: <http://tuagenteaduanal.mx/como-contactar-a-tu-agente-aduanal-2/>
3. (Aduanas, 2012)"Programas de Comercio Exterior en México": Comercio Exterior y Aduanas. Consultado en Septiembre 2018:<http://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/comercioexteriormexico/programas-comercio-exterior/>
4. (AMACARGA, 2018)"Seminario Internacional en Logística y Distribución". AMACARGA. Consultado en Junio 2018:<http://www.ciateq.mx/index.php/component/attachments/download/1388.html>
5. (CAAAREM, 2018)_"Despacho Aduanero de Mercancías" AAMX. Consultado en Agosto 2018 <https://www.youtube.com/watch?v=uq8CBWI3ZTc>
6. (CAAAREM, AAMX, 2017)_"Diferencia entre el Oficial de Comercio Exterior y el Agente Aduanal" infografía. CAAAREM. Consultada en Julio 2018:<http://tuagenteaduanal.mx/diferencia-entre-el-oficial-de-comercio-exterior-y-el-agente-aduanal-2/>
7. (Cámara de Diputados, 2013) "CPEUM" .Cámara de Diputados de los H. Congreso de la Unión. Publicada en el DOF el 19 de Julio 2013:https://oig.cepal.org/sites/default/files/1917_constitucion_politica_de_los_estados_unidos_de_mexico.pdf
8. (CAMESCOM, 2015) "Aduanas en México". Cámara Española de Comercio, A.C. Consultado en Julio 2018:http://comescom.com.mx/wp-content/uploads/2015/08/Guia_Aduanas.pdf
9. (Delgadillo, 2008) "Desigualdades territoriales en México derivadas del tratado de libre comercio de América del Norte". SciELO.Chile. Consultado en Julio 2018:https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0250-71612008000100004&script=sci_arttext
10. (FORWARDING, 2017)_"Cuál es la Diferencia entre Comercio Exterior y Comercio Internacional". TBS. Consultado en Agosto 2018:<http://www.tbsforwarding.com/cual-es-la-diferencia-entre-comercio-exterior-y-comercio-internacional/>
11. (Godínez) "Teorías del Comercio Internacional". Consultado en Agosto 2018:[http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/drgjh/Comercio_Internacional/1.2 TEORIAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL.pdf](http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/drgjh/Comercio_Internacional/1.2%20TEORIAS%20DEL%20COMERCIO%20INTERNACIONAL.pdf)
12. (González, 2011). "Teorías del Comercio Internacional".ICE. Consultado En Julio 2018:http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_858_103-118_9F7A85DC90A777675E3E806341418974.pdf
13. (ICEX, 2017) "INCOTERMS" Consultado en Julio 2018:<https://www.youtube.com/watch?v=plpyWJhNP08>
14. (Mendoza Juárez Sara, 2014)"La importancia del comercio internacional en Latinoamérica". Observatorio de la Economía Latinoamericana, Nº 201. Consultado en Agosto 2018. <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/la/14/comercio-latinoamerica.html>

15. (Mora, 2018) “*El comercio exterior como palanca del crecimiento económico y desarrollo de México*”. BANCOMEXT. Consultado en Agosto 2018:<https://www.google.com.mx/search?q=el+comercio+exterior+como+palanca+del+crecimiento+econ%C3%B3mico+y+desarrollo+de+m%C3%A9xico&oq=el+comercio+exterior&aqs=chrome.69i59j69i57j0l4.9967j1j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
16. (Pecina) “*Teorías del Comercio Internacional*”. Biblioteca Virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales. Consultado en Julio 2018:<http://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/900/Teorias%20del%20comercio%20Internacional.htm>
17. (Pérez, 2013) “*Contribuciones de los Incoterms al comercio global*”. Consultado en Agosto 2018:<https://mba.americaeconomia.com/sites/mba.americaeconomia.com/files/incoterms.pdf>
18. (Puente, 2013) “*Ley Aduanera y Comercio Exterior*” Consultada en Agosto 2018:<https://www.youtube.com/watch?v=dAh3twpZ-bY>
19. (Ramales, 2013) “*Economía Internacional Apuntes Introdutorios*”. Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso. Consultado en Julio 2018:<http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1291/1291.pdf>
20. (Rodríguez, 2012) “*Comercio Internacional*”. Red Tercer Milenio. Consultado en Agosto 2018:http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Comercio_internacional.pdf
21. (SE, 2010) “*PROSEC*”. Secretaría de Economía. México. Consultado en Septiembre 2018:<http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/prosec>
22. (SE, Secretaría de Economía, 2010) “*DRAW BACK*” Secretaría de Economía”. México. Consultado en Septiembre 2018:<http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/draw-back>
23. (SE, Secretaría de Economía, 2010) “*ECEX*”. Secretaría de Economía. México. Consultado en Septiembre 2018:<http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/ecex>
24. (SE, Secretaría de Economía, 2010) “*IMMEX*”. Secretaría de Economía. México. Consultado en Septiembre 2018:<http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/immex>
25. (SE, Secretaría de Economía, 2010) “*ALTEX*”. Secretaría de Economía. México. Consultado en Septiembre 2018:<http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/altex>
26. (SHCP, 2015) “*Ley Aduanera*”. Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2015. Consultada en Julio 2018:http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Reglamentos/1_reg_la.pdf
27. (Siicex, 2006) “*Formas y Medios de Pago Internacionales*”. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior. Lima Perú. Consultado en Agosto 2018:<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/960767905rad810CE.pdf>

28. (Torrecilla, 2016) "*Organismos de Comercio Internacional*" Mindmeister. Consultado en Septiembre 2018:
<https://www.mindmeister.com/es/793685197/organismos-de-comercio-internacional>
29. (UAM) "*Proteccionismo y Política Económica*". UAM. Consultado en Julio 2018:csh.izt.uam.mx/cursos/gerardo/uam/macro/Po-comer.ppt
30. (Varios, 2016) "La importancia del comercio exterior en México: retrospectiva y en la actualidad. MILENIO. Consultado en Agosto 2018:<http://www.milenio.com/opinion/varios-autores/universidad-politecnica-de-tulancingo/importancia-comercio-exterior-mexico-retrospectiva-actualidad>